



~~21~~  
9408

121761799  
CD 1009960

Q. 3515  
CARTAS  
DE

M. T. CICERON,

TRADUCIDAS

CASTELLANO, ESCOGIDAS  
DE SUS EPI. LAS FAMILIARES, REPAR-  
TIDAS EN VARIAS CLASES, É ILUSTRADAS  
CON ALGUNAS NOTAS, PARA EL USO DE  
LOS PRINCIPIANTES EN LAS ESCUELAS  
DE GRÁMATICA DE LA COMPAÑÍA  
DE JESUS, POR UN PADRE  
DE LA MISMA.

*Es de Martin Dietz*



MA

1817.



IMPRESA DE L  
CON L

CARTAS

DE

M. T. COTTON

TRADUCIDAS

DE LOS ITALIANOS, ENDOGIDAS  
DE LOS ESPAÑOLAS, REPARA-  
-DAS, ELAS, ELAS, ELAS,  
PARA EL USO DE  
EN LAS ESCUELAS  
DE LA COMPAÑIA  
DE JESUS, POR UN PADRE  
DE LA MISMA.



## PROLOGO.

Así como es cosa justísima que á los niños que empiezan á estudiar la latinidad, no se les pongan en las manos, sino los Autores mas castizos, así tambien es cosa cierta, que el que primero se les debe poner no debe ser otro que Ciceron. Y porque las otras obras de este principio de la latinidad tratan asuntos que no dicen bien con los principiantes, la primera obra de que se les ha de dar noticia, son las Epístolas familiares, para que empiezen á beber en su fuente la pureza de la lengua Latina.

La edicion que seguimos es la que escogió para su traduccion Prevost, que se arregló á la de Grevio y á la de Olivet. Esto no quita el que quando tal vez nos ha parecido mas conveniente, no hayamos seguido á Cornelio Schrevelio, á Paulo Manucio ú otro; pues cada uno tiene cosas muy apreciables, y es dificultoso el empeñarse en que uno haya de ser siempre preferido en todo á los demas.

En las Epístolas de Ciceron hay algunos nombres puestos con sola una letra, á los cuales no es facil darles significacion determinada. Pongo por egemplo; C. T. M. P. Los nombres indicados por estas letras pueden tener tantas significaciones, como son los nombres que de hecho empiezan con ellas; pero es tanta la incertidumbre, que ha parecido mejor no empe-

ñarnos en su averiguacion , aunque de algunos se da noticia en las notas , quando por otros monumentos de la historia Romana consta quien es el sugeto de que alli habla Ciceron.

Una de las dificultades de las Epístolas de Ciceron es el hallarse muchas de ellas sin fecha. A este inconveniente se podia ocurrir con una tabla cronologica , en que se redugesen las Epistolos á los Consulados y años en que fueron escritas ; esto era facil con solo trasladar alguna de las escogidas cronologías , que varios han escrito. Pero este medio se ha juzgado poco util, y demasiadamente árduo para los niños.

Se han dividido las Epistolos de Ciceron en varias clases , como Nunciatorias , Comendatorias ect. ; para que de esta manera se acostumbren más facilmente los niños á imitar las determinadas especies de Cartas , y se debe advertir que Ciceron en una carta Nunciatoria , por egemplo , toca tal vez otros puntos que no convienen del todo al titulo que se le da ; pero en darle este titulo , se ha atendido al asunto principal de la Epistola.

Se ha puesto tambien á estas Epistolos el titulo de *Escogidas*. No pretendemos por esto que las que damos al público sean las mejores. Lo unico que pretendemos es , que hemos escogido estas como las mas proporcionadas á los principiantes.

Todas las Epistolos van traducidas en Castellano. Bien sabemos que la traduccion no debe ser muy literal para que sea buena. Este es aviso del mismo Ciceron : *nec tamen exprimi ver-*

V  
*bum è verbo necesse erit, ut interpretes indiser-  
serti solent: Cic. de finib. lib. 3. 4.* No obstante,  
aunque la traduccion que se da al público no in-  
corre en el vicio de ser servilmente literal, con-  
fesamos que pudiera ser mucho mas ayrosa y  
elegante. Pero nos ha parecido justo el sacri-  
ficar tal cual gloria á la utilidad de los niños, los  
cuales por no saber todavia bien en su corta  
edad la lengua natural, piden como de justicia,  
el que la traduccion se aparte poco de lo literal  
del texto, para que asi se hagan mas facilmente  
cargo de la significacion de las palabras latinas.

A esta traduccion hemos añadido algunas no-  
tas para dar luz á aquellos lugares en que mas  
se podia tropezar. Para estas notas nos hemos  
valido principalmente de las de Prevost en su  
traduccion de las Epistolas familiares de la edi-  
cion de París del año de 1743. Tambien nos ha  
servido de mucho socorro la historia de Ciceron,  
sacada de sus escritos y de los monumentos de  
su siglo, escrita en Ingles por M. Middleton, y  
traducida al Francés por el mismo M. Prevost:  
su edicion en París año de 1749.

No ha sido nuestro asunto el hacer muchas  
notas. Pues los que ya mas adelantados busca-  
sen mas profunda erudicion, la hallarán copio-  
samente entre otros muchos Autores, en Olivet  
que ha recogido mucho de bueno en la edicion  
intitulada: *M. T. Ciceronis opera cum delectu  
Commentariorum in usum Serenissimi Del-*  
*phini.*

No son pocos, especialmente en nuestra Es-  
paña, los que tienen no solo por inutiles, sino

aun por perniciosas las traducciones de los Autores Latinos, cuando estas se ponen en manos de los niños. Si quisieramos detenernos aqui á disputar sobre este punto, no nos faltarian fundamentos que acaso despues de bien examinados no parecerian despreciables, y siempre que se ofrezca estamos prontos á dar razon de lo que aqui afirmamos; pero no queremos dejar de traer á la memoria el aviso que en el Prologo á la traduccion de las Epistolas familiares de Ciceron da el doctor Pedro Simon de Abril diciendo: *Verán por la experiencia quanto es mas facil, si con pocos preceptos útiles y claros y confiriendo traducciones en las lenguas originales, quisieren aprenderlas.*

Este aviso lo da mas por extenso el que dió á luz la traduccion de Terencio por Pedro Simon de Abril. Oiganse sus palabras: *En lo que toca á aprender lenguas con buena traduccion, cosa averiguada es entre hombres doctos, ser este el camino mas llano, mas facil y mas corto para saberlas. Porque Plutarco en sus Paralelos en el Exordio de la vida de Demóstenes afirma haberle importado mucho el aprender lengua latina, de que tuvo necesidad, por ser maestro de Trajano, el leer en latin libros, cuyo argumento yá él sabia en Griego, porque de esta manera las mismas cosas sabidas le hacian entender la fuerza y significacion de los vocablos; y Tulio en el Exordio de sus Oficios, enseñando á su hijo, (donde es de creer que hablaria de veras) le encarga mucho que*

*lea unas mismas cosas escritas en Griego y en latin para que confiriendo la una lengua con la otra se haga en ambas elocuente: y lo mismo dice disfrazadamente en el primer Dialogo de Oratore en persona de Lucio Craso. Esto certifica el interprete haber pasado muchas veces por experiencia darle à un oyente una escena de Terencio sin traduccion, de las que él no hubiese oido y hacer experiencia de como la entendia, y dar el oyente muy lejos del blanco: despues hacer-sela estudiar por sí con la traduccion y entenderla con mucha facilidad.*

El interprete de quien aqui se habla es el mismo Abril, que por este camino de las traducciones se hizo tan eminente en las lenguas Griega y Latina, de las cuales tradujo tantas obras à nuestro Castellano. Vease à don Nicolas Antonio in Bibl. Hisp. nov. tom. 2. pag. 192. en el articulo de Pedro Simon de Abril.

Pero porque ya digimos que no queremos disputar aqui largamente sobre la utilidad de las traducciones, solo nos queda que avisar, que uno de los fines para que se dan à luz estas Epistolas Escogidas de Ciceron, es para que los niños no solo las construyan, sino tambien las aprendan de memoria por via de leccion. Pues uno de los medios mas eficaces de adelantar en la latinidad es el aviso con que Cornelio Valerio concluye el libro tercero de su Gramatica latina: *Plura suppeditabit quotidiana, ac diligens scriptorum veterum probatissimorum lectio, ex quibus latini sermonis elegantia multò cer-*

*tius, quàm ex variis undique collectis Grammaticorum regulis, quae multis impeditae sunt exceptionibus, comparatur.* Esta observacion de los Autores castizos en que consiste el aprovechamiento, de ninguna manera se alcanza mejor que aprendiendolas de memoria especialmente á Ciceron, y asi lo reconoce al fin del libro cuarto el mismo Cornelio Valerio: *Quae volumina Ciceronis ediscenda, non modo in manibus habenda esse quotidie, Plinius ait.*

Esta practica de aprender de memoria los Autores Clasicos era comun en Roma. Prevost en la vida de Ciceron lib. 1. pag. 22. dice, que el uso comun de las escuelas inferiores era hacerles aprender de memoria á los niños las leyes de las doce tablas al modo que aprendian los Poetas y los Autores Clasicos: este es el sentido en que Prevost entiende aquel lugar de Ciceron: *Discebamus enim pueri duodecim, ut carmen necessarium:* De Leg. lib. 2. 23. Juan Jorge VValchio en su Historia critica de la lengua latina cap. 3. par. 2. esplicando este punto dice de los antiguos Romanos: *Observabant ea, quae studiis erant salutaria, atque utilia, cum legerent veterum monimenta, quaeque fuerant observata, repetebant diligentí memoria.* Y confirma esta practica con lo que refiere Gelio de su amigo Julio Celsino y de sí mismo, pues estos dos amigos aun una palabra castiza de que tuviesen noticia la aprendian de memoria: *memoriae mandabamus.* Gell. 19. 7.

Mas dejando aparte estos egemplares tan antiguos, pero tan dignos de nuestra imitacion, mu-

chos que de niños aprendieron de memoria Autores de la Latinidad del siglo de oro, se hallan cuando grandes tan dueños de la lengua latina, que mas parecen hombres de aquel siglo que del nuestro. Y á la verdad el que de niño aprendió de memoria trozos escogidos de Ciceron, de Phedro y de Virgilio, tiene mucho andado, no solo para hablar corriente el latin, sino tambien para empezar desde luego à saber aplicar á otras cosas que se ofrezcan, lo que le quedó tan impreso de tan escogidos egemplares. Contentemonos con proponer á los niños un solo modelo en el Augusto Discipulo del Ilmo. Obispo de Meaux. Hablo del Serenisimo Delfin: *His perfectum est, ut vel puer, optimos latinitatis autores promptè intelligeret, arcanos etiam sensus rimaretur, vixque haereret unquam ubi animum intendisset: ex iis, praesertim ex poëtis jucundissima quaeque, et utilissima memoriae commendata persaepe recitaret, atque occasione data, rebus ipsis, quae inciderent, aptè accommodaret.* Bossuet. in Epist. de instit. Delph. Ludov. 14. filii, ad Innoc. XI.

Todo lo hasta aqui dicho y mucho mas que se pudiera decir sobre tan deliciosa materia, lo dice y esplica mejor Aldo Manucio en el Prologo de su Gramatica hablando con los Maestros de Latinidad: *Alterum, quod vos meminisse velim, est, ne quid nisi doctissimorum auctorum ediscere cogatis adolescentulos: imo nec grammaticas quidem regulas, nisi compendia quaedam brevissima, quae teneri facile memoriâ queant:.... quod summo*

labore edidicerunt, dediscunt paucis diebus, quod et ego puer olim, et juvenis, compositis etiam à me regulis, sum saepe expertus:... idem caeteris quoque evenire existimo: propter difficultatem tum materiae, tum stili, eo desperationis veniunt, ut et scholas, et litteras fugiant, et studia, quae amare nondum possunt, maximè oderint. Tum eo ipso tempore, quoniam ediscunt faciliùs, meliùsque, vel Ciceronis aliquid, vel Virgilii, aliorumve illustrium possent ediscere olim et decori, et commodo illis non mediocri futurum... Qua propter optimos, et statim, et saepè legendos putat Quintilianus, atque eorum candidissimum quemque, et maximè expolitum. Tum de Cicerone sic inquit: Cicero (ut mihi quidem videtur) et jucundus incipientibus quoque, et aptus est satis: nec prodesse tantum, sed etiam amari potest.

Nos ha parecido, aunque sea algo prolijo, trasladar todo este lugar de Aldo Manucio; pues en él como en compendio están las mas escogidas maximas, que pueden contribuir al aprovechamiento de la juventud en la latinidad, y bien podemos concluir diciendo con el mismo Manucio: *Sed de genere hoc longa haberi posset oratio. Haec verò attigimus nostro erga studiosos summo amore: quare vos etiam atque etiam rogo, ut boni, quidquid diximus, consulatis.*

CARTAS

DE

*MARCO TULLIO CICERON,*

TRADUCIDAS

DEL LATIN AL CASTELLANO.

## PRIMA CLASSIS.

EPISTOLÆ COMMENDATORIÆ.

## EPIST. I.

ARGUMENTUM.

*Commendat Fabium à quinque rebus, bonitate, doctrinâ, ingenio, modestiâ, amicitia suâ.*

CICERO IMP. S. D. CÆLIO,  
Ædili Curuli designato.

**M**arco Fabio, viro optimo, et homine doctissimo, familiarissimè utor, mirificèque eum diligo, cum propter summum ingenium ejus, summamque doctrinam, tum propter singularem modestiam. Ejus negotium sic velim suscipias, ut si esset res mea. Novi ego vos magnos patronos: hominem occidat oportet, qui vestrâ operâ uti velit. Sed in hoc homine nullam accipio excusationem. Omnia relinques, si me amabis, cum tuâ operâ Fabius uti volet. Ego res Romanas vehementer expecto, et desidero: in primisque, quid agas, scire cupio. Nam jam diù propter hiemis magnitudinem, nihil no-

## PRIMERA CLASE.

## EPISTOLAS COMENDATORIAS.

## EPIST. I.

## A S U N T O.

Recomienda á Fabio por cinco cosas, por su bondad, sabiduria, ingenio, y moderacion, y por ser amigo suyo.

CICERON EMP. Á CELIO,  
nombrado Edil Curul: salud.

**A** Marco Fabio, hombre muy de bien y muy docto, trato con mucha familiaridad, y le amo en gran manera, asi por su grande ingenio y sabiduria como por su singular moderacion. Deseo que tomes su negocio tan de veras, como si fuera cosa mia. Ya se yo lo que sois vosotros abogados de mucho credito; es menester que haga alguna muerte, el que quisiere valerse de vuestro patrocinio. Pero en lo tocante á Fabio no admito excusa alguna, si me estimas, darás de mano á todo lo demas, quando Fabio quiera valerse de tu industria. Espero y deseo con ansia noticias de Roma: y en primer lugar deseo saber qué haces: porque ya hace mucho tiempo,

vi ad nos afferebatur. Vale. *Ex lib. 2.*  
*Epis. 14.*

Nota. *Negotium.* Este negocio se reducía á una pretension de Fabio sobre cierta hacienda.

*Occidat oportet.* Los abogados de mucho cre-

---

## EPIST. II.

Argumentum. *Brevis est Epistola, sed perfectae commendationis exemplum.*

CICERO S. D. T. FURFANIO, PROCOS.

Cum A. Cæcinâ tanta mihi familiaritas, consuetudoque semper fuit, ut nulla major esse possit. Nam et patre ejus, claro homine, et forti viro, plurimum usi sumus: et hunc à puero, quòd et spem magnam mihi afferebat summæ probitatis, summæque eloquentiæ, et vivebat mecum conjunctissimè, non solum officiis amicitia, sed etiam studiis communibus, sic semper dilexi, ut non ullo cum homine conjunctius viverem. Nihil attinet, me plura scribere: quàm mihi necesse est ejus salutem, et fortunas, quibuscumque rebus possim, tueri, vides. Reliquum est, ut, cum cognorim plurimis rebus, quid tu et de bonorum fortunâ, et de Reipublicæ calamitatibus sentires, nihil à te petam, nisi ut

que por el rigor del invierno no nos llega noticia alguna. A Dios. Epis. 14 del lib. 2.

dito no suelen gustar, sino de causas difíciles, qual es la de un homicidio.

## EPIST. II.

*Asunto.* Esta carta, aunque breve, es un dechado de una perfecta recomendacion.

*CICERON Á T. FURFANIO, PROCONSUL: SALUD.*

He tenido siempre con Aulo Cecina tanta familiaridad y trato, que no le puede haber mayor. Porque traté mucho á su padre, hombre conocido y de constancia; y á este desde niño, porque me daba esperanza de una suma bondad y grande elocuencia, y porque vivia muy estrechamente unido conmigo, no solo en las demostraciones de amigo, sino tambien aplicandose á los mismos estudios que yo; le amé siempre en tanto grado, que á ningun hombre traté con mas intimidad. No necesito decirte mas: ya ves quan necesario me es defender su vida y su hacienda, por quantos medios yo pueda. Solo resta, que habiendo yo conocido en muchas cosas qual es tu sentir á cerca de la fortuna de los buenos, y de las calamidades de la Republica, no te pido otra cosa sino que á la propension que por ti mismo

ad eam voluntatem, quam tuâ sponte erga Cæcinam habiturus esses, tantus cumulus accedat commendatione meæ, quanti me à te fieri intelligo. Hoc mihi gratius fecere nihil potes. Vale. *Ex libro 6. Epis. 9.*

Nota. *Caecina.* Este es á quien defendió Ciceron con-

---

### EPIST. III.

Argumentum. *Comendat Lamiam in petitione praeturae.*

CICERO S. D. BRUTO IMP.

Permagni interest, quo tibi hæc tempore epistola reddita sit; utrùm, cùm solitudinis aliquid haberes; an, cùm ab omni molestiâ vacuus esses. Itaque ei præcepi, quem ad te misi, ut tempus observaret epistolæ tibi reddendæ. Nam quemadmodùm coràm, qui ad nos intempestivè adeunt, molesti sæpè sunt; sic epistolæ offendunt, non loco redditæ. Si autem, ut spero, nihil te perturbat, nihil impedit, et ille, cui mandavi, satis scitè, et commodè tempus ad te cepit adeundi: confido, me, quod velim, facilè à te impetraturum. L. Lamia præturam petit. Hoc ego utor unum omnium plurimùm: magna, vetustas, magna consuetudo intercedit, quodque pluri-

tendrias para con Cecina, se añada tanto peso por mi recomendacion, quanto es lo que entiendo, que tu me estimas. No puedes hacer cosa mas de mi gusto que esta. A Dios. Epistola 9. del libro 6.

tra Ebucio en la oracion intitulado *pro Aulo Caecina*.

---

EPIST. III.

*Asunto.* Recomienda á Lamia en la pretension de la pretura.

CICERON Á BRUTO EMP. SALUD.

Mucho va, en que tiempo te hayan entregado esta carta; si estando con algun grave cuidado; ó hallandote libre de toda molestia. Por eso mandé al propio que te despaché, que se hiciese bien cargo del tiempo oportuno para darte la carta. Porque asi como los que nos visitan intempestivamente, muchas veces nos son molestos, asi las cartas, no dadas á tiempo, causan enfado. Pero si, como espero, nada te perturba, nada te embaraza, y el portador de la carta escogió con bastante discrecion y comodidad el tiempo de entregartela: confio alcanzar de tí facilmente lo que deseo. Lucio Lamia pretende el oficio de Pretór. Yo le trato mas intimamente, que á ninguno otro: hay entre los dos muy antigua, y estrecha comunicacion, y lo que es mas, no hay para mi cosa

mum valet, nihil mihi ejus est familiaritate jucundius. Magno praeterea beneficio ejus, magnoque merito sum obligatus. Nam Clodianis temporibus, cum equestri ordinis princeps esset, proque mea salute acerrime propugnaret, à Gavinio consule relegatus est: quod ante id tempus civi Romano contigit nemini. Hoc cum Populus Romanus meminit, me ipsum non meminisse turpissimum est. Quapropter persuade tibi, mi Brute, me petere praeturam. Quamquam enim Lamia summo splendore, summa gratia est, magnificentissimo munere aedilitio; tamen, quasi ea ita non essent, ego suscepi totum negotium. Nunc, si me tanti facis, quanti certe facis, quum equitum centurias tenes, in queis regnas, mitte ad Lupum nostrum, ut is nobis eas centurias conficiat. Non tenebo te pluribus: ponam in extremo, quod sentio. Nihil est, Brute, omnia cum à te expectem, quod mihi gratius facere possis. Vale. *Ex lib. 11. Epist. 16.*

Notas. *Praetoram petit.* El Pretor en su primer origen fue señalado al Consul por ayudante de su oficio, y para suplir sus ausencias: aunque al principio fue uno solo, despues llegó à haber 8. Pretores. El oficio de Pretor era no solo presidir á las causas, sino con particularidad á las criminales.

*Equestri ordinis princeps.* Romulo mismo escogió de cada Tribu cien joyenes de los mas disti-

9  
mas gustosa, que su familiaridad. Además de esto me tiene obligado con un gran beneficio, y señalado favor. Porque en los tiempos de Clodio, siendo cabeza del orden equestre, y defendiendo mí vida con mucho valor, fue desterrado por el Cousul Gavinio: cosa, que hasta aquel tiempo á ningun ciudadano Romano habia sucedido. Acordandose de esto el Pueblo Romano, es cosa muy mal parecida, el que yo no lo tenga presente. Por lo qual haz cuenta, mi Bruto, que yo soy el que pretendo la pretura. Porque aunque Lamia es hombre de grande esplendor y suma aceptacion, por lo magnificamente que se portó en su edilidad, con todo eso he tomado sobre mí este negocio, como si todo esto no fuese asi. Aora, si me estimas tanto como ciertamente me estimas; pues tienes á tu disposicion las centurias de los Caballeros, en quienes mandas como Rey, preven á nuestro Lupo, que las disponga á nuestro favor. No te cansaré mas: diré por fin mi sentir. Siendo asi, ó Bruto, que todo me lo prometo de tí, ninguna cosa puedes hacer que me sea mas agradable que esta. A Dios. Epist. 16. del lib. 11.

guidos, para que fuesen sus Guardias de á caballo. El primer gefe de estos Caballeros se llamó Fabio Celer, y aunque, andando el tiempo, hubo muchas mudanzas en el orden equestre, siempre duró la cos-

tumbre de que uno de ellos fuese el Comandante de toda la tropa. El Censor hacia cada año la revista del orden equestre, y aquel de los Caballeros, á quien nombraba el primero, quedaba declarado por el Comandante, y era llamado *equestris ordinis princeps*: llamabase tambien *princeps juventutis*; aunque algunos llegaban á envejecer, sin salir de la dignidad del orden equestre.

*Magnificentissimo munere aeditio*. La edilidad, ó el oficio de Edil se reducía á tener cuidado de los edificios públicos, de los mercados, de los pesos, de las medidas, y de los juegos, y fiestas, que se celebraban á los Dioses. Y porque los juegos, (que esto significa aqui *munus*) que Lamia habia celebrado fueron muy magnificos, llama Ciceron *magnificen-*

---

#### EPIST. IV.

Argumentum. *Aufidii equitis Romani Africana negotia comendat.*

CICERO S. D. CORNIFICIO.

Sex. Aufidius, et observantiâ, quâ me colit, accedit ad proximos: et splendore, equiti Romano nemini cedit. Est autem ita temperatis, moderatisque moribus, ut summa severitas summa cùm humanitate jungatur. Cujus tibi negotia, quæ sunt in Africâ, ita commendo, ut majore studio, magisvè ex animo commendare non possim. Pergratum mihi feceris, si dederis operam, ut intelligat, meas apud te litteras maximum pondus habuisse. Hoc te vehem-

*tissima* à su edilidad. La etimología de *Ædiles* se toma de *aedes*, que significa *edificios*. Los Ediles, ó Veedores al principio fueron dos, y de la clase popular: despues se añadieron otros dos de el orden senatorio, y estos se llamaban *Ædiles Curules*; porque tomaban posesion de su empleo, sentandose en una silla de marfil, y asi, acordandose en el Ponto de esta cerimonia, decia Ovidio *lib. 4. Eleg. 9.*

*Signa quoque in sella nossem formata Curuli,  
et totum Numidae sculptile gentis ebur,*

*Centurias tenet.* Las centurias del orden equestre eran 18. en tiempo de Ciceron. Lupo era uno de los Tenientes Generales de Bruto, à quien escribe Ciceron esta epistola.

---

#### EPIST. IV.

*Asunto.* Encomienda los negocios que tenia en Africa Aufidio Caballero Romano.

#### CICERON Á CORNIFICIO: SALUD.

*Sexto Aufidio en el respeto que le debo, compete con mis mas llegados, y en su esplendor no cede á ningun caballero Romano. Es hombre de tan compuestas y moderadas costumbres que en él se hermanan una suma integridad, una afebilidad suma. Los negocios que tiene en Africa te encomiendo con tantas veras que no te los puedo encomendar con mayor afecto ni mas de corazon. Me darás un grande gusto en hacer que él entienda que mis cartas han sido para contigo de muy gran peso. Esto te ruego, mi Cornificio,*

mentèr, mi Cornifici, rogo. Vale. *Ex lib. 12. Epist. 27.*

---

EPIST. V.

Argumentum. *Fusium commendat, quem et ante colloquio commendarat.*

CICERO S. D. MEMMIO.

Aulum Fusium, unum ex meis intimis, observantissimum, studiosissimumque nostri, eruditum hominem, et summâ humanitate, tuâque amicitia dignissimum, velim ita tractes, ut mihi coràm recepisti. Tàm gratum mihi id erit, quàm quod gratissimum. Ipsum præterea summo officio, et summâ observantiâ tibi in perpetuum devin-xeris. Vale. *Ex lib. 13. Epist. 3.*

Nota. *Recepisti.* Esta frase *recipere alicui* tiene una significacion muy latina, y es lo mismo que dar palabra de hacer alguna cosa, tomandola à su cuen-

---

EPIST. VI.

Argumentum. *Bithynicam publicanorum societatem, nominatimque C. Pupium commendat.*

CICERO S. D. CRASSIPEDI.

Quamquàm tibi præsens commendavi, ut potui, diligentissimè, socios Bithiniæ: teque cùm meâ commendatione, tùm etiam tuâ sponte intellexi cupere ei societati,

muy de veras. *A Dios. Epist. 27. del lib. 12.*

---

### EPIST. V.

*Asunto.* Recomienda á Fusio, à quien habia recomendado à boca.

*CICERON Á MEMMIO: SALUD.*

Á Aulo Fusio, uno de mis intimos, gran venerador y aficionado mio, hombre erudito, y de una afabilidad suma, y muy digno de tu amistad, deseo que le trates, como á boca me prometiste. Esto me será tan agradable, como lo que más. Fuera de que le obligarás á él para siempre á un sumo obsequio y veneracion para contigo. *A Dios. Epist. 3. del lib. 13.*

ta: por lo que Ciceron para decir os *doy palabra*, usa de esta frase en muchos lugares de sus obras.

---

### EPIST. VI.

*Asunto.* Recomienda la compañía de comerciantes de Bithinia, y señaladamente à Cayo Pupio.

*CICERON Á CRASSIPES: SALUD.*

Aunque de palabra te recomendé con el mayor empeño que pude los asociados del comercio de Bithinia, y entendí que tu así por mi recomendacion, como por tu inclinacion deseabas

quibuscumque rebus posses, commodare; tamen, cum ij, quorum res agitur, magni sua interesse arbitrarentur, me etiam per litteras declarare tibi, quâ essem erga ipsos voluntate, non dubitavi hæc ad te scribere. Volo enim, te existimare, me, cum universo ordini publicanorum semper libentissimè tribuerim, idque magnis ejus ordinis erga me meritis facere debuerim, tum in primis amicum esse huic Bithynicæ societati: quæ societas ordine ipso, et hominum genere, pars est maxima civitatis: constat enim ex cæteris societatibus: et casu permulti sunt in ea societate valdè mihi familiares: in primisque is, cujus præcipuum officium agitur hoc tempore, P. Rupilius, P. F. Men., qui est magister in eâ societate. Quæ cum ita sint, in majorem modum à te peto, Cn. Pupium, qui est in operis ejus societatis, omnibus tuis officiis, atque omni liberalitate tueare: curesque, ut ejus operæ, quod tibi facilè factu est, quàm gratissimæ sint sociis: remque, et utilitatem sociorum (cujus rei quantam potestatem quæstor habeat, non sum ignarus) per te quàm maximè defensam, et auctam velis. Id cum mihi gratissimum feceris, tum illud tibi expertus promitto, et spondeo, te socios Bithyniæ,

hacer bien á aquella compañía en cuanto pudie-  
 ses ; con todo eso, juzgando aquellos , de cuyos in-  
 tereses se trata que les importa mucho que yo  
 te manifieste tambien por escrito la buena volun-  
 tad que les tengo , no dudé escribirte estos ren-  
 glones. Porque quiero que tengas entendido  
 que yo , habiendo estimado siempre mucho á  
 todo el órden de los negociántes , y tenido obli-  
 gacion de hacerlo así por lo mucho que me han  
 servido ; pero especialmente soy afecto á esta  
 compañía de Bithinia : la cual compañía por sí  
 misma y por el caracter distinguido de los hom-  
 bres que entran en ella , compone la principal  
 parte de la ciudad : porque se forma de las de-  
 mas compañías : y por casualidad hay en esta  
 compañía muchísimos muy conocidos míos : y en  
 especial aquel , cuyo principal negocio se trata  
 al presente Rupilio Menenio , hijo de Publio que  
 es director de dicha compañía. Siendo esto así,  
 te pido con las mayores veras , que protejas con  
 cuanta solicitud , y liberalidad pudieres á Cneo  
 Pupio , que es factor de dicha compañía : y pro-  
 cures que sus desvelos , lo cual te es á tí muy fá-  
 cil , se hagan gratos á los demas comerciantes : y  
 quieras defender y aumentar lo mas que puedas  
 los intereses y ganancias de los asociados (pues  
 bien sé la mucha mano que en esto tiene un ques-  
 tor). En esto me harás por una parte un grande  
 gusto , y por otra te prometo y aseguro por espe-

si iis commodaris, memores esse, et gratos, cogniturum. Vale. *Ex libro 13. Eist. 9.*

Notas. *Ordine ipso, et hominum genere.* En esta compañía de Bithinia habia muchos hombres distinguidos del orden ecuestre, del cual descendia tambien Cicero.

*P. Pupilius, Men.* La palabra *Men.* es una abreviatura del nombre de la Tribu de que era Rupilio;

---

### EPIST. VII.

Argumentum. *Commendat Asclaponem medicum, ut amicum, ut doctum, ut fidelem.*

CICERO S. D. SERVIO SULP.

Asclapone Patrensi medico utor valdè familiaritèr, ejusque cùm consuetudo mihi jucunda fuit, tùm ars etiam, quam sum expertus in valetudine meorum: in quâ mihi cùm ipsâ scientiâ, tùm etiam fidelitate, venolentiâque satisfecit. Hunc igitur tibi commendo: et à te peto, ut des operam, ut intelligat diligenter, me scripsisse de sese, mem que commendationem usui magno sibi fuisse. Erit id mihi vehementer gratum. Vale. *Ex lib. 13. Epist. 20.*

Nota. *Medico.* La medicina entre los romanos no era arte liberal, y asi solo la egercitaban los esclavos

---

riencia que hallarás á los de la compañía de Bithinia, si los favoreces, obligados y agradecidos.  
*A Dios. Epist. 9. del lib. 13.*

pues habia una Tribu llamada Meneniana, y así la abreviatura *Men.* vendrà à significar lo mismo que *ex Menenia Tribu*, y no significarà el pronombre *Meneas*, *Menius*, sino *Menenius*, como adjetivo, derivado del nombre de la Tribu.

---

## EPIST. VII.

*Asunto.* Recomienda á Asclapon médico como à amigo, como à sabio y como à leal.

*CICERON Á SERVIO SULPICIO: SALUD.*

Á Asclapon médico, natural de Patrás, trato muy familiarmente, y su comunicacion me ha sido gustosa, como tambien su arte que esperiménté en las enfermedades de los de mi familia: en las cuales me dejó satisfecho así con su ciencia como con su fidelidad y benevolencia. Á este pues te recomiendo, y te suplico lo hagas de modo que el entienda que yo he escrito con empeño en su favor, y que mi recomendacion le ha sido de mucha importancia. Esto me será de mucho gusto. *Á Dios. Epist. 20. del lib. 13.*

ó los extranjeros, como lo era Asclapon natural de Patrás en el Peloponeso.

---

## EPIST. VIII.

Argumentum. *T. Manlium suo, Varronisque nomine commendat.*

CICERO S. D. SULPICIO.

T. Manlium, qui negotiatur Thespiis, vehementer diligo: nam et semper me coluit, diligentissimèque observavit, et à studiis nostris non abborret. Accedit eò, quòd Varro Murena magnoperè ejus caussâ vult omnia: qui tamen existimavit, etsi suis literis, quibus tibi Manlium commendabat, valdè confideret; tamen meâ commendatione aliquid accessionis fore. Me quidem cùm Manlii familiaris, tùm Varronis studium commovit, ut ad te quàm accuratissimè scriberem. Gratissimum igitur mihi feceris, si huic commendationi meæ tantum tribueris, quantum cui tribuisti plurimùm: id est, si T. Manlium quàm maximè, quibuscumque rebus honestè, ac pro tuâ dignitate poteris, juveris, atque ornaveris. Ex ipsiusque præterea gratissimis, et humanissimis moribus, confirmo tibi, te eum, quem soles, fructum à bonorum virorum officiis expectare, esse capturum. Vale. *Ex lib. 13. Epist. 22.*

## EPIST. VIII.

*Asunto.* Recomienda à Tito Manlio en su nombre y en el de Varron.

## CICERON À SULPICIO: SALUD.

Amo mucho á Tito Manlio que comercia en Thespia, así porque siempre me honró y respetó en gran manera, como porque no deja de gustar de los mismos estudios que yo. Llégase á esto que Varron Murena le desea todo bien, el cual juzgó que aunque confiaba mucho en sus cartas en que te recomendaba á Manlio, con todo eso se adelantaría algo con mi recomendacion. Á mi á la verdad, así la amistad de Manlio, como el empeño de Varron, me movieron á escribirte con el mayor cuidado. Darásme pues un grandísimo gusto si hicieres tanto caso de esta mi recomendacion, como de la que mas; es á saber, si ayudares y honrares lo mas que pudieres á Tito Manlio en todo aquello que en términos hábiles y conforme á tu dignidad pudieres. Fuera de esto te aseguro que cogerás de su agradecidísimo y cortesanisimo porte aquel fruto que sueles esperar de la correspondencia de los hombres de bien. Á Dios. Epist. 22. del lib. 13.

Nota. *Thespiis*. Ciudad de la Boecia cerca del monte Elicon consagrado à las Musas, que de su

---

EPIST. IX.

Argumentum. *Commendat Flavium, Pisonis amicum.*

CICERO S. D. ACILIO PROC.

C. Flavio, honesto, et ornato equite Romano, utor valdè familiariter; fuit enim generi mei C. Pisonis pernecessarius, meque diligentissimè observat et ipse, et L. Flavius frater ejus. Quapropter velim, honoris mei causâ, quibus rebus honestè, et pro tuâ dignitate poteris, quàm honorificentissimè, et quàm liberalissimè C. Flavium tractes. Id mihi sic erit gratum, ut gratius esse nihil possit. Id præterea tibi affirmo, (neque id ambitione adductus facio, sed tùm familiaritate, et necessitudine, tùm etiam veritate) te ex C. Flavii officio, et observantiâ, et præterea splendore, atque inter suos gratiâ, magnam voluptatem esse capturum. Vale. *Ex lib. 13. Epist. 31.*

Nota. *Caii Pisonis*. A este Cayo Pison llamaban tambien el *Frugal*. Fue el primero de los tres yer-

---

nombre se llamaban tambien *Thespiades*.

---

## EPIST. IX.

*Asunto.* Recomienda à Flavio, amigo de Pison.

CICERON À ACILIO PROCONSUL: SALUD.

Trato con mucha familiaridad á Cayo Flavio, ilustre y muy estimado caballero Romano, porque fue muy amigo de Cayo Pison mi yerno, y así á él como á L. Flavio su hermano debo muchas atenciones. Por lo cual deseo que por respeto á mi, le trates con la mayor honra y liberalidad en todo aquello que en terminos habiles y conforme á tu dignidad pudieres. Esto me servirá de tanto gusto que ninguna cosa puede serlo mas. Pero ademas de esto te aseguro, (y esto no lo hago movido de ambicion, sino por la familiaridad y amistad, y por la verdad que profeso) que tendrás singular satisfaccion de ello, así por la buena correspondencia y atencion de Cayo Flavio, como por la mucha distincion y crédito á que ha llegado entre todos los suyos. Á Dios. Epist. 31. del lib. 13.

nos que tuvo Ciceron.

---

## EPIST. X.

Argumentum. *Libertos, et negotia Nasonis commendat.*

CICERO S. D. ACILIO. PROC.

Cn. Otacilio Nasone utor familiarissimè; ita prorsus, ut illius ordinis nullo familiaris. Nam et humanitate ejus, et probitate in consuetudine quotidianâ magnoperè delector. Nihil jam opus est spectare te, quibus eum verbis tibi commendem, quo sic utar, ut scripsi. Habet is in provinciâ tuâ negotia, quæ procurant liberti, Hilarus, Antigonus, Demonstratus: quos tibi, negotiaque omnia Nasonis non secus commendo, ac si mea essent. Gratissimum mihi feceris, si intellexero; hanc commendationem magnum apud te pondus habuisse. Vale. *Ex lib. 13. Epist. 33.*

Notas. *Illius ordinis.* Habla Ciceron del orden equestre, de que acaso era Nason, ó à lo menos del orden de los Pro-Consules; pues era Nason Pro-Consul. Era proconsul aquel que con potestad consular se empleaba en el gobierno de alguna provincia parti-

---

## EPIST. X.

*Asunto. Recomienda los libertos, y negocios de Nason.*

*CICERON A CILIO PROCONSUL: SALUD.*

*A Cneo Otacilio Nason trato muy familiarmente; de suerte, que á ninguno de los de su orden trato con mas familiaridad. Porque me complazco mucho de su bondad y humanidad en el trato de cada dia. Ya no es necesario que esperes, con qué espresiones te recomendaré á un hombre á quien trato como llevo dicho. Este tiene en tu provincia algunos negocios de que cuidan Hilaro, Antigono, y Demostrato, sus libertos: á los cuales, y todos los negocios de Nason te los encomiendo no de otra suerte que si fuesen mios. Harásme un grandisimo gusto, si echáre de vér, que esta recomendacion ha sido para contigo de gran peso. A Dios. Epist. 33. del lib. 13.*

cular, haciendo en ella veces de Consul.

*Liberti.* Liberto era el que, habiendo sido esclavo, habia recibido libertad, y los fueros de ciudadano Romano.

## SECUNDA CLASSIS.

EPISTOLÆ GRATI ANIMI TESTIFICATORIÆ.

EPIST. I.

ARGUMENTUM.

*Agit gratias Appio, quòd amicos suos, in supplicationibus sibi decernendis, studiosè juvisset.*

CICERO S. D. APPIO. PULCHRO.

Quasi divinarem, tali in officio fore mihi aliquando expetendum studium tuum sic, cùm de tuis rebus gestis agebatur, inserviebam honori tuo. Dicam tamen verè: plus, quàm acceperas, reddidisti. Quis enim ad me non perscripsit, te, non solum auctoritate orationis, sententiâ tuâ, quibus ego à tali viro contentus eram, sed etiam operâ, consilio, domum veniendo, conveniendis meis nullum onus officii cuiquam reliquum fecisse? Hæc mihi ampliora multò sunt, quàm illa ipsa, propter quæ hæc laborantur. Insignia enim virtutis multi etiam sine virtute assequuti sunt: talium virorum tanta studia assequi sola virtus potest. Itaque mihi propono fructum amicitiae nostræ ipsam amicitiam, quâ nihil est ube-

## SEGUNDA CLASE.

## EPISTOLAS DE ACCION DE GRACIAS.

## EPIST. I.

## A S U N T O.

Dà las gracias à Apio, por haber ayudado con diligencia à sus amigos, en que se le decretasen las suplicaciones.

## CICERON Á APIO PULCHRO: SALUD.

Como si adivinára que en semejante pretension habia de solicitar yo algun dia tu favor, asi, cuando se trataba de tus hazañas, miraba por tu honra. Pero diré con todo eso la verdad: mas me bolviste que habias recibido. Porque ¿quién dejó de escribirme que tu, no solo con el peso de tu discurso y con tu padecer, con los cuales, siendo de un hombre como tu, me contentaba, sino tambien con la diligencia, con el consejo, viniendo á mi casa, hablando á los míos, no dejaste á nadie cosa que hacer en obsequio mio? Estas cosas son para mí de mucho mas momento que aquellas mismas, por cuyo fin se hicieron. Porque los premios de la virtud muchos los alcanzaron aun sin la virtud; tan grandes obsequios, y de tales varones, sola la virtud puede conseguirlos. Y asi

rius, præsertim in iis studiis, quibus uterque nostrum devinctus est. Nam tibi me profiteor et in Republicâ socium, de quâ idem sentimus, et id quotidianâ vitâ conjunctum cum iis artibus, studiisque, quæ colimus. Velim ita fortuna tulisset, quanti ego omnes tuos facio, uti tu meos facere posses: quod tamen ipsum, nescio quâ permotus animi divinatione, non despero. Sed hoc nihil ad te: nostrum est onus. Illud velim sic habeas, quòd intelliges, hâc re novatâ, additum potiùs aliquid ad meum erga te studium, cui nihil videbatur addi posse, quàm quidquam esse detractum. Cùm hæc scribebam, Censorem te jam esse sperabam. Eo brevior est hæc epistola, et, ut ad versùs magistrum morum, modestior. Vale. *Ex lib. 3. Epist. 13.*

**Notas.** *Officio.* Así explica el empeño, con que Apio sirvió à Ciceron en este lance.

*Honori tuo.* Ciceron habia servido à Apio, quando este habia pretendido, que se le concedieran suplicaciones publicas. Ya se dijo en otra parte lo que estas eran.

*Iis studiis.* Ciceron, y Apio tenían puesta la mira en una misma especie de honras, y dignidades.

---

me propongo á mi mismo por fruto de nuestra amistad la amistad misma, que es la cosa mas fructuosa, especialmente en aquellos asuntos, en que uno y otro estamos empeñados. Porque me profeso compañero tuyo en la republica, acerca de la cual son unos mismos nuestros pareceres, y unido contigo en nuestro regular modo de vivir y estudios á que nos dedicamos. Quisiera que la fortuna hubiera permitido, que tu pudieses estimar en tanto á los míos, cuanto yo aprecio á todos los tuyos: y aun de esto mismo no desespero, impelido de no sé qué presagio del animo. Pero esto no te toca á tí: queda á mi cuenta. Una cosa quiero persuadirte que tengas entendido, que con esta novedad antes se ha añadido algo á mi afición para contigo, á la cual nada parecia poderse añadir, que se haya menoscabado alguna cosa. Al escribir esto esperaba que ya serias Censor. Por eso vá mas breve esta carta y mas modesta, como dirigida al Magistrado de las costumbres. A Dios. Epist. 13. del lib. 3.

*Censorem.* El oficio de Censor se reducía á velar sobre las buenas costumbres y castigar los desordenes, y escandalos publicos. Hablando con un Censor dice Ciceron: *tu es Praefectus moribus, Magister veteris disciplinae, ac severitatis: pro Cluent.* Los Censores eran dos, y se escogian cada cinco años: aunque en esto habia introducido Sylla alguna mudanza.

---

## EPIST. II.

*Argumentum. Primum Sulpicio gratias agit de optimâ in Pomponium Atticum voluntate: deinde commendationem addit, ut neque in Epiroticis negotiis nec aliis in rebus Attico desit.*

CICERO S. D. SERVIO.

Non concedam, ut Attico nostro, quem elatum lætitiâ vidi, jucundiores tuæ, suavissimè ad eum, et humanissimè scriptæ, litteræ fuerint, quàm mihi. Nam etsi utrique nostrum propè æquè gratæ erant; tamen ego admirabar magis, te, quasi rogatus, aut certè admonitus, liberalitèr Attico respondisses, (quod tamen dubium nobis, quin ita futurum fuerit, non erat) ultrò ad eum scripsisse, eique nec opinanti voluntatem tuam tantam per litteras detulisse. De quo non modò rogare te, ut eò studiosiùs meâ quoque causâ facias, non debeo, (nihil enim cumulatiùs fieri potest, quam polliceris) sed ne gratias quidèr agere, quòd tu et ipsius causâ tuâ sponte feceris. Illud tamen dicam, mihi id, quod fecisti, esse gratissimum. Tale enim tuum iudicium de homine eo, quem unicè diligo, non potest mihi non summè esse jucundum. Quod cùm ita sit, esse gratum necesse est. Sed tamen, quando mihi, pro conjuntione nostrâ, vel peccare apud te in scribendo licet, utrumque eorum, quæ

## EPIST. II.

*Asunto.* Primeramente dà las gracias à Sulpicio por su buena voluntad para con Pomponio Atico : despues le encarga que no le falte á Atico, ni en los negocios de Epiro, ni en las demas cosas.

## CICERON A SERVIO: SALUD.

No concederé que á nuestro Atico, á quien ví fuera de sí de alegría, hayan sido mas gustosas que á mi tus cartas, escritas á él cariñosísima y cortesanisimamente. Porque aunque á ambos nos eran casi igualmente agradables; con todo eso yo me maravillaba mas de que tu, como si despues de rogado ó por lo menos habiendotelo dado á entender, hubieras respondido favorablemente á Atico, (lo cual no dudabamos sucederia asi) le hayas escrito, ganandole por la mano, y manifestandole por tu carta, sin pensarlo él, una tan grande inclinacion. Acerca de lo cual no solo no debo pedirte que lo hagas aun con mas cuidado por respeto mio, (pues nada se puede añadir à tus promesas) pero ni aun darte las gracias de haberlo hecho por respeto suyo y de tu propia voluntad. No dejaré no obstante de decir que lo que has hecho me ha sido muy agradable. Porque un tal juicio tuyo de un hombre á quien yo singularmente amo, no puede menos de serme sumamente gustoso; y siendo esto asi no puedo menos de estimarlo mucho. Pero con todo eso, ya que me es licito por razon de nues-

negavi mihi facienda esse, faciam. Nam et ad id: quod Attici causâ te ostendisti esse facturum, tantum velim addas, quantum ex nostro amore accessionis fieri potest. Et, quòd modò verebar tibi gratias agere, nunc planè ago, teque ita existimare volo, quibuscumque officiis in Epiroticis: reliquisque rebus Atticum obstrinxeris, iisdem me tibi obligatum fore. Vale. *Ex lib. 13. Epist. 18.*

Notas. *Attico.* Este es Tito Pomponio Atico, à quien escribió Ciceron los 16 libros de *Epist. intituladas ad Atticum.* La vida de Atico escribió Cornelio Nepote, historiador del siglo de oro, cuyo latin es muy puro, y castizo y acaso el mejor entre los historiadores latinos para ponerse en manos de los juvenes.

*Ultrò.* Este adverbio en las circunstancias presentes significa que Servio se adelantó à escribir à Atico, sin que Atico le hubiese escrito primero.

### EPIST. III.

Argumentum. *Primum gratias agit Sulpicio, quòd suspicionem, adversus Lysonem falsò conceptam, deposuerit: deinde rogat, ut eundem omnibus officiis, omnique liberalitate complectatur.*

CICERO S. D. SULPICIO.

Cùm antea capiebam ex Officio meo

*tra amistad aun el cometer faltas al escribirte á ti, haré las cosas mismas que dije, que no habia de hacer. Porque á lo que prometiste hacer por respeto de Atico, quiero que añadas tanto, quanto se puede hacer de mas por razon de nuestro cariño. Y aunque antes recelaba darte gracias, doytelas ahora de hecho, y quiero tengas entendido, que con cualesquiera obsequios, con que obligues á Atico en los negocios de Epiro, y en los demas con los mismos me tendrás obligado á mí. A Dios. Epist. 18. del lib. 13.*

*Peccare.* Ciceron le dice à Servio ingeniosamente, que le es permitida la falta de no guardar consecuencia; pues habiendo dicho que ni quiere recomendarle los negocios de Atico, ni darle gracias por su fineza, al cabo se los recomienda y se las dá.

*Epiroticis.* Tenia Atico unos negocios en Epiro. La provincia de Epiro tomó su nombre de Pirro hijo de Achilles, y fue agregada á la Macedonia. Cornelio Nepote dice, que Atico tenia en Epiro casi todos sus bienes.

---

### EPIST. III.

*Asunto.* En primer lugar dà à Sulpicio las gracias por haber depuesto las sospechas que habia concebido falsamente contra Lyson: despues le ruega que asista à este con todo género de buenos officios y con toda franqueza.

CICERON Á SULPICIO: SALUD.

*Aunque antes me gozaba de mis buenos*

voluptatem, quòd meminerim, quàm diligenter Lysonem, hospitem, et familiarem meum commendassem: tùm verò posteaquam ex ejus litteris cognovi, tibi eum falsò suspectum fuisse, vehementissimè lætatus sum, me tam diligentem in eo commendando fuisse. Ita enim scripsit ad me, sibi meam commendationem maximo adjumento fuisse; quòd ad te delatum diceret, sese contra dignitatem tuam Romæ de te loqui solitum esse. De quo etsi pro tuâ facilitate, et humanitate purgatum se tibi scribit esse; tamen primùm, ut debeo, tibi gratias ago, cùm tantùm litteræ meæ potuerunt, ut, iis lectis, omnem offensionem suspicionis, quam habueras de Lysonne, deponeres. Deinde, credas mihi affirmanti velim, me hoc non pro Lysonne magis, quàm pro omnibus scribere, hominem esse neminem, qui unquàm mentionem tuî sine tuâ summâ laude fecerit. Lyso verò, cùm mecum propè quotidie esset, unàque viveret, non solùm quia me libenter audire arbitrabatur, sed quia libentiùs ipse loquebatur, omnia mihi tua, et facta, et dicta laudabat. Quaproptèr, etsi à te ita tractatur, ut jam non desideret commendationem meam, unisque se litteris meis omnia consecutum putet; tamen à te peto in ma-

oficios por acordarme con cuanta diligencia te habia recomendado á Lyson, mi buesped y amigo; pero despues que entendí por tus cartas que él te habia sido falsamente sospechoso, me alegré muchísimo de haber sido tan diligente en recomendarte. Porque me escribió que mi recomendacion le habia servido de mucho, porque decia que te habian avisado, que él solia hablar de ti en Roma contra tu decoro. De lo cual aunque escribe que ha logrado el disculparse contigo por tu mucha bondad y cortesanía; con todo eso en primer lugar te doy, como debo, las mas rendidas gracias, pues pudieron tanto mis cartas que leídas ellas depusiste todo el sentimiento de la sospecha que habias tenido de Lyson. Deseo tambien que me creas, pues te lo aseguro, sin favorecer en esto mas á Lyson, que á cualquiera otro, que no hay hombre alguno que haya jamas hecho mencion de ti sin un sumo elogio. Pero Lyson conversando conmigo casi cada dia, y viviendo en mi compañía, me alababa todas tus acciones y palabras, no solo porque juzgaba que yo le oia con complacencia, sino porque él lo decia con mayor gusto. Por lo cual, aunque le tratas de manera que ya no necesita de mi recomendacion, y juzga que lo ha conseguido todo con sola mi primera carta; con todo eso te suplico

jorem modum, ut eum etiam atque etiam  
tuis officiis, liberalitate complectare. Scri-  
berem ad te, qualis vir esset, ut superio-  
ribus litteris feceram, nisi eum jam per se  
ipsum tibi satis esse notum arbitrarer. Vale.  
*Ex lib. 13. Epist. 24.*

Nota. *Hospitem. Hospes* unas veces significa el  
que es recibido en alguna casa, y otras al que recibe  
á un forastero. Aqui tiene la segunda significacion,

---

### EPIST. IV.

Argumentum. *Gratias agit Sulpicio, quod Æmi-  
lium Avianum liberalitèr honorificèque tractasset;  
eundemque denuò commendat. Laudat in extre-  
mo Servium, Sulpicii filium.*

CICERO S. D. SULPICIO.

Licèt eodem exemplo sæpius tibi hujus  
generis litteras mittam, cùm gratias agam,  
quòd meas commendationes tam diligenter  
observes: quod feci in aliis, et faciam, ut  
video, sæpiùs: sed tamen non parcam ope-  
ræ, et, ut vos soletis in formulis, sic ego  
in epistolis de eâdem re alio modo. C.  
Avianus igitur Hammonius incredibiles  
mihi gratias per litteras egit, et suo, et  
Æmilii Aviani, Patroni sui, nomine, nec  
liberaliùs, nec honorificentius potuisse trac-  
tari, nec se præsentem, nec rem familia-

con las mayores veras que le ampires mas y mas con tus buenos oficios y liberalidad. *Escribierate qué hombre es, como lo bice en la carta antecedente, á no juzgar que ya se te habrá dado á conocer bastante por sí mismo. A Dios. Epist. 24. del lib. 13.*

segun lo indica Ciceron en esta misma carta: *Lyso verò cùm mecum propè quotidie esset, unàque viveret.*

---

#### EPIST. IV.

*Asunto.* Da gracias á Sulpicio por haber tratado á Emilio Aviano con mucha franqueza y honra, y le recomienda de nuevo. En el fin alaba á Servio hijo de Sulpicio.

#### CICERON Á SULPICIO: SALUD.

*Aunque te envio muchas veces este género de cartas de un mismo tenor, dandote las gracias de que bagas tanto caso de mis recomendaciones, lo cual bice en otras y haré á lo que veo muchas veces; con todo eso no perdonaré trabajo, y como vosotros soleis en vuestro estilo forense, así yo en mis cartas trataré una misma cosa por otra frase. Cayo Aviano Hammonio me ha dado, por cartas, increíbles gracias en su nombre, y en el de Emilio Aviano su patrono, de que ni él en presencia, ni los negocios domésticos de su*

rem absentis Patroni sui. Id mihi cum jucundum est eorum causâ, quos tibi ego, summâ cum necessitudine, et summâ conjunctione adductus, commendaveram; quod M. Æmilius unus est ex meis familiarissimis, atque intimis, maximè necessarius homo, et magnis meis beneficiis devinctus, et propè omnium, qui mihi debere aliquid videntur, gratissimus: tum multò jucundiùs, te esse in me tali voluntate, ut plus pro sis amicis meis, quàm ego præsens fortasse prodessem. Credo, quod magis ego dubitarem, quid illorum causâ facerem, quàm tu, quid meâ. Sed hoc non dubito, quin existimes, mihi esse gratum. Illud te rogo, ut illos quoque gratos homines esse putes: quod ita esse, tibi promitto, atque confirmo. Quare velim, quidquid habent negotii, des operam, (quod commodo tuo fiat) ut, te obtinente Achajam, conficiant. Ego cum tuo Servio jucundissimè, conjunctissimèque vivo: magnamque cum ex ingenio ejus, singularique studio, tum ex virtute, et probitate, voluptatem capio. Vale.

*Ex lib. 13. Epist. 27.*

Notas. *In formulis.* Llamabanse así las formalidades ó solemnidades del Derecho que observaban los

amo ausente han podido ser tratados con mas  
 cortesania ni mas honra. Esto por una parte  
 me es gustoso por respeto de aquellos á quie-  
 nes yo, movido de una suma amistad y estre-  
 chez, te habia recomendado, por ser Marco  
 Emilio uno de mis familiares é íntimos; hom-  
 bre cuya correspondencia me es muy precisa,  
 obligado con grandes beneficios míos, y el mas  
 agradecido de casi todos los que parece que  
 me deben algo; pero me ha sido mucho mas  
 gustoso que tu me profeses tal inclinacion, que  
 bagas mas por mis amigos que acaso haria  
 yo si estuviera presente. Creo que me halla-  
 ria yo mas irresoluto sobre lo que haria por  
 respeto suyo que tu por el mio. Pero no dudo  
 que juzgues que esto me es agradable. Ruego-  
 te que juzgues tambien que ellos son hombres  
 agradecidos: lo que te certifico y aseguro ser  
 asi. Por lo cual deseo que procures (como pue-  
 das buenamente) que concluyan todos los ne-  
 gocios que tratan durante tu gobierno de Aca-  
 ya. Yo vivo con tu Servio gustosisima y es-  
 trechisimamente, y me complazco mucho, así  
 de su ingenio y singular aplicacion, como de  
 su virtud y bondad. *A Dios.* Epist. 27. del  
 lib. 13.

Romanos; y sin duda alguna *Formula* aqui es tér-  
 mino judicial. Este término tiene varias significacio-

nes: *formula lethalis* significa sentencia de muerte: *formulam intendere* hacer causa: *formula excidere* perder el pleyto. Por esta misma razon se llamaba *Formularius* al Abogado que en sus alegatos se ataba exactamente à las formalidades del Derecho.

*Cayus Avianus*. Liberto de Emilio Aviano. Llamabase este Liberto Ammonio en obsequio de Jupi-

---

### EPIST. V.

*Argumentum. Sulpicio gratias agit de Mescinio humanissimè tractato; rogatque in eum beneficia, quibus rebus possit, augeat. Commendat etiam Lacedaemonios.*

CICERO S. D. SULPICIO.

Et si libentèr petere à te soleo, si quid opus est meorum cuipiam; tamen multò libentiùs gratias tibi ago, cum fecisti aliquid commendatione meâ, quod sempèr facis. Incredibile est enim, quas mihi gratias omnes agant, etiam mediocritèr à me tibi commendati: quæ mihi omnia grata, sed de Lucio Mescinio gratissimum. Sic enim est mecum loquutus, te, ut meas literas legeris, statim Procuratoribus suis pollicitum esse omnia, multò verò plura, et majora fecisse. Id igitur (puto enim etiam atque etiam mihi dicendum esse) velim existimes, mihi te fecisse gratissimum. Quòd quidem hoc vehementiùs lætor, quòd ex

ter Ammon.

*Patroni sui.* Propiamente hablando segun los Juris-Consultos se llamaba Patrono de su Liberto el que antes era su Señor: por eso en la traduccion se ha puesto una vez *Patrono* y otra vez *Amo*.

*Cum tuo Servio.* Era este Servio hijo de Servio Sulpicio, y joven à quien amaba mucho Ciceron.

---

## EPIST. V.

*Asunto.* Da las gracias á Sulpicio por haber tratado à Mescinio cortesanisimamente, y le ruega que le haga nuevos beneficios en cuanto pueda. Recomienda tambien á los Lacedemonios.

CICERON Á SULPICIO: SALUD.

*Aunque suelo pedirte con gusto si algo necesita cualquiera de los míos; con todo eso con mucho mayor gusto te doy las gracias cuando has hecho algo por mi recomendacion como lo haces siempre. Porque es increíble cuantas gracias me dan todos, aun aquellos que te recomiendo sin especial empeño: las cuales cosas todas me son agradables, pero el favor hecho á Lucio Mescinio fue para mi de sumo gusto. Porque me dijo que tu luego que leiste mi carta, habias prometido á sus Agentes cuanto deseaban; pero que habias hecho mucho mas. Quiero pues que tengas entendido (porque juzgo que debo decirlo una y mil veces) que en esto me has dado un grandisimo gusto.*

ipso Mescinio te video magnam capturum voluptatem. Est enim in eo cum virtus, et probitas, et summum officium, summaque observantia, tum studia illa nostra, quibus antea delectabamur, nunc etiam vivimus. Quod reliquum est, velim augeas tua in eum beneficia omnibus rebus, quae te erunt dignae. Sed duo quidem te nominatim rogo: primum, ut si quid satis dandum erit, *amplius eo nomine non peti*, cures, ut satisdetur fide mea. Deinde, cum ferè consistat haereditas in iis rebus, quas avertit Oppia, quae uxor Mindii fuit, adjuves, in easque rationem, quemadmodum ea mulier Romam perducatur. Quod si putarit illa fore, ut opinio nostra est, negotium conficiemus. Hoc ut assequamur, te vehementer etiam atque etiam rogo. Illud, quod supra scripsi, id tibi confirmo, in meque recipio, te ea, quae fecisti Mescinii causa, quaeque feceris, ita bene collocaturum, ut ipse iudices, homini te gratis-simo, jucundissimo benignè fecisse. Volo enim ad id, quod mea causa fecisti, hoc etiam accedere.

Nec Lacedaemonios dubitare arbitror quin ipsi sua, majorumque suorum auctoritate satis commendati sint fidei, et justitiae tuae: et ego, qui te optimè novissem,

De lo cual á la verdad me alegro mas, porque veo que has de tener mucha complacencia en haber servido á Mescinio. Porque hay en él por una parte virtud, bondad, grande amor á sus obligaciones y una suma atencion para con todos, y por otra mucha aplicacion á aquellos nuestros estudios que eran antes nuestras delicias y ahora el consuelo de nuestra vida. Por lo demas deseo que le favorezcas de nuevo en todo aquello que te sea decente. Pero dos cosas son las que en particular te pido: la primera que si se ha de dar alguna seguridad de que no entablará otra pretension por este motivo, procures que se de sobre mi palabra. La segunda que consistiendo casi toda la herencia en aquellas cosas que ocultó Opia, muger que fue de Mindio, contribuyas y busques medios de que esa muger sea llevada á Roma. Lo cual si ella juzgáre que va de veras, á mi parecer, concluiremos el negocio. Vuelvete á pedir con todas veras una y muchas veces que llevemos al cabo este negocio. Asegurote lo mismo que antes te escribí y salgo por fiador de ello: que emplearás tan bien lo que hiciste é hicieres en favor de Mescinio, que tu mismo juzgarás que has hecho bien á un hombre muy agradecido y muy amable. Porque quiero que esto se añada tambien á lo que hiciste por mi respeto.

non dubitavi, quin tibi notissima et jura, et merita populorum essent. Itaque, cum à me peteret Ppilippus Lacedæmonius, ut tibi civitatem commendarem: etsi memineram, me ei civitati omnia debere; tamen respondi, commendatione Lacedæmonios apud te non egere. Itaque sic velim existimes, me omnes Achajæ civitates arbitrari pro horum temporum perturbatione felices, quòd tu iis præsis: eundemque me ita judicare, te, quòd unus optimè nosset non nostra solum, sed etiam Græciæ monumenta omnia, tuâ sponte amicum Lacedæmoniis et esse, et fore. Quare tantum à te peto, ut, cum ea facies Lacedæmoniorum causâ, quæ tua fides, amplitudo, justia postulat, ut his, si tibi videbitur, significes, te non molestè ferre, quòd intelligas, ea, quæ facias, mihi quoque grata esse. Pertinet enim ad officium meum, eos existimare, curæ mihi suas res esse. Hoc te vehementèr etiam atque etiam rogo. Vale. *Ex lib. 13. Epist. 28.*

No juzgo que los Lacedemonios dudan estar bastantemente recomendados á tu fidelidad y justicia por su autoridad y la de sus mayores: y yo que te conozco muy bien, no dudé que tenias bien conocidos los derechos y méritos de las naciones. Y así pidiendome Philipo Lacedemonio que te recomendase esta ciudad, aunque tenia en la memoria que la debía mucho; respondí con todo eso que los Lacedemonios no necesitaban para contigo de recomendacion. Quiero pues que entiendas que yo tengo por felices, segun lo turbulento de estos tiempos á todas las ciudades de Acaya, porque tu las gobiernas: y que yo mismo juzgo que tu por penetrar mejor que ninguno todas las memorias, no solo las Romanas, sino tambien las Griegas, eres y serás por tu propia inclinacion amigo de los Lacedemonios. Por lo cual solo te pido que cuando bagas por respeto de los Lacedemonios aquellas cosas que piden tu fidelidad, tu grandeza y tu justicia, les des á entender si te parece, que no llevas á mal el conocer que lo que haces me es á mi tambien agradable. Porque pertenece tambien á mi obligacion que juzguen ellos que yo tengo cuidado de sus cosas. Esto te pido con ansia una y muchas veces. A Dios. Epis. 28. del lib. 13.

Notas. *Mediocritèr.* Aquí se echa de ver que en medio de mostrar Ciceron tanto empeño en sus cartas de recomendacion, no se empeñaba en todas muy de veras, declarando él mismo que por algunos escribia con empeño no mas que mediano. Y lo que mas es, de la Epist. 6. del lib. 13. consta, que á su amigo Valerio Pro-Consul de Africa le tenia dada una contraseña por donde conociese qué recomendaciones eran las que iban de veras: *Reliquis Epistolis tantùm faciam, ut notam apponam eam, quae mihi tecum convenit.* Y en las Epist. 70. y 71. del mismo libro le dice á Servilio, que

---

## EPIST. VI.

Argumentum. *Gratias agit suo, et Pompeii nomine de Luccejo benignissimè tractato, eundemque denuò commendat.*

CICERO S. D. L. CULLEOLO PROCONS.

Quæ fecisti Lucceji causâ, scire te planè volo, te homini gratissimo commodasse: et cùm ipsi, quæ fecisti, pergrata sunt, rùm Pompejus, quotiescumque me videt, (videt autem sæpè) gratias tibi agit singulares. Addo etiam illud, quod tibi jucundissimum esse certò scio, me ipsum ex tuâ erga Luccejum benignitate, maximâ voluptate affici. Quod superest, quanquam mihi non est dubium, quin, cùm antea nostrâ causâ, nunc jam etiam tuæ constantiæ, gratiâ mansurus sis in eâdem istâ

no todas sus recomendaciones van con el mismo empeño. Tan antiguo como esto es el escribir cartas de recomendacion que solo son cartas de N. ó de cumplimiento.

*Satis dandum.* En Ciceron es muy comun el verbo *satis dare*, para significar el dar seguridad ó fianzas.

*Ampliùs eo nomine non peti.* Aqui parece que se hace alusion al estilo que tenian los Jueces de decir *ampliùs*, cuando todavia no estaba liquidada la causa, declarando con esta formula que se habia de tratar otro dia de ella. De este estilo habla Ciceron en la *Verrina* 3.

---

## EPIST. VI.

*Asunto.* Da las gracias en nombre suyo y de Pompeyo del buen tratamiento que se habia hecho à Luceyo, y recomienda de nuevo á este mismo.

CICERON Á L. CULLEOLO PROCONSUL: SALUD.

Lo que hiciste á favor de Luceyo quiero que sepas que lo hiciste por un hombre muy agradecido; y por una parte las cosas que hiciste, le son á él muy agradables, por otra Pompeyo siempre que me ve, (y me ve muchas veces) te da muy particulares gracias. Añado tambien, lo que se de cierto, que te es muy gustoso, que yo mismo recibo la mayor complacencia de tu benignidad para con Luceyo. Por lo demas, aunque no dudo que como antes por respeto nuestro, ahora tambien por hallarte ya empeñado en ello, permanecerás en esta misma liberalidad;

liberalitate: tamen abs te vehementer etiam, atque etiam peto, ut ea, quæ initio ostendisti, deincepsque fecisti, ad exitum augeri, et cumulari per te velis. Id et Lucejo et Pompejo se valde gratum fore, teque apud eos præclare positurum confirmo, et spondeo. De republicâ, deque his negotiis, cogitationibusque nostris perscripseram ad te diligenter paucis ante diebus, easque litteras dederam pueris tuis. Vale. *Ex lib. 13. Epist. 41.*

Notas. *Lucceji.* Este es aquel celebre Luceyo escritor de mucho crédito, que por entonces habia dado á luz la historia de la guerra Italica y la de las guerras civiles de Mario. Ciceron habia escrito á Luceyo una bella carta, pidiendole escribiese la historia de su vida y de su Consulado: asi se lo confiesa el mismo Ciceron á Atico. lib. 4. Epist. 6. : *Epistolam, Luccejo quam misi, fac, ut ab eo sumas: valde bella est: eumque ut adproperet, adhorteris, et quod mihi se ita facturum rescripserit, agas gra-*

---

## EPIST. VII.

Argumentum. *Primum gratias agit Thermo, quod Marcilium liberalissimè tractavisset. Deinde petit, operam det, ne Socrus Marcili rea fiat.*

CICERR S. D. THERMO PROPR.

Cum multa mihi grata sunt, quæ tu,

con todo eso to pido con instancia una y muchas veces que quieras aumentar y colmar hasta el fin los mismos beneficios de que al principio diste señas y que despues le hiciste. Te aseguro y prometo que esto será muy agradable á Luceyo y á Pompeyo, y que en ellos lo emplearás muy bien. Acerca de la Republica y de los presentes negocios y pensamientos nuestros, te habia escrito con diligencia pocos dias hace, y entregué aquella carta á tus criados. A Dios. Epist. 41. del lib. 13.

*tias.* Tanto como esto deseaba Ciceron el ver celebradas las hazañas por la pluma de Luceyo; y era tanta su ansia de consagrar á la inmortalidad su nombre que para que no le faltasen materiales á Luceyo, habia el mismo Ciceron escrito su propia vida en griego y en latin, en verso y en prosa. El libro en que Ciceron tenia dispuestos todos estos materiales, estaba en poder de Atico, y el mismo Ciceron escribe á Atico para que remita el dicho libro à Luceyo: *Tu Luccejo librum nostrum dabis.*

---

### EPIST. VII.

*Asunto.* En primer lugar dà las gracias á Thermo por haber tratado à Marcilio muy favorablemente. Despues le pide que procure que no pongan pleyto á la suegra de Marcilio

CICERON Á THERMO VICE-PRETOR: SALUD.

*Aunque me son agradables muchas cosas*

adductus meâ commendatione, fecisti, tùm in primis, quòd M. Marcilium, amici, atque interpretis mei filium liberalissimè tractavisti. Venit enim Laodiceam, et tibi apud me, mihiq̄ue propter te gratias maximas egit. Quare, quod reliquum est, à te peto, cum apud gratos homines beneficium ponis, ut eò libentiùs his commodes, operamque des, quoad fides tua patietur, ut Socrus Adolescentis rea ne fiat. Ego cum antea studiosè commendabam Marcilium, tùm multò nunc studiosiùs, quòd in longâ apparitione singularem, et propè incredibilem Patris Marcilii, fidem, abstinentiam, modestiamque cognovi. Vale. *Ex lib. 13. Epist.*

54.

Notas. *Interpretis mei.* Se pone en la traduccion la palabra *Interprete*; porque no es facil hallar palabra castellana correspondiente al oficio de justicia de que aqui habla Ciceron: el decir Alguacil parece poco decente, pues le trata Ciceron de Amigo: lo que no tiene duda es, que el oficio que esplica con la palabra *Interpres*, era de un Oficial del tribunal; y aqui por las circunstancias parece que equivale à lo

---

que tu has hecho movido de mi recomendacion, pero mas que todas el haber tratado benignísimamente á Marco Marcilio, hijo de mi amigo é interprete. Porque vino á Laodicea, y te dió á ti las mayores gracias en mi presencia y á mi por tu respeto. Por lo qual te pido que es lo que resta que, pues empleas tu favor en unos hombres agradecidos, por el mismo caso les bagas bien de mejor gana, y procures, en quanto lo permita tu justificacion, que la suegra de este joven no sea acusada. Aunque antes te recomendaba afectuosamente á Marcilio; pero ahora lo bago con mucho mas afecto por haber experimentado, mientras fue mi Ministro de justicia, la singular y casi increíble fidelidad, desinteres y modestia de su Padre Marcilio. *A Dios. Epist. 54. del lib. 13.*

que ahora llamamos Alcalde mayor ó Asesor.

*Laodiceam.* Esta era la ciudad en que puso su tribunal Ciceron quando gobernó á la Cilicia, en donde le sirvieron de oficiales los Marcilios padre é hijo.

*Apparitione.* Bajo de este nombre se comprehenden varios Oficios del tribunal Romano, de los cuales unos eran de mas estimacion que otros: puede verse sobre esto el Codice lib. 12. tit. 53. et seqq.

---

## EPIST. VIII.

Argumentum. *Primum de Atilio gratias agit: deinde Quintum fratrem commendat.*

CICERO S. D. P. SILIO PROPR.

Et in Atilii negotio te amavi: cum enim serò venissem, tamen honestum equitem Romanum beneficio tuo conservavi, et me herculè semper sic in animo habui, te in meo aere esse propter Lamiæ nostri conjunctionem, et singularem necessitudinem. Itaque primùm tibi ago gratias, quòd me omni molestiâ liberas: deindè impudentiâ prosequor, sed idem sarciam. Te enim semper sic colam, et tuebor, ut quem diligentissimè. Quintum fratrem meum, si me diligis, eo numero cura, ut habeas, quo me. Ita magnum beneficium tuum magno cumulo auxeris. Vale. *Ex lib. 13. Epist. 62.*

Notas. *In meo aere esse.* Metaphora con que significa Ciceron que Silio era cosa suya.

*Impudentiâ prosequor.* Frase jocosa con que le dá á entender el poco reparo que tiene en cansarle

---

## EPIST. VIII.

*Asunto.* En primer lugar dá las gracias del favor hecho à Atilio : despues recomienda à Quinto su hermano.

CICERON À P. SILIO VICE-PRETOR : SALUD.

*Mucho te estimé lo que hiciste en el negocio de Atilio , porque habiendo yo llegado tarde à recomendártele , con todo eso libré con tu favor de su ruína á un honrado caballero Romano : y de verdad siempre estuve persuadido á que tu eras mi amigo por la estrechez y singular amistad de nuestro Lamia. Y así primeramente te doy las gracias porque me libras de toda molestia : en segundo lugar mi importunidad no te deja sosegar , pero esto yo mismo lo resarciré. Porque siempre te veneraré y protegeré como al que mas. Si me amas procura tener à Quinto mi hermano en la misma estimacion que á mi. Este será el modo de colmar enteramente los beneficios que te debo.*  
*A Dios. Epist. 62. del lib. 13.*

con sus cartas.

*Quintum fratrem.* Este es el célebre hermano de Ciceron , à quien este escribió las cartas intituladas *ad Quint. frat.* y componen tres libros.

---

## EPIST. IX.

Argumentum. *Silio gratias agit de Nerone honorificentissimè tractato : eumque in omnibus rebus vehementer commendat.*

CICERO S. D. P. SILIO PROPR.

Nero meus mirificas apud me tibi gratias egit, prorsus incredibiles, sint nullum honorem sibi haberi potuisse diceret, qui à te prætermissus esset. Magnum fructum ex ipso capies; nihil est enim illo adolescente gratius. Sed meherculè mihi quoque gratissimum fecisti. Pluris enim ex omni nobilitate neminem facio. Itaque, si ea feceris, quæ ille per me tecum agi voluit, gratissimum mihi feceris. Primum de Pausania Alabandensi sustentens rem, dum Nero veniat. Vehementè enim ejus causâ cupere eum intellexi. Itaque hoc valde te rogo. Deinde Nysæos, quos Nero in primis habet necessarios, diligentissimèque tuetur, ac defendit, habeas tibi commendatissimos, ut intelligat illa civitas, sibi in Neronis patrocinio summum esse præsidium. Strabonem Servilium tibi sæpè commendavi: nunc eò facio id impensius; quòd ejus causam Nero suscepit. Tantum à te petimus, ut agas eam rem, nec relinquas hominem innocentem ad alicujus tui dissimilis quæstum. Id

## EPIST. IX.

*Asunto.* Dà las gracias á Silio por haber tratado con muchisima honra á Neron , y le recomienda à este mismo en todas las cosas con todo empeño.

## CICERON Á P. SILIO VICE-PRETOR.

*Mi Neron te ha dado en mi presencia maravillosas y del todo increíbles gracias diciendo , que no se le habia podido hacer honra alguna que tu dejases de hacerle. Percibirás de él un gran fruto , porque nadie mas agradecido que este joven. Pero á fe mia tambien á mi me hiciste un grandísimo gusto. Porque á ninguno de toda la nobleza estimo mas. Y así me darás una grandísima complacencia si hicieres todo aquello que él quiso se tratase contigo por mi medio. En primer lugar por lo que toca á Pausanias natural de Alabanda , suspende su negocio hasta que llegue Neron. Porque tengo entendido que lo desea con ansia por respeto suyo. Y así te lo ruego mucho. Después de esto ten por muy recomendados á los de Nisa , los cuales son muy amigos de Neron y los protege , defiende con mucha diligencia , para que entienda aquella ciudad que tiene un grande apoyo en el patrocinio de Neron. Muchas veces te he recomendado á Estrabon Servilio : ahora lo hago con mas veras , porque Neron se interesa en sus negocios. Solo te pe-*

cum gratum mihi erit, tum etiam existimabo, te humanitate tuâ esse usum. Summa hujus Epistolæ hæc est, ut ornēs omnibus rebus Neronem, sicut instituisti, atque fecisti. Magnum theatrum habet ista Provincia, non ut hæc nostra, adolescentis nobilis, ingeniosi, abstinentis commendationem, atque gloriam. Quare si te fautore usus erit, sicuti profecto, et utetur, et usus est, amplissimas clientelas acceptas à majoribus confirmare poterit, et beneficiis suis obligare. Hoc in genere si eum adjuveris eo studio, quo ostendisti, apud ipsum præclarissimè posueris: sed mihi etiam gratissimum feceris. Vale. *Ex lib. 13. Epist. 64.*

Notas. *Nero meus.* Llama suyo á Neron, porque quiso casarle con su hija Tulia, que se habia divorciado de Crasipes su segundo marido. No logró Ciceron su intento; pues mientras él estaba ausente en la Cilicia, se casó Tulia con Cornelio Dolabela.

*Alabandensi.* Pausanias era natural de la ciudad de Alabanda en la provincia de Caria, llamóse así de Alabando su fundador, á quien llegaron á reveren-

---

dimos que concluyas esta dependencia y no abandones un hombre inocente á la codicia de algun juez desemejante á ti. Esto por una parte me será gustoso y por otra juzgaré tambien que te has portado con la benignidad que sueles. La suma de esta carta es, que honres á Neron en todas cosas como comenzaste y has proseguido hasta ahora. Esa provincia, muy al contrario de la que gobiernó, logra un espectáculo muy digno de atenderse en el crédito y gloria de un joven noble, ingenioso y desinteresado. Por lo cual si se valiere de tu favor como de cierto se valdrá y se ha valido, podrá asegurar y obligar con sus beneficios la gran multitud de dependientes que recibió de sus mayores. Si en este particular le ayudares con aquellas veras que mostraste, lo emplearás muy bien, y tambien á mi me harás un gran gusto. *A Dios. Epist. 64. del lib. 13.*

ciar por Dios. *Cic. lib. 3. de nat. Deor.*

*Magnum Theatrum.* Este lugar es obscuro y muy difícil de traducirse bien. En la traduccion se ha seguido el parecer de Facciolati, que juzga que Ciceron usa aqui de la Metonymia: *Metonymicè ponitur pro spectaculo:* para prueba de su opinion á la palabra *Theatrum* trae este mismo testo de que aqui tratamos.

---

## EPIST. X.

**Argumentum.** *Agit gratias Consuli Marcello de obsequiis praestitis.*

CICERO S. D. C. MARCELL. COS. DESIGN.

Quantæ curæ tibi meus honor fuerit, et quàm idem extiteris Consul in me ornando, et amplificando, qui fueras semper cum Parentibus tuis, et cum totâ domo, etsi res ipsa loquebatur, cognovi tamen ex meorum omnium litteris. Itaque nihil est tantum, quod ego non tuâ causâ debeam, facturisque sim cum studiosè, tum libentèr. Nam magni interest, cui debeas: debere autem nemini malui, quàm tibi, cui me cum studia communia, beneficia paterna, tuaque jam antea conjunxerant; tum accedit, meâ quidem sententiâ, maximum vinculum, quòd ita Rempublicam geris, atque gessisti, quâ mihi cariùs nihil est, ut, quantum tibi omnes boni debeant, quod minus tantumdem ego unus debeam, non recusem. Quamobrem tibi velim, hi sint exitus, quos mereris, et quos fore confido. Ego, si me navigatio non morabitur, quæ incurrebat in ipsos Etesias, propediem te, ut spero, vi-

## EPIST. X.

*Asunto.* Dá las gracias al Consul Marcelo por lo que le habia favorecido.

CICERON Á C. MARCELO SEÑALADO POR CONSUL:  
*Salud.*

*Cuanto haya sido tu cuidado en mirar por mi honra, y cuan de la misma manera te hayas portado en favorecerme y engrandecerme, siendo Consul, que te habias portado siempre, como tambien tus Padres y toda tu casa aunque las mismas obras lo publicaban, lo supe tambien por las cartas de todos los mios. Y asi nada hay de tanto momento que yo no deba y haya de hacer por respeto tuyo con tanta diligencia como gusto. Porque es de mucha consideracion el saber á quien se sirve, y yo de ninguno he querido antes ser deudor que de ti con quien por una parte unos mismos estudios, los beneficios de tu Padre y los tuyos ya antes me habian estrechado; y por otra se llega el mas estrecho lazo á mi parecer, pues de tal suerte gobiernas y has gobernado la Republica, que es la cosa que yo mas amo, que no negaré deberte yo solo otro tanto quanto te deben todos los buenos. Por lo cual deseo que tus sucesos sean tales cuales los mereces y confio que serán. Yo si no me detiene la navegacion que correspondia al empezar los vientos Etesios, te veré, como espero, dentro de pocos*

debo. Vale. *Ex lib. 15. Epist. 11.*

Notas. *Navigatio.* Cicero estaba en Grecia de donde había de ir por mar á Italia.

*Etesias, Etesiae, Etesiarum.* Vientos contrarios á los que navegan desde Grecia á Italia. Los Autores antiguos son de sentir, que estos vientos empezaban como ocho dias antes de la canicula, y duraban por 40. dias. Aludese aqui á la fabula, en que se refiere, que Aristeo pidió á Jupiter, y este le concedió

---

## TERTIA CLASSIS.

### EPISTOLÆ CONSOLATORIÆ.

#### EPIST. I.

#### ARGUMENTUM.

*Consolatur Lentulum ex comparatione temporum suorum, cum, in exilium pulsus, ad extremum et Patriam, et dignitatem recuperavit.*

CICERO S. D. LENTULO  
PROCOS.

Quæ gerantur, accipies ex Pollione: qui omnibus negotiis non interfuit solum, sed præfuit. Me in summo dolore, quem in tuis rebus capio, maximè scilicet consolatur spes; quòd valdè suspicor fore, ut infringatur hominum improbitas, et consiliis

*dias. A Dios. Epist. II. del lib. 15.*

unos vientos, que templasen los ardores de la canícula. *Etesiae.* toma su etimología de una palabra griega que significa lo mismo que *annus*; y así estos vientos se llaman *annuos*, porque reynan à cierto tiempo del año. Y por que estos vientos empiezan à soplar yà muy entrado el día, se suele llamar *Etesios* à los que no aciertan à levantarse de la cama.

## TERCERA CLASE.

### EPISTOLAS CONSOLATORIAS.

#### EPIST. I.

#### A S U N T O.

Consuela à Lentulo con la comparacion de sus azares, quando despues de haber sido desterrado, al fin fue restituido á su Patria, y á su dignidad.

### CICERON Á LENTULO PROCONSUL: SALUD.

Polion te dirá lo que pasa: el cual no solo se halló presente, sino tambien fue el que tuvo en todos las negocios el principal manejo. A mi en el sumo dolor que tengo por tus desgracias me consuela mucho la esparanza, porque echo de vér que la maldad de los hombres perderá sus brios; así

tuorum amicorum, et ipsâ die, quæ debilitat cogitationes, et, inimicorum, et proditorum. Facile secundo loco me consolatur recordatio meorum temporum, quorum imaginem video in rebus tuis. Nam etsi minore in re violatur tua dignitas, quàm mea salus afflicta sit, tamen est tanta similitudo, ut sperem, te mihi ignoscere, si ea non timuerim, quæ ne tu quidem unquam timenda duxisti. Sed præsta te eum, qui mihi á teneris (ut Græci dicunt) unguiculis es cognitus. Illustrabit (mihi crede) tuam amplitudinem hominum injuria. A me omnia summa in te studia, officiaque expecta. Non fallam opinionem tuam. Vale.  
*Ex lib. I. Epist. 6.*

Notas. *Ex Pollione.* Aunque en Roma habia dos familias de Poliones, una de los Verienos, y otra de los Afinios, aqui parece habla Ciceron de Marco Afinio Polion, con quien tuvo correspondencia por cartas.

---

## EPIST. II.

*Argumentum.* Consolatur Curionem in obitu Patris, seque illi loco parentis futurum pollicetur.

CICERO S. D. CURIONI.

Gravi teste privatus sum amoris summi erga te mei, patre tuo, clarissimo viro: qui cum suis laudibus, tum verò te filio,

con los consejos de tus amigos, como con el mismo tiempo con que se desvanecen los designios de los enemigos y de los traydores en segundo lugar me consuela mucho la memoria de mis desgracias, cuya imagen veo en las tuyas. Porque, aunque tu dignidad padezca menor injuria, que el peligro que padeció mi fortuna: con todo eso es tan grande la semejanza, que espero me perdonarás, si no temo lo que ni aun tu juzgaste jamás, que se debia temer. Pero muestrate tal, cual te conocí desde que (como dicen los Griegos) te empezaban á salir las uñas. Creeme, que la injuria, que te han hecho dará nuevo lustre á tu grandeza. Espera de mi una suma sollicitud, y la mayor fineza en servirte. Corresponderé al juicio que tienes hecho de mi. A Dios. Epis. 6. del lib 1.

*Meorum temporum.* Ponense los tiempos por las desgracias, que en ellos sucedieron á Ciceron.

Las desgracias de que habla aqui son las de su destierro.

## EPIST. II.

*Asunto.* Consuela á Curion en la muerte de su Padre y le promete hacer con él officios de tal.

### CICERON A CURION: SALUD.

Privado me veo de un testigo respetable de el amor que te tengo, es á saber de tu Padre, aquel varon esclarecido: el cual asi por la gloria, á que

superasset omnium fortunam, si ei contigisset, ut te ante videret, quam è vitâ discederet. Sed spero nostram amicitiam non egere testibus. Tibi patrimonium Dii fortunent. Me certè habebis, cui et carus æquè sis, et jucundus, ac fuisti Patri. Vale. *Ex lib. 2. Epist. 2.*

Notas. *Clarissimo viro.* Scribonio, que habia sido Consul, celebre por su natural eloquencia, y por sus

---

### EPIST. III.

Argumentum. *Sulpicium, Achajae à Caesare praefectum, consolatur in dolore, quem ex Reipublicae calamitate capiebat.*

CICERO S. D. SULPICIO.

Vehementer te esse sollicitum, et in communibus miseriis præcipuo quodam dolore angi, multi ad nos quotidie deferunt. Quod quanquam minime miror, et meum quodammodo agnosco: doleo tamen, te sapientiâ præditum propè singulari, non tuis bonis delectari potiùs, quàm alienis malis laborare. Me quidem, etsi nemini concedo, qui majorem ex pernicie, et peste Reipublicæ molestiam traxerit, tamen multa jam consolantur, maximèque conscientia consiliorum meorum. Multò enim antè tan-

llegó, como por tenerte por hijo, hubiera sido el hombre mas afortunado de el mundo, si hubiera logrado el consuelo de verte antes de morir. Pero espero que nuestra amistad no necesite testigos que dén testimonio de ella. Quieran los Dioses bendecir el patrimonio que te queda. A lo menos aqui me tienes á mi, á quien serás tan apreciable y grato, como lo fuiste á tu Padre. A Dios. Epist. 2. del lib. 2.

hazañas militares en la Macedonia, por las cuales alcanzó el honor del triunfo.

---

### EPIST. III.

*Asunto.* Consuela á Sulpicio, Gobernador de Aca-ya por Cesar, en el dolor que sentia por la calamidad de la Republica.

#### CICERON Á SULPICIO: SALUD.

Muchos me dán noticias cada dia de que estás muy cuidadoso y angustiado con especial dolor por las desgracias comunes. Lo cual, aunque no me causa maravilla, y en cierto modo lo esperimento en mi mismo: siento con todo eso que tu siendo adornado de una casi sin igual sabiduría, no te goces mas de tus bienes propios, que te angusties de los males agenos. A mi á la verdad, aunque ninguno me hace ventaja en sentir la perdicion, y ruina de la Republica, muchas cosas me sirven yá de consuelo, y en particular el testimonio que me dá mi conciencia de la rectitud de mis consejos.

quam ex aliqua speculâ prospexi tempestatem futuram: neque id solùm meâ spontè, sed multò etiam magis monente, et denuntiante te. Etsi enim abfui magnam partem consulatûs tui, tamen et absens cognoscebam, quæ eset tua in hoc pestifero bello cavendo, et prædicendo sententia; et ipse adfui primis temporibus tui consulatûs, cùm acuratissimè monuisti Senatum, collectis omnibus bellis civilibus, ut et illa timerem, quæ meminissent, et scirent, cùm Superiores, nullo tali exemplo antea in Republicâ cognito, tam crudeles fuissent, quicumque postea Rempublicam oppressisset armis, multò intolerabiliorem futurum. Nam quod exemplo fit, it etiam jure fieri putant: sed aliquid, atque adeò multà addunt, et aserunt de suo. Quare meminisse debes, eos, qui auctoritatem, et consilium tuum non sunt secuti, suâ stultitiâ occidisse, cum tuâ prudentiâ salvi esse potuissent. Dices, ¿ quid me ista res consolatur in tantis tenebris, et quasi parietinis Republicæ? Est omninò vix consolabilis dolor; tanta est omnium rerum amissio, et desperatio recuperandi. Sed tamen et Cæsar ipse ira de te judicat, et omnes cives sic existimant, quasi lumen aliquod, extinctis cæteris, elucere sanctitatem, et prudentiam,

Porque mucho antes que sucediese, descubrí como desde una atalaya la tempestad que amenazaba: y esto no solo por mi propia observacion, sino mucho mas por tus avisos y anuncios. Pues aunque estuve ausente gran parte de tu Consulado, con todo aun estando ausente sabia cual era tu dictamen en prevenir y precaver esta pestífera guerra; y yo mismo me hallé presente á los principios de tu Consulado, cuando trayendo á la memoria todas las guerras civiles, avisaste con gran sollicitud al Senado, que entrase en miedo con la memoria de los males pasados, y se hiciesen cargo, de que habiendo sido tan crueles los antepasados sin haber visto antes en la Republica semejante egemplo, cualquiera que en adelante oprimiese la Republica con las armas, sería mucho mas intolerable. Porque juzgan que se hace con justicia lo que se hace con egemplar: pero todos quieren hacer algo de nuevo, y consiguientemente ocasionan muchos males. Por lo cual debes acordarte, que los que no siguieron tu autoridad y consejo, perecieron por su locura, habiendo podido salvarse por tu prudencia. Dirásme; qué consuelo puede darme esto en tan grande confusion y ruina de la Republica; Este dolor á la verdad á penas admite consuelo: tan grande es la pérdida de todas las cosas, y la ninguna esperanza de recobrarlas. Pero con todo eso, por una parte el Cesar mismo tiene de ti este concepto; y por otra todos los ciudadanos lo sien-

et dignitatem tuam. Hæc tibi ad levandas molestias magna esse debent. Quòd autem à tuis abes, ideò leviùs ferendum est, quòd eodem tempore à multis, et magnis molestiis abes: quas ad te omnes pescriberem, nisi vererer, ne ea cognosceres absens, quæ quia non vides, mihi videris meliore esse conditione, quàm nos, qui videmus. Hac-tenus existimo, nostram consolationem rec- tè adhibitam esse, quoad certior ab ho- mini amicissimo fieres iis de rebus, qui- bus lebari possent molestiæ tuæ. Reliqua sunt in te ipso, neque mihi ignota, nec mini- ma solatia, et, ut quidem ego sentio, mul- tò maxima: quæ ego ipse experiens quo- tidie, sic probo, ut ea mihi salutem affer- re videantur. Te autem ab initio ætatis memoriâ teneo summé omnium doctrina- rum studiosum fuisse, omniaque, quæ à sapientissimis, ad bene vivendum, tradi- ta essent, summo studio, curâque didicis- se, quæ quidem, vel optimis rebus, et usui, et delectationi esse possent; his ve- rò temporibus habemus aliud nihil, in quo acquiescamus. Nihil faciam insolenter, nec te tali, vel scientiâ, vel naturâ præditum hortabor, ut ad eas te referas artes, qui- bus à primis temporibus ætatis studium tuum dedisti. Tantùm dicam, quod te spe-

tén así que tu justificación, prudencia y dignidad resplandecen como una antorcha, apagadas todas las demas. Estas cosas te deben servir de mucho para alivio de tus pesares. El estar ausente de los tuyos lo debes sentir tanto menos, cuando mas lejos estás al mismo tiempo de muchas y graves molestias, las cuales todas te escribiera, á no temer, que supieses ausente aquellas cosas, que por no verlas, me parece que eres mas feliz que los que las vemos. Hasta aqui juzgo, que he procurado consolarte, como convenia, á fin de que seas informado por el hombre que mas te quiere, de las cosas que pueden servir de alivio á tus penas. Otros motivos de consuelo tienes dentro de tí mismo, que no se me ocultan, no menores, sino á mi parecer los mayores que cabe: los cuales con la quotidiana esperiencia me prueban tambien, que me parece deberles la vida. Acuerdome, que tu desde la edad mas tierna fuiste en gran manera aficionado al estudio de todas las ciencias, y que aprendiste con sumo cuidado y diligencia quanto los mas sabios enseñaron para vivir bien; las cuales cosas pudieron á la verdad ser de mucho provecho y gusto, aun en la mayor prosperidad; pero en los tiempos presentes ninguna otra cosa tenemos, que nos sirva de descanso. Nada haré con arrojio, ni te exortaré, á que te entregues á aquellas artes, á las cuales desde los primeros tiempos de tu edad aplicaste tu aficion, siendo tu un hombre adornado de tal

ro approvaturum, me, posteaquam illi arti, cui studueram, nihil esse loci, neque in curiâ, neque in Foro viderem, omnem meam curam, atque operam ad Philosophiam contulisse. Tuæ scientiæ excellenti, ac singulari non multò plùs, quam nostræ relictum est loci. Quare non equidem te moneo, sed mihi ita persuasi, te quoque in iisdem versari rebus, quæ etiam si minùs prodessent animum tamen á solitudine abducerent. Servius quidem tuus in omnibus ingenuis artibus, in primisque in hac, in quâ ego me scripsi acquiescere ita versatur, ut excellat. A me verò sic diligitur, ut tibi uni concedam, præterea nemini mihi que ab eo gratia refertur, in quo ille existimat, (quod facilè appareat) cum me colat, et observet, tibi quoque in eo se facere gratissimum. Vale. *Ex lib. 4. Epist. 3.*

Notas. *Tuis bonis.* Sulpicio tuvo la fortuna de que Cesar le diese el gobierno de Acaya despues de la derrota de Pompeyo.

*Consulatus tui.* Mientras Sulpicio era Consul, habia estado Ciceron en el gobierno de la Cilicia.

*Consilium tuum.* El parecer de Sulpicio habia sido que no se irritase á Cesar.

---

sabiduría é ingenio. Solo diré, lo que espero será de tu aprobacion, que yo, despues de haber visto que el arte que habia estudiado, no tenia ya lugar alguno en el Senado, ni en los Tribunales, apliqué todo mi cuidado y trabajo á la filosofía. A tu escelente y singular talento no le ha quedado mucho mas lugar, que al mio. Por lo cual no te amonesto á la verdad, pero me he persuadido, que tu te empleas en estas mismas taréas, las cuales, aunque no fuesen de tanta utilidad, por lo menos divertirían el ánimo de cuidados molestos. Tu hijo Servio se aplica de suerte á todas las artes liberales, especialmente á esta, en que te escribí, que yo descanso, que adelanta mucho. Yo le amo de suerte, que fuera de ti, á ninguno cedo; y el me corresponde, porque tiene por cierto, (como es constante) que en reverenciarme y obedecerme, te dá tambien á ti el mayor gusto. A Dios. Epist. 3. del lib. 4.

*Occidisse.* Los que perecieron à manos de Cesar fueron entre otros muchos, Pompeyo, L. Lentulo, Bibulo, Scipion suegro de Pompeyo, y M. Caton.

*In forc.* Plaza grande de Roma, en donde se trataban los negocios publicos, y en donde los Magistrados hablaban al pueblo desde el corredor, que se llamaba *Rostra*.

---

## EPIST. IV.

Argumentum. *Consolatur diligenter amicum, obitum filii aegrius ferentem.*

CICERO S. D. TITIO.

Etsi unus ex omnibus minimè sum ad te consolandum accommodatus, quòd tantum ex tuis molestiis cepi doloris, ut consolatione ipse egerem: tamen cum longius à summi luctus acerbitate meus abesset dolor, quàm tuus, statui nostræ necessitudinis esse, meæque in te benevolentiam, non tacere tanto in tuo mærore tandiù, sed adhibere aliquam modicam consolationem, quæ levare dolorem tuum posset, si minùs sanare potuisset. Est autem consolatio pervulgata quidem illa maximè, quam semper in ore, atque in animo habere debemus: *Homines nos ut esse meminerimus, eâ lege natus, ut omnibus fortunæ telis proposita sit vita nostra: neque esse recusandum, quominùs eâ, quâ nati sumus, conditione vivamus: nève tam graviter eos casus feramus, quos nullo consilio vitare possimus: eventisque aliorum memoriâ repetendis, nihil accidisse nobis novi cogitemus.* Neque hæ, neque cæteræ consolationes, quæ sunt à sapientissimis viris usurpatæ, memoriæque litteris proditæ, tan-

## EPIST. IV.

*Asunto.* Consuela con mucho afecto à un amigo que sentia inmoderadamente la muerte de su hijo.

## CICERON Á TICIO: SALUD.

Aunque soy de todos el menos á propósito para consolarte por haber recibido tanto dolor de tus desgracias, que yo mismo necesito de consuelo: con todo eso, estando mas distante mi dolor que el tuyo de llegar á lo sumo de la pena, he juzgado ser propio de nuestra amistad y de mi amor para contigo, no guardar mas silencio en tan grande afliccion como la tuya, sino aplicar algun lenitivo que pudiese templar tu dolor ya que no pueda sanarle. Es pues un motivo de consuelo muy comun á la verdad; que todos debemos repetir y tener muy presente en la memoria: de que somos hombres, nacidos con la pension de que nuestra vida está espuesta á todos los golpes de la fortuna; y que no debemos reusar vivir debajo de la suerte con que nacimos, ni llevar tan pesadamente aquellas desdichas que con ninguna prudencia podemos evitar; y que trayendo á la memoria los sucesos agenos, pensemos que no nos ha sucedido cosa alguna nunca vista. Ni estos ni los demas motivos de consuelo de que se valieron con frecuencia y enseñaron por escrito los hombres mas sabios, parece que deben aprovechar tanto como el estado mismo de nuestra ciudad

tum videntur proficere debere, quantum status ipse nostræ civitatis, et hæc prolatio temporum perditorum: cum beatissimi sint, qui liberos non susceperunt; minùs autem miseri, qui his temporibus amiserunt, quàm si eosdem bonâ, aut deniquè aliquâ Republicâ perdidissent. Quòd si tuum te desiderium movet, aut si tuarum rerum cogitatione mœres, non facilè exhauriri tibi istum dolorem posse universum puto. Sin illa res te cruciat, quæ magis amoris est, ut eorum, qui occiderunt, miserias lugeas: ut ea non dicam, quæ sæpissimè et legi, et audivi, nihil mali esse in morte, in quâ si resideat sensus, immortalitas illa potiùs, quàm mors ducenda sit: sin sit amissus, nulla videri miseria debeat, quæ non sentiantur: hoc tamen non dubitans confirmare possum, ea misceri, parari, impendere Reipublicæ, quæ qui reliquerit, nullo modo mihi quidem deceptus esse videatur. Quid est enim jam non modo pudori, probitati, virtuti, rectis studiis, bonis artibus, sed omninò libertati, ac saluti loci? Non, me herculè, quemquam audivi hoc gravissimo, et pestilentissimo anno adolescentulum, aut puerum mortuum, qui mihi non à Diis immortalibus ereptus ex his miseris, atque ex iniquissimâ conditione vitæ

y la continuacion de tiempos tan desgraciados; cuando son muy felices los que no tuvieron hijos, y menos miserables los que los perdieron en estos tiempos, que si los hubieran perdido estando la Republica bien ordenada, ó finalmente habiendo alguna apariencia de Republica. Pero si te mueve la falta que padeces ó si te afliges pensando en tus propios intereses, no juzgo que este dolor se te puede quitar del todo facilmente. Mas si te atormenta, lo que es mas propio del amor, el pensar en las miserias de los que ya murieron: para no decir lo que muchisimas veces he oido y leido, que no hay mal ninguno en la muerte, en la cual si queda el alma, mas se debe tener por inmortalidad que por muerte; y si se destruye no debe parecer miseria la que no se siente: esto sin duda te puedo asegurar que son tales los peligros que se mezclan, disponen y amenazan á la Republica, que el que se alejare de ellos, no me parece á la verdad, que sale mal librado. ¿Porque qué lugar ha quedado ya no solo á la honestidad, á la bondad, á la virtud, á las sanas intenciones, á las buenas artes, pero ni aun á la libertad y á la vida? No he oido, á fe mia, que algun joven ó niño ha muerto en este desgraciado y peligrosísimo año que no me pareciese que le habian sacado los Dioses inmortales de estas miserias é infelicisima

videretur. Quare, si tibi unum hoc detrahi potest, nequid iis, quos amasti, mali putes contigisse, permultum erit ex mœrore tuo diminutum. Relinquetur enim simplex illa jam cura doloris tui, quæ non cum illis communicabitur, sed ad te ipsum propriè referetur, in quâ non est jam gravitatis, ac sapientiæ tuæ, quam tu à puero præstitisti, ferre immoderatiùs casum incommodorum tuorum, qui sit ab eorum, quos dilexeris, miseriâ, maloque sejunctus. Etenim eum semper te, et privatis in rebus, et publicis præstitisti, tuenda tibi ut sit gravitas, et constantiæ serviendum. Nam quod allatura est ipsa diuturnitas, quæ maximos luctus vetustate tollit, id nos præcipere consilio, prudentiâque debemus. Etenim si nulla unquam fuit liberis amissis tam imbecillo mulier animo; quæ non aliquando lugendi modum fecerit: certè nos, quod est dies allatura, id consilio anteferre debemus: neque expectare temporis medicinam, quam repræsentare ratione possimùs. His ego litteris si quid profecissem, existimabam optandum quiddam me esse assecutum: sin minùs fortè valuisent, officio tamen esse functum benevolentissimi, atque amicissimi: quem me tibi et fuisse semper existimes velim, et fu-

suerte de vida. Por lo cual con solo conseguir  
 el que no pienses que ha sucedido algun mal á  
 los que amaste, se habrá mitigado mucho tu  
 pena. Porque solo te quedará ya aquel único cui-  
 dado de tu dolor que no les alcanza á ellos y  
 se vuelve contra ti solo: en el cual no es ya de-  
 cente á tu gravedad y prudencia que mostras-  
 te desde niño, llevar con menos moderacion la  
 triste suerte de tus trabajos que no se estien-  
 de á la miseria y males de aquellos á quienes  
 amaste. Porque te has mostrado siempre tal,  
 así en los negocios privados, como en los públi-  
 cos que debes mirar por tu gravedad y man-  
 tener tu constancia. Porque debemos nosotros  
 anticipar con el consejo y la prudencia, lo que  
 ha de traer el discurso del tiempo que enjuga,  
 solo con ir pasando, los mayores llantos.  
 Pues sino hubo jamas muger alguna de animo  
 tan flaco que perdidos los hijos no haya puesto  
 alguna vez fin á su llanto: ciertamente es jus-  
 to que nosotros prevengamos con prudencia lo  
 que ha de llegar algun dia y no esperar la me-  
 dicina del tiempo que podemos adelantar con la  
 razon. Si algo pues hubiera aprovechado con  
 estos renglones, juzgaba haber conseguido al-  
 go de lo que debia desear; pero si acaso hu-  
 bieren tenido menos fuerza, bahré cumplido  
 con la obligacion de tu mayor amigo y que mas  
 bien te quiere, cual quiero que entiendas he si-

turum esse confidas. Vale. *Ex lib. 5. Epist.*  
15.

Notas. *Sin sit amissus.* Alude Ciceron à la sententia de los epicureos, que decian que despues de la muerte nada quedaba. El principio en que estos se fundaban es este: *mors nihil ad nos. Nam quod dissolutum est, sensu caret. Quod sensu caret, nihil ad nos.* Pero auuque Ciceron en esta Epistola habla como Academico, sin resolver acerca de la mortalidad

---

### EPIST. V.

Argumentum. *Fadium exulem consolatur.*

CICERO S. D. T. FADIO.

Etsi egomet, qui te consolari cupio, consolandus ipse sum: propterea quòd nullam rem graviùs jam diù tuli, quàm incommodum tuum: tamen te magnoperè non hortor solum, sed etiam, pro amore nostro, rogo, atque oro, te colligas, virumque præbeas, et quâ conditione omnes homines, et quibus temporibus nati sumus, cogites. Plus tibi virtus tua dedit, quam fortuna abstulit: propterea quòd adeptus es, quod non multi homines novi: amissisti, quod plurimi homines nobilissimi. Ea denique videtur conditio impendere legum, iudiciorum, temporum, ut optimè actum

do siempre para contigo y esperes que lo seré en adelante. *A Dios. Epist. 16. del lib. 5.*

o inmortalidad del alma, vivia persuadido á que el alma es inmortal como él mismo lo declara: *Sic mihi persuasi, sic sentio, cum tanta celeritas animorum sit, tanta memoria praeteritorum, futurumque prudentia, tot artes, tot scientiae, tot inventa, non posse eam naturam, quae res eas continet, esse mortalem. Tuscul. 1.*

---

## EPIST. V.

*Asunto. Consuela á Fadio desterrado.*

*CICERON Á TITO FADIO: SALUD.*

*Aunque yo mismo, que deseo consolarte, necesito de consuelo, por no haber sentido mucho tiempo ha cosa alguna tanto como tu desgracia; con todo eso no solo te exorto con las mayores veras, sino tambien te pido y suplico por nuestra amistad que vuelvas sobre ti, y te muestres hombre de corazon y pienses de qué condicion y en qué tiempos hemos nacido todos los hombres. Mas te dió tu virtud que te quitó la fortuna, porque alcanzaste lo que pocos hombres de obscuro linage, perdiste lo que muchos hombres nobilissimos. En fin tal parece ser la condicion de las leyes, juicios y tiempos que nos espera, que parece haber libra-*

cum eo esse videatur, qui quàm levissimâ poenâ ab hac Republicâ discesserit. Tû verò, qui et fortunas, et liberos habeas, et nos, cæterosque necessitudine, et benevolentia tecum conjunctissimos; qui- que magnam facultatem sis habiturus nobiscum, et cum omnibus tuis vivendi; et cum unum sit judicium ex tam multis, quod reprehendatur, ut quod unâ sententiâ, eaque dubiâ, potentia alicujus condonatum existimetur: omnibus his de causis debes istam molestiam quàm lenissimè ferre. Meus animus erit in te, liberosque tuos sempèr, quem tu esse vis, et qui esse debet Vale. *Ex lib. 5. Epist. 18.*

Notas. *Homines novi.* En la traduccion se ha puesto *hombres de obscuro linage.*, que es una de las significaciones de *homo novus*, que tambien quiere decir hombre que sin ser antes conocido subió de repente à mucha altura. Algunos pretenden que Ciceron escribió esta Epistola à Fabio; pero esta opinion se hace increíble, porque siendo Fabio de una casa tan antigua y tan noble en Roma, no le daría Ciceron á entender que era hombre de

---

do muy bien el que sale de esta Republica con la pena mas leve. Pero tu que tienes riquezas, hijos y á mi con los demas amigos que te deseamos todo bien, y que tendrás gran comodidad para comunicar con nosotros y con todos los tuyos, siendo uno solo entre tantos el juicio que se tacha, como el que se juzga dado por una sola sentencia, y esa ambigua á contemplacion del poder de alguno: por todas estas causas debes sentir poquísimo este golpe. Mi afecto será siempre para contigo y tus hijos, el que tu deseas y el que debe ser. *A Dios. Epist. 18. del lib. 5.*

ayer á hoy: y así á quien escribe Ciceron esta carta es Fadio, hombre por otra parte poco conocido.

*Ex tam multis, quod reprehendatur.* Esta es una adulacion á Pompeyo, que era entonces Consul por la tercera vez, y Ciceron dà á entender, que aunque por el poder fue sentenciado Fadio injustamente, no obstante era tanta la justificacion de Pompeyo, que entre tantas sentencias esta era la única menos ajustada.

---

## EPIST. VI.

Argumentum. *Consolatur Torquatum rationibus undecumque collectis.*

CICERO S. D. A. TORQUATO.

Novi, quod ad te scriberem, nihil erat: et tamen si quid esset, sciebam, te à tuis cerciorem fieri solere. De futuris autem rebus etsi sempèr difficile est dicere, tamen interdum conjecturâ possis propriùs accedere, cum res est ejusmodi, cujus exitus prævideri possit. Nunc tantùm videmur intelligere, non diuturnum bellum: etsi id ipsum non nullis videatur secus. Equidem, cum hæc scribebam, aliquid jam actum putabam: non quòd *ego certò sciam*, sed quòd *haud* difficilis erat conjectura. Nam cum omnis belli Mars communis, et cum semper incerti exitus præliorum sunt: tum hoc tempore ita magnæ utrimque copiæ, ita paratæ ad depugnandum esse dicuntur, ut, uterqumque vicerit, non sit mirum futurum. Illa in dies singulos magis, magisque opinio hominum confirmatur, etiamsi inter causas armorum aliquantum intersit, tamen inter victorias non multùm interfuturum. Alteros propemodum jam sumus experti; de altero nemo est, quin cogitet, quàm sit metuendus iratus, victor, arma-

## EPIST. VI.

*Asunto.* Consuela à Torquato con todo género de razones.

CICERON À AULO TORQUATO: SALUD.

No habia cosa de nuevo que escribirte, y aunque hubiera, sabia que los tuyos suelen avisartelo. Y aunque siempre es dificultoso hablar de las cosas venideras, con todo eso tal vez por conjetura podemos arrimarnos à la verdad cuando el negocio es tal que se puede preveer su paradero. Al presente solo parece traslucirse que la guerra no será larga: aunque esto mismo les parece à algunos al contrario. Yo de verdad al escribir esto juzgaba que se habria adelantado ya algo; no porque lo sepa de cierto, sino porque no era difícil la conjetura. Porque siendo comun el riesgo de toda guerra y siempre inciertos los sucesos de las batallas: con especialidad en este tiempo se dice ser tan numerosas las tropas de ambas partes y tan apercibidas para el combate, que no causará maravilla el que cualquiera de los dos venza. Cada dia se confirma mas y mas la opinion de los hombres, que aunque entre las causas de la guerra haya alguna diversidad, pero entre las victorias no habrá mucha diferencia. A los unos ya casi los hemos experimentado; del otro nadie hay que

tus. Hoc loco si videor augere dolorem tuum, quem consolando levare debebam; fateor, me communium malorum consolationem nullam invenire, præter illam; quæ tamen, si possis illam suscipere, maxima est, quæque ego quotidie magis utor: conscientiam rectæ voluntatis maximam consolationem esse rerum incommodarum: nec esse ullum magnum malum, præter culpam. A quâ cum tantum absumus, ut etiam optimè senserimus, eventusque magis nostri consilii, quàm consilium reprehendatur: et cum præstitimus, quod debuimus, moderatè, quod evenit, feramus. Sed hoc mihi tamen non sumo, ut te consoler de communibus miseriis; quæ et ad consolandum, majoris ingenii; et ad ferendum, singularis virtutis indigent. Illud cuivis facile est docere, cur præcipuè tu dolere nihil debeas. Ejus enim, qui tardior in te levando fuit, quàm fore putaremus, non est mihi dubia de tuâ salute sententia. De aliis autem non arbitror, te expectare, quid sentiam. Reliquum est, ut te angat, quòd absis à tuis tandiu. Res molesta, præsertim ab iis pueris, quibus nihil potest esse festivus. Sed, ut antea ad te scripsi, tempus est hujusmodi, ut suam quisque conditionem miserrimam putet, et, ubi quisque sit, ibi esse mini-

no conozca cuanto deba ser temido un vencedor irritado con las armas en la mano. Si en esta parte parece que aumento tu dolor que debia aliviarse con el consuelo, confieso que yo no hallo otro consuelo en los males comunes sino uno, el cual si puedes entrar en él es el mayor y de que yo me valgo cada dia mas; es á saber, que el testimonio interior de un proceder recto es el mayor consuelo de los sucesos adversos, y que no hay otro mal grave sino la culpa. Y pues estamos tan lejos de ella que antes hemos abrazado el mas sano parecer, y mas se culpa el suceso de nuestro consejo que el consejo mismo; pues hemos hecho de nuestra parte la que debimos, llevemos con moderacion lo que ha sucedido. Pero no por esto presumo consolarte en las desgracias comunes, que piden mayor ingenio que el mio para consolar en ellas, y un singular valor para sufrirse. Lo que facilmente se puede mostrar es el que tu no tienes de que apesadumbrarte. Pues no dudo lo que tiene resuelto á cerca de tu vida aquel que ha tardado mas en aliviarte de lo que juzgábamos. Pero en orden á los otros, no juzgo que necesitas saber mi parecer. Lo unico que se te puede hacer sensible, es el estar tanto tiempo ausente de los tuyos. Cosa molesta á la verdad, especialmente el estar ausente de unos hijos los

mè velit. Equidem nos quòd Romæ su-  
 mus, miserrimum esse duco; non solùm  
 quod in omnibus malis acerbius est vide-  
 re, quàm audire, sed etiam quòd ad om-  
 nes casus subitorum periculorum magis ob-  
 jecti sumus, quàm si abessemus. Et si me  
 ipsum, consolatorem tuum, non tantùm lit-  
 teræ, quibus sempèr studui, quantum lon-  
 ginquitas temporis mitigavit. Quanto fue-  
 rim dolore, meministi. In quo prima illa  
 consolatio est, vidisse me plus, quàm cæ-  
 teros, cùm cupiebam, quamvis iniquâ con-  
 ditione, pacem. Quod etsi casu, non divi-  
 natione meâ factum est, tamen in hac ina-  
 ni prudentiæ laude delector. Deinde, (quod  
 mihi ad consolationem commune tecum est)  
 si jam vocer ad exitum vitæ, non ab eâ  
 Republicâ avellar, quâ carendum esse do-  
 leam, præsertim cùm id sine sensu futu-  
 rum sit. Adjuvat etiam ætas, et acta jam  
 vita, quæ cùm cursu suo bene confecto de-  
 lectatur, tùm vetat in eo vim timere, quò  
 nos jam natura ipsa penè perduxerit. Pos-  
 tremò is vir, vel etiam ii viri hoc bello  
 occiderunt, ut impudentia videatur eam-  
 dem fortunam, si res cogat, recusare. Equi-  
 dem mihi omnia propono, nec ullum est  
 tantum malum, quod non putem impen-  
 dere. Sed cùm plus in meivendo mali sit,

mas graciosos que cabe. Pero como antes te escribi, estan tales los tiempos que cada uno tiene su suerte por la mas infeliz y ninguno quisiera estar en donde está. Yo á la verdad tengo por la mayor miseria el ballarnos en Roma, no solo porque en todos los males es cosa mas sensible el verlos que el oirlos, sino tambien porque estamos mas á tiro de todos los golpes de los peligros repentinos, que si estuviéramos ausentes. Aunque á mi, que me meto á consolador, no tanto me han mitigado el sentimiento las letras, á que siempre fui aficionado, quanto el discurso del tiempo. Ya te acuerdas quan grande fue mi dolor. En el qual es mi primer consuelo haber acertado mas que los otros, cuando deseaba la paz, aun con partidos injustos. Lo qual aunque sucedió acaso, y no porque yo hubiese adivinado, con todo me complazco en la vana gloria de mi prudencia. Ademas de esto (consuelo que me es comun contigo) si es que me acerco ya al fin de la vida, no saldré violento de una Republica de que me haya de costar dolor el carecer; especialmente acabandose el sentimiento con la muerte. Ayudanme tambien á sentirlo asi la edad, en que ya me hallo, y el modo con que yo me he portado toda mi vida, en la qual por una parte hallo la complacencia de haber seguido tambien mi

quàm in ipso illo, quod timetur, desino: præsertim cùm impendeat, in quo non modò dolor nullus, verùm finis etiam doloris futurus sit. Sed hæc satis multa, vel plura potiùs, quàm necesse fuit. Facit autem non loquacitas mea, sed benevolentia longiores epistolas. Servium discessisse Athenis molestè tuli: non enim dubito, quin magnæ tibi levationi solitus sit esse quotidianus congressus, et sermo cùm familiarissimi hominis, tum optimi, et prudentissimi. Tu velim te, ut debes, et soles, tuâ virtute sustentens. Ego, quæ te velle, quæque ad te, et ad tuos pertinere arbitrabor, omnia studiosè, diligentèrque curabo: quæ cùm faciam, benevolentiam tuam erga me imitabor, merita non assequar. Vale,  
*Ex lib. 6. Epist. 4.*

Notas. *Non diuturnum bellum.* La guerra que por entonces se estaba haciendo en España contra los hijos de Pompeyo, ya muerto.

*Belli Mars.* Metonymia de aquellas en que se pone el inventor por la cosa inventada. El mismo Ciceron de Oratore dice: *gravis est modus Orationis, et saepè sumendus; ex quo genere sunt haec, Martem belli esse communem, Cererem pro frugibus, Liberum appellari pro vino.*

*Ab iis pueris.* Torquato casado con Manlia tenia muchos hijos de que habla Ciceron en la oracion *pro Planc.* donde hace tambien un grande elogio del mismo Torquato.

*Casu, non divinatione mea.* Todo este periodo

carrera, y por otra ella misma me prohíbe el temer la violencia, hallandome tan cerca del fin á que ya casi me ha conducido la misma naturaleza. Finalmente esta guerra acabó con un hombre tal, y aun con unos hombres tales que parece desacato reusar la misma suerte, si el lance lo pidiere. A la verdad me pongo á mi mismo delante todas las desgracias, y no hay mal tan grande que no juzgue que me amenaza. Pero habiendo mas mal en el temer que en aquello mismo que se teme, lo dexo: especialmente viendome amenazado de un mal que no me causará pena alguna, sino antes será el fin de todas mis penas. Pero lo dicho es bastante y acaso mas de lo que era necesario. Mas hace prolixas mis cartas, no mi gana de hablar, sino nuestra amistad. Senti mucho que Servio se retirase de Atenas, porque no dudo que la continua compañía, y conversacion de un hombre por una parte muy amigo tuyo, y por otra muy bueno y prudente, te sirviese de alivio. Lo que te pido es que como debes y acostumbras estribes en tu misma constancia. Yo procuraré con cuidado y diligencia todo lo que juzgáre ser de tu gusto y cuanto te toque á tí ó á los tuyos, en lo cual imitaré el amor que me tienes, pero no corresponderé bastantemente á tus favores. A Dios. Epist. 4. del lib. 6.

es una ironia, pues estaba muy persuadido Cicerón á que su prudencia era muy estimada. Para ponde-

rarla de grande la llama *Adivinacion* Cornelio Nepote, llamando à Ciceron Adivino de las cosas que antes y despues de su muerte habian de suceder: *Fa-*

---

*EPIST. VII.*

*Argumentum. Caecinam exulem, qui pro Pompejo contra Caesarem pugnaverat, bene sperare jubet.*

CICERO S. D. A. CÆCINÆ.

Quotiescumque filium tuum video, (video autem fere quotidie) polliceor ei studium quidem meum, et operam sine ullâ exceptione laboris, aut occupationis, aut temporis: gratiam autem, atque auctoritatem, cum hac exceptione, quantum valeam, quantumque possim. Liber tuus et lectus est, et legitur à me diligentèr, et custoditur diligentissimè. Res, et fortunæ tuæ mihi maximæ curæ sunt, quæ quidem quotidie faciliores mihi, et meliores videntur, mul-

*cilè existimari possit, prudentiam quodam modo esse divinationem. Non enim Cicero ea solùm, quae vivo se acciderunt, futura praedixit, sed etiam, quae nunc usu veniunt, cecinit ut vates.*

*Is vir.* Pompeyo, cuyo partido habia seguido Ciceron.

*Ii viri.* Bibulo, L. Lentulo, L. Domicilio, Appio Claudio y otros, que habian perecido siguiendo á Pompeyo.

*Athenis.* Torquato estaba desterrado en Atenas donde Servio le hacia compañía. Este Aulo Torquato era descendiente de Tito Manlio que tomó el sobre nombre de Torquato por haber quitado en un desafio un collar à su enemigo, como lo refiere Tito Livio lib. 7.

## EPIST. VII.

*Asunto.* Alienta con la esperanza à Cecina, que habia estado por Pompeyo contra Cesar, y por eso estaba desterrado.

### CICERON Á A. CECINA. SALUD.

Siempre que veo á tu hijo (y le veo casi todos los dias) le prometo mi cuidado y diligencia sin alguna excepcion, ó de trabajo ó de ocupacion de tiempo: pero mi proteccion y autoridad, con esta limitacion, en cuanto alcance y en cuanto pueda. Leí tu libro, y le estoi bolviendo à leer con mucho cuidado, y le guardo con la mayor precaucion. Tus negocios, è intereses los tengo muy en el corazon, los quales à la verdad cada dia me

tisque video magnæ esse curæ: quorum de studio, et de suâ spe, filium ad te perscripsisse, certò scio. Iis autem de rebus, quas conjecturâ consequi possumus, non mihi sumo, ut plus ipse prospiciam, quàm te videre, atque intelligere mihi persuasserim: sed tamen, quia fieri potest, ut tu ea perturbatiore animo cogites, puto, esse meum, quid sentiam, exponere. Ea natura rerum est, et is temporum cursus, ut non possit ista, aut tibi, aut cæteris fortuna esse diuturna, neque hæerere in tam bonâ caussâ, et in tam bonis civibus tam acerba injuria. Quare ad eam spem, quam extra ordinem de te ipso habemus, non solùm propter dignitatem, et virtutem tuam, (hæc enim ornamenta sunt tibi etiam cum aliis communia) accedunt tua præcipua, propter eximium ingenium, summamque virtutem; cui, me herculè, hic cujus in potestate sumus, multum tribuit. Itaque ne punctum quidem temporis in istâ fortunâ fuisses, nisi eo ipso bono tuo, quo delectatur, se violatum putasset, Quod ipsum lenitur quotidie: significaturque nobis ab iis, qui simul cum eo vivunt, tibi hanc ipsam opinionem ingenii apud ipsun plurimùm profaturam. Quapropter primùm fac animo

parecen ponerse de mejor semblante y en mejor estado, y veo, que muchos los miran con gran cuidado: de cuya aficion, y de la esperanza, en que van entrando, se de cierto que te ha escrito tu hijo. Pero de estas cosas de que solo se puede conjeturar, no presumo descubrir yo mas que lo que me persuado que tu ves y entiendes: pero porque puede ser, que tu las vires con animo mas perturbado, juzgo que me toca decirte lo que siento. Tal es la naturaleza de las cosas y tal la calidad de los tiempos, que la presente fortuna, ni para ti ni para los demas puede durar mucho tiempo, ni encarniza: se una tan cruel injuria en tan buena causa y contra tan buenos Ciudadanos. Por lo qual a la esperanza, que en particular hemos concebido de que quedes bien, no solo por tu dignidad y virtud, (porque estas honras te son tambien comunes con otros) concurren en ti otras particularidades por tu excelente ingenio y sobresaliente constancia, de la qual ciertamente hace mucho aprecio este en quien esta todo el mando. Y asi no te huvieras visto ni un instante en esa desgracia, a no juzgar él que havia sido ofendido por aquella misma prenda, en que se complace. Lo qual se suaviza cada dia: y los mismos que viven con él nos dan a entender que el mismo concepto que tiene hecho de tu ingenio te ha de aprovechar mucho para con él. Por lo qual en primer lugar procura fortalecer, y ensanchar

forti, atque magno sis. Ita enim natus, ita educatus, ita doctus es, ita etiam cognitus, ut id tibi faciendum sit: deinde spem quoque habeas firmissimam propter eas causas, quas scripsi. A me verò tibi omnia, liberisque tuis paratissima esse confidas velim. Id enim et vetustas nostri moris et mea consuetudo in meos, et tua multa erga me officia postulant. Vale. *Ex. libr. 6. Epist. 5.*

Notas. *Liber tuus.* Este fue un libro, que Cecina compuso en alabanza de Cesar para deshacer las injurias con que en otro libro le havia agraviado el mismo Cecina. A este elogio de Cesar llama Ciceron en la epist. 6. el libro de las quejas de Cecina: *in Caesare hae sunt: mitis, clemensque natura, qualis exprimitur praeclaro illo libro querelarum tuarum.*

*Me herculé.* Algunos corrigen este lugar diciendo *me hercules* en lugar de *me hercule*, y aunque una, y otra leccion es usada entre los Latinos, pero Ciceron gusta mas de la segunda, como lo declara *in Oratore* num. 47. diciendo: *pomeridianas quadrigas, quam*

---

### EPIST. VIII.

Argumentum. *Consolatur Ligarium, cui Caesar iratus erat.*

CICERO S. D. LIGARIO.

Etsi tali tuo tempore me aut consolandi, aut iuvandi tui caussa scribere ad

esse animo. Porque tuviste tal nacimiento, tal educacion, tal enseñanza, y tambien tal credito, que te obligan à hacerlo asi: ademas de esto ten firme esperanza por las causas que llevo dichas. Pero quiero, que vivas seguro de que à mi me tendras prontisimo en un todo para ti y para tus hijos. Porque asi lo piden lo antiguo de nuestro amor, mi acostumbrado porte para con mis amigos y tus muchos favores para conmigo. A Dios. Epist. 5. del lib. 6.

*postmeridianas libentiùs dixerim, et me hercule, quam me hercules. Me hercules, me herculé, y tambien me herclé* era una especie de juramento asertorio, como si se dixera *per Herculem*. De esta formula de jurar usaban los hombres; como las mugeres comunmente de esta otra, *per Junomen*.

*Lenitur*. Cesar era naturalmente facil de aplacarse, y Suetonio nos dice, que llevò cortesanamente la injuria, que Cecina le hizo con su libro satirico: *A Caecinae crtminosissimo libro laceratam existimationem suam civili animo tulit.*

## EPIST. VIII.

*Asunto.* Consuela à Ligario, que estaba en desgracia de Cesar.

CICERON A LIGARIO: SALUD.

Aunque en este tu calamitoso tiempo convenia á nuestra amistad, que te escribiese alguna cosa,

te aliquid pro nostrâ amicitia oportebat; tamen adhuc id non feceram: quia neque lenire videbar oratione, neque levare posse dolorem tuum. Postea verò quàm magnam spem habere cœpi, fore ut te brevi tempore incolumem haberemus, facere non potui, quin tibi et sententiam et voluntatem declararem meam. Primùm igitur scribam, quod intelligo, et perspicio, non fore in te Cæsarem duriores. Nam et res eum quotidie, et dies, et opinio hominum, et ut mihi videtur, etiam sua natura mitiorem facit: idque cùm de reliquis sentio, tum de te etiam audio ex familiarissimis ejus; quibus ego ex eo tempore, quo primùm ex Africâ nuntius venit, supplicare unâ cum fratribus tuis non destiti. Quorum quidem, et virtus, et pietas, et amor in te singularis, et assidua, et perpetua cura salutis tuæ tantùm proficit, ut nihil sit, quod non ipsum Cæsarem tributurum existimem. Sed si tardiùs sit, quàm volumus, magnis occupationibus ejus, à quo omnia petuntur, aditus ad eum difficiliiores fuerunt: et simul Africanæ causæ iratior, diutiùs velle videtur eos habere sollicitos, à quibus se putat diuturnioribus esse molestiis conflictatum. Sed hoc ipsum intelligimus, eum quo-

ò para consolarte ò para ayudarte ; con todo eso  
 no lo havia hecho hasta agora , por parecerme que  
 tu dolor no se podia aliviar ni desvanecer con  
 palabras. Pero despues que comencè á concebir  
 grande esperanza de que en breve tiempo logra-  
 semos verte en salvo , no pude dexar de manifes-  
 tarte asi mi dictamen , como mi buen afecto. Lo  
 primero pues te dirè , que segun lo que entiendo  
 y echo de ver , Cesar no te tratará con mucha as-  
 pereza , porque los sucesos , el tiempo , el cuida-  
 do que tiene de su credito , y á mi parecer , tam-  
 bien su mismo natural le hacen cada dia mas blan-  
 do : y al mismo tiempo que juzgo , que esta es  
 su disposicion para con los demas , oigo á sus mas  
 familiares , que lo es tambien para contigo ; yo no  
 he desistido de empeñar á estos , juntamente con  
 tus hermanos , desde las primeras noticias que  
 vinieron de la africa. La virtud , la piedad , el  
 singular amor , que estos te profesan , su solícito  
 y continuo cuidado de tu bien aprovechan tanto ,  
 que no hay cosa que no me persuada haya Cesar  
 de hacer á tu favor. Pero si esto tardáre mas de  
 lo que deseamos , será porque las grandes ocupa-  
 ciones de aquel á quien en todo se acude , hacen  
 mas dificultosas sus audiencias , y tambien porque  
 irritado con la guerra de Africa parece gusta  
 tener cuidadosos por mas tiempo á los que le can-  
 saron á él con mas dilatadas molestias. Pero te-  
 nemos entendido , que aun en esto mismo vá cada

tidie remissiùs, et placatiùs ferre. Quare mihi crede, et memoriæ manda, me tibi id affirmasse, te in istis molestiis diutiùs non futurum. Quum quid sentirem, exposui; quid vellem tuà caussâ, re potiùs declarabo, quàm oratione: et, si tantùm possem, quantùm in eâ Republicâ, de quâ ita sum meritus, ut tu existimas, posse debebam, ne tu quidem in istis incommodis esses. Eadem enim caussâ opes meas fregit, quæ tuam salutem in discrimen adduxit. Sed tamen, quidquid imago veteris meæ dignitatis, quidquid reliquæ gratiæ valebunt, studium, consilium, opera, gratia, fides mea, nullo loco deerit tuis optimis fratribus. Tu fac habeas fortem animum, quem semper habuisti, primùm ob eas caussas, quas scripsi: deinde, quòd ea de Republica, semper voluisti, atque sensisti, ut non modò nunc secunda sperare debeas; sed etiam, si omnia adversa essent, tamen conscientiam et factorum, et consiliorum tuorum, quæcumque acciderent, fortissimo, et maximo animo ferre deberes. Vale. *Ex. lib. 6. Epist. 13.*

Notas. *Tali tuo tempore.* Hallándose Ligario en Africa, quando Q. Tuberon fue à tomar posesion de

---

dia afloxando y llevandolo con mas suavidad. Asi  
 pues creeme, y acuerdate que te dixen, no durarian  
 mucho tus trabajos. Haviendote dicho lo que sien-  
 to, lo que deseo por tu bien, manifestaré mas con  
 obras, que con palabras; y si pudiera tanto en  
 aquella Republica de que tu me consideras tan  
 benemerito como debia poder, ciertamente no te  
 verias tu en esas incomodidades. Pero la misma  
 causa que puso á peligro tu fortuna, me puso en  
 terminos de poder menos. No obstante todo lo que  
 pudiere la vana apariencia de mi antigua digni-  
 dad, todo lo que alcanzaren las reliquias de mi  
 antiguo valimiento, mi afecto, mi consejo, mis  
 oficios, mi protencion, y mi lealtad en ningun  
 tiempo faltarán à tus benemeritos hermanos. Tu  
 procura tener aquel valor que siempre tuviste; lo  
 primero por los motivos que llevo dichos: y ade-  
 más de eso porque siempre amaste à la Republica,  
 y siempre sentiste de ella tan acertadamente que  
 no solo debes esperar aora efectos favorables, sino  
 que aun quando todo te saliese mal, la satisfaccion  
 que puedes tener de todos tus procederes y consejos  
 debe hacerte llevar con fortaleza y con magnani-  
 midad todo quanto sucediere. A Dios. Epist. 13.  
 del lib. 6.

esta Provincia en nombre de Cesar, le negó la en-  
 trada. Tuberon acusó de esto à Ligario delante de Ce-

---

sar, en cuya desgracia cayó Ligario. Consuelale Ciceron dandole buenas esperanzas, y en realidad alcanzó Ciceron el perdon de su amigo con la celebre ora-

---

EPIST. IX,

*Argumentum. Ad consolandum Thoranium praeterita colligit, et quid ipse fecerit, quasi exemplum ad imitandum proponit.*

CICERO. S. D. THORANIO.

Etsi, cum hæc ad te scriberem, aut appropinquare exitus hujus calamitosissimi belli, aut jam aliquid actum, et confectum videbatur, tamen quotidie commemorabam te unum in tanto exercitu mihi fuisse assensorem, et me tibi, solosque nos vidisse, quantum esset in eo bello mali, in quo, spe pacis exclusâ, ipsa victoriâ, futura esset acervissima, quæ, aut interitum allatura esset, si victus esses, aut si vicisses, servitutem. Itaque ego, quem tum fortes illi viri, et sapientes, Domitii, et Lentuli timidum esse dicebant, (eram plane; timebam enim, ne evenirent ea, quæ acciderunt) idem nunc nihil timeo, et ad omnem eventum paratus sum. Cùm aliquid videbatur caveri posse, tum id negligi dolebam. Nunc verò, eversis omnibus rebus, cùm consilio profici nihil possit, una ra-

cion intitulada *pro Q. Ligario ad C. Caesarem*. No obstante no falta quien diga, que despues este mismo Ligario vino à ser uno de los homicidas de Cesar.

---

## EPIST. IX.

*Asunto.* Recopila los sucesos pasados para consolar á Thoranio, y le propone sus acciones por exemplo para imitarlas.

CICERON À THORANIO. SALUD.

*Aunque al escribirte esto parecia, ò que se acercaba el fin de esta infelicissima guerra, ò que ya se havia adelantado ò acabado en parte, con todo eso cada dia me acordaba de que tu solo en tan grande exercito havias sido de mi parecer y yo del tuyo, y que solos nosotros dos echamos de ver el gran daño que traia consigo una guerra en la qual perdida del todo la esperanza de la paz, havia de ser tristissima la victoria que ò te havia de acarrear la muerte, si fueses vencido, ò la servidumbre, si vencedor. Yo pues, à quienes aquellos hombres de tanto esfuerzo y prudencia, los Domicios y los Lentulos decian entoncés que era timido, (eralo à la verdad, porque temia no sucediese lo que sucedió) yo mismo al presente nada temo y estoy dispuesto para qualquiera suceso. Quando parecia, que se podia evitar algun daño, entonces me dolia de que no se hiciesen las di-*

tio videtur, quidquid evenerit, ferre moderate: præsertim cum omnium rerum mors sit extremum: et mihi sim conscius, me, quoad licuerit, dignitati reipublicæ consuluisse: et, hac amissâ, salutem retinere voluisse. Hæc scripsi, non ut de me ipse dicerem, sed ut tu, qui conjunctissimâ fuisti mecum et sententiâ, et voluntate, eadem cogitares. Magna enim consolatio est, cum recordare, etiamsi secus acciderit, te tamen rectè, verèque sensisse. Atque utinam liceat aliquando aliquo reipublicæ statu nos frui, interque nos conferre sollicitudines nostras, quas pertulimus tum, cum timidi putabamur; quia dicebamus ea futura, quæ facta sunt. De tuis rebus nihil esse, quod timeas, præter universæ Reipublicæ interitum, tibi confirmo. De me autem sic velim judices, quantum ego possim, me tibi, salutis tuæ, liberisque tuis summo cum studio præstò semper futurum  
 Vale. *Ex lib. 6. Epist. 21.*

Notas. *Belli.* Habla de la guerra de España, que se siguió à la guerra civil de los Romanos.

*Fortes illi viri, et sapientes.* Esta es Ironía.

---

ligencias. Pero aora trastornado todo, no pudiendo aprovecharse nada con el consejo, no me parece hay otro arbitrio que el de sufrir con moderacion todo lo que viniere, especialmente siendo la muerte el fin de todas las cosas y estando bien satisfecho, de que en quanto pude miré por la dignidad de la Republica: y que perdida esta quise precaver su total ruina. Esto escrivi, no para hablar de mi mismo sino para que tu, que estuviste unido conmigo en un mismo sentir y querer, bagas recuerdos de esto mismo. Porque es de mucho consuelo el acordarte que has sentido con rectitud y verdad, aunque el suceso haya sido contrario. Y ojala podamos algun dia ver á la Republica de alguna manera en pie, y conferir entre nosotros los desasosiegos que sufrimos, quando eramos tenidos por medrosos; porque anunciabamos todo lo que sucedió. De tus cosas te aseguro no tienes que temer, fuera de la destruccion de toda la Republica. Por lo que á mi toca quiero que tengas entendido que miraré siempre quanto pueda con sumo afecto por ti, por tu vida y por tus hijos. A Dios. Epist. 21. del lib. 6.

*Domitii et Lentuli.* L. Domicio Enobarbo y L. Lentulo erau entonces Consules.

## EPIST. X.

Argumentum. *Solatur Dolabellam de Tulliolarum morte.*

CICERO S. D. DOLABELLÆ SUO.

Vel meo ipsius interitu malleme literas meas desiderares, quàm eo casu, quo sum gravissimè afflictus: quem ferrem certè moderatiùs, si te haberem. Nam et oratio tua prudens, et amor erga me singularis, multùm levaret. Sed cum brevi tempore, ut opinio nostra est, te sum visurus, ità me affectum offendes, ut multùm à te possim juvari: non quo ita sim fractus, ut, aut hominem me esse oblitus sim, aut fortunæ succumbendum putem: sed tamen hilaritas illa nostra, et suavitas, quæ te præter cæteros delectabat, erepta mihi omnis est. Firmitatem tamen, et constantiam si modò fuit aliqua in nobis, eandem cognosces, quam reliquisti. Quod scribis, prælia te meâ causâ sustinere, non tam id laboro, ut, si qui mihi obtrectent, à te refutentur, quàm intelligi cupio, quod certè intelligitur, me à te amari. Quod ut facias, te etiam atque etiam rogo, ignoscasque brevitati mearum literarum. Nam et celeriter unâ futuros nos arbitror, et

## EPIST. X.

*Asunto.* Consueta á Dolabela en la muerte de Tulia.

CICERON A SU DOLABELA: SALUD.

Mas quisiera que echáras menos mis cartas por haberme muerto yo, que por el suceso de que me hallo sumamente afligido, el qual llevára á lo menos con mas moderacion si te tuviera presente. Porque asi tus prudentes razones, como tu amor singular para conmigo me aliviáran mucho. Pero por quanto á lo que juzgo te he de ver dentro de breve tiempo, me hallarás tan triste que podre ser de ti muy consolado: no porque esté tan postrado que ó me haya olvidado de que soy hombre, ó juzgue que debo ceder á la desgracia, pero con todo eso aquella mi alegria y suavidad, en que tu mas que otro alguno te complacias, me ha faltado del todo. Mas en quanto á la firmeza y constancia, si es que algun tiempo la hubo en mi, la misma hallarás que quando te fuiste. En quanto á lo que escribes que tienes que reñir pependencias á mi favor, no tanto me tira el que bagas callar á los que me desacreditan quanto el deseo de que se sepa, como ciertamente se sabe, que tu me amas. Lo qual te pido con instancia que bagas y perdones la brevedad de mi carta, asi porque juzgo que nos veremos presto como

nondum satis confirmatus sum ad scribendum. Vale. *Ex lib. 6. Epist. 11.*

Notas. *Gravissimè afflictus.* Ciceron sintió amarguissimamente la muerte de su hija Tulia, y en fuerza del dolor se retiró á una de sus casas de campo donde pasaba el dia, parte retirado en las arboledas, parte leyendo y parte llorando, como él mismo lo dice: *in hac solitudine carens omnium colloquio, cumque manè in silvam me abstruxi densam, et asperam, non exeo inde ante vesperum. Secundum te nihil mihi amicius solitudine. In ea mihi omnis sermo est cum litteris. Cum tamen interpellat fletus. Cui repugno, quoad possum; sed adhuc pares non sumus.* Ad Attic. lib. 12. Epist. 14. Este lugar prueba ser falso lo que Plutarco dice sobre haberse

---

## QUARTA CLASSIS.

EPISTOLÆ EXHORTATORIÆ.

EPIST. I.

ARGUMENTUM.

*Marcellum, ut patriam repetat, hortatur.*

CICERO S. D. MARCELLO.

**N**equè monere te audeo præstanti prudentiâ vitum; nec confirmare maximi animi hominem, numque fortissimum; consolari verò nullo modo. Nam si ea, quæ

porque todavia no me hallo bastante recobrado para escribir. *A Dios.* epist. 11. del lib. 6.

juntado de todas partes muchos filosofos á consolar á Ciceron en la muerte de Tulia.

*Brevi tempore.* La guerra de España, en que estaba empleado Dolabela, estaba para acabarse presto.

*Quae te praeter caeteros delectabat.* Habiase ya Dolabela divorciado de Tulia; pero Ciceron le habla con cariño, disimulando el divorcio.

*Praelia te mea causa.* Dolabela que siempre queria tener por suyo á Ciceron, reñia con varios, que esparcian la voz de que el sentimiento de Ciceron en la muerte de Tulia no era verdadero, y que su llanto solo era por ver tan pujante á Cesar.

## QUARTA CLASE.

### EPISTOLAS EXORTATORIAS.

#### EPIST. I.

#### ASUNTO.

Exorta á Marcelo, á que vuelva á la Patria.

### CICERON A MARCELO: SALUD.

**N**I me atrevo á darte consejos, pues eres hombre de tan madura prudencia, ni animarte pues eres varon de tanto valor y fortaleza, y á consolarte de ningun modo. Porque si llevas

acciderunt, ita fers, ut audio, gratulari  
 magis virtuti debeo, quam consolari do-  
 lorem tuum. Sin te tanta mala Reipubli-  
 cæ frangunt, non ita abundo ingenio, ut  
 te consolet, cùm ipse me non possim. Re-  
 liquum est igitur, ut tibi me in omni re  
 eum præbeam, præstemque, ut ad omnia  
 quæ tui velint, adsim præstò, ut me non  
 solùm omnia debere tuâ causâ, quæ pos-  
 sum, sed ea quoque, quæ non possim pu-  
 tent. Illud tamen, vel tu me monuisse,  
 vel censuisse puta, vel propter benevolen-  
 tiam tacere non potuisse: ut, quod ego  
 facio, tu quoque animum inducas, si sit  
 aliqua Respublica, in eâ te esse oportere  
 iudicio hominum, reque principem, ne-  
 cessitate cedentem temporì, sin autem nu-  
 lla sit, hunc tamen aptissimum esse etiam  
 ad exulandum locum. Si enim libertatem  
 sequimur; qui locus hoc dominatu vacat?  
 Sin qualemquæque locum; quæ est do-  
 mesticâ sede jucundior? Sed (mihi crede)  
 etiam is, qui omnia tenet, favet ingeniis:  
 nobilitatem verò, & dignitates hominum,  
 quantum ei res, & ipsius causa concedit,  
 amplectitur Sed plura, quam statueràm.  
 Redeo ergo ad unum illud, me tuum esse  
 fore cum tuis, si modò erunt tui: sin mi-  
 nus, me certè in omnibus rebus satis

con tanta conformidad como me dicen las cosas que te han sucedido, mas te debo dar el parabien de tu valor que consolarte en tu sentimiento. Y aun cuando los males de la Republica te rindan, no tengo yo tanto ingenio que presuma consolarte á ti cuando á mi mismo no puedo. Solo resta pues que de tal modo me porte yo contigo en todos tus negocios, que esté tan pronto á todo lo que tus amigos quieran que se persuadan á que yo debo hacer por ti, no solo lo que puedo, pero aun aquello á que no alcanzo. Pero imaginate que te aconsejé ó que me pareció conveniente ó que no pude disimularle por nuestra amistad el que te reduzcas á seguir mi egemplo: si queda en pie algo de la Republica es forzoso que tu acomodandote por necesidad al tiempo, tengas en ella á juicio de todos y en realidad el lugar principal; pero si del todo perece, no obstante persuadete á que el lugar mejor aun para estar desterrado es este. Porque si vamos á buscar la libertad ¿qué lugar no está bajo de el nuevo Señorío? Y si nos contentamos con qualquiera lugar, ¿cual mas gustoso para cada uno que su propia casa? Mas (creeme) tambien aquel de quien todo depende favorece á los hombres de letras y hace grande estimacion de la nobleza y dignidad de los sugetos quanto el negocio y sus intereses le permiten. Pero me he alargado mas

nostræ conjunctioni, amorique facturum.  
Vale. *Ex lib. 4. Epist. 8.*

Notas. *Hoc dominatu.* El mando de que se había apoderado Cesar.

---

### EPIST. II.

Argumentum. *Marcellum hortatur, ut Romam quàmprimùm veniat.*

CICERO S. D. MARCELLO,

Etsi nihil erat novi, quod ad te scriberem, magisque litteras tuas jam expectare incipiebam, vel te potiùs ipsum: tamen, cùm Theophilus proficisceretur, non potui nihil ei litterarum dare. Cura igitur, ut quàmprimùm venias. Venies enim, mihi crede, expectatus, neque solum nobis, id est, tuis, sed prorsus omnibus. Venit enim mihi in mentem, subvereri interdum, ne te delectet tarda decessio. Quòd si nullum haberes sensum, nisi oculorum, prorsus tibi ignoscerem, si quosdam nolles videre; sed cum leviora non multo essent, quæ audirentur, quàm quæ viderentur, suspicarer autem, multum interesse rei familiaris tuæ,

de lo que queria. Buelvo pues á repetirte lo que antes te dixé, que yo estoy y estare de tu parte con tus parciales si continuasen en serte fieles, y si no por lo menos corresponderé en todo á nuestra buena correspondencia, y amistad. *A Dios.* Epis. 8. del lib. 4.

*Is, qui omnia tenet.* Cesar, que todo lo mandaba.

## EPIST. II.

*Asunto.* Exorta á Marcelo, á que quanto antes buelva á Roma.

CICERON Á MARCELO: SALUD.

Aunque no tenía novedad alguna que escribirte, y yá me inclinaba mas á esperar carta tuya ó por mejor decir á ti en persona: no obstante como Theophilo estaba de partida no me sufrió el corazon dejarte de escribir estos cuatro renglones. Mira pues que vengas quanto antes. Porque creeme seras bien recibido por los que te desean no solo de nosotros, esto es de tus amigos, sino de todos universalmente, porque algunas veces casi llego á recelar que tienes fruicion en dilatar tu partida. Y si no tuvieras mas sentido que el de la vista, ya te disimularía que á algunos no los quisieses vér, no obstante siendo no mucho mas sensible lo que se vé que lo que se oye, y sopechando

te quàmprimùm venire, idque in omnes partes valeret, putavi, eâ de re te esse admonendum. Sed, quoniam, quod mihi placeret, ostendi; reliqua tu pro tuâ prudentiâ considerabis. Me tamen velim, quod ad tempus te expectemus, certiozem facias. Vale. *Ex lib. 4. Epist. 10.*

Notas. *Theophilus*. Liberto de Marcello con quien habia escrito à Ciceron.

---

### EPIST. III.

Argumentum. *Hortatur Trebatium, ut, aliis prætermisissis, Provinciam sibi mandatam administret.*

CICERO S. D. C. TREBATIO,

In omnibus meis epistolis, quas ad Cæsarem, aut ad Balbum mitto, legitima quædam est accessio commendationis tuæ, nec ea vulgaris, sed cum aliquo insigni indicio meæ erga te benevolentia. Tu modò ineptias istas, et desideria Urbis, et urbanitatis depone: et, quo consilio profectus es, id assiduitate, et virtute consequere. Hoc tibi tam ignoscemus nos amici, quàm ignoverunt Medæ, quæ Corinthum artem altam habebant Matronæ opulentæ, optimates: quibus illa manibus gypsatissimis pessuasit, ne sibi vitio illæ verterent, quòd abesse,

yo , que sería importante á tus intereses el que cuanto antes vinieses y que esto serviría para todo , me pareció que convenía avisarte de ello. Pero pues ya te he declarado mi sentir lo demas allá lo mirarás segun tu prudencia. No obstante deseo que me digas á punto fijo para cuando te esperarémos. *A Dios. Epist. 10. del lib. 14.*

*Sensum , nisi oculorum.* Dale á entender lo que sentirá Marcelo el ver á varios.

---

### EPIST. III.

*Asunto.* Exorta á Trebacio á que atienda sin pensar en otras cosas al gobierno de su Provincia.

*CICERON A CATO TREBACIO: SALUD.*

En todas las cartas que escribo á Cesar ó á Balbo añado alguna oportuna recomendacion de ti, y no de cumplimiento sino con singulares muestras de lo mucho que te estimo. Dejate por aora de esas vagatelas y trata de olvidarte de Roma y de sus cosas, y cuida de llevar al cabo con aplicacion y constancia el intento con que saliste de aqui. Los que somos tus amigos te disimularemos esto, no menos que lo disimularon á Medea aquellas Matronas ricas y principales que habitaban en el alto Alcázar de Corinto, á quienes ella con sus blanquísimas manos persuadió que no

à patriâ. *Nam multi suam rem bene gesseret  
& publicam, patriâ procul. Multi, qui do-  
mi ætatem agerent, propterea sunt improbatî.*  
Quo in numero tu certè fuisses, nisi te extru-  
sissemus. Sed plura scribemus aliàs. Tu, qui  
cæteris cavere didicisti, in Britannia ne  
ab essedariis decipiaris, caveto: et quum Me-  
deam agere cæpi, illud semper memento *qui  
ipse sibi sapiens prodesse non quit, nequidquam  
sapit.* Cura ut valeas. *Ex lib. 7. Epist. 6.*

que trahe Ciceron en esta Epistola.

Notas. *Urbanitatis* Aunque esta palabra significa en lo regular *cortesania*, aqui significa *el manejo de los negocios de Roma.*

*Corinthum.* Ciudad de el Peloponeso que tenia sobre una peña un Castillo, ó Ciudadela llamada *Acrocorintho* y una fuente llamada *Pirene* consagrada à las Musas.

*Medea.* Bien sabida es la fabula de Medea de que habla largamente Ovidio en la Epistola intitula-  
da, *Medea Jasoni.* Medea pues en su ida á Grecia se retiró à Corintho donde las Matronas principales sospechaban algo de semejante forastera, y ella se defendia alegando que fuera de su patria pueden tener nombre los que en ella no le tendrían.

*Manibus gypsatisissimis.* Este adjectivo viene de *gypsum gypsi* que significa un yeso muy blanco de que tal vez usaron las mugeres para engalanarse. Las manos de Medea se havian ensangrentado haciendo pedazos à su hermano Absyrtho y no obstante so-  
lapadamente daba à entender ser muger cuyas manos

*la achacasen á vicio el haberse ausentado de su patria.* Porque muchos lexos de su patria han hecho bien su negocio particular y el publico. Y al contrario muchos por haberse quedado toda su vida en su patria han sido desestimados. *De los quales fueras tu uno si no te hubieramos hecho salir de aquí por fuerza.* Pero en otra ocasion seré mas largo. Y pues tu sueles aconsejar á otros que míren por sí guardate no te coja en Bretaña alguno de los carros armados y yá que empecé á hablar de *Medea* ten siempre presente que no es verdaderamente sabio el que no sabe mirar por sí. *Mira por tu salud.* Epist. 6. del lib. 7.

siempre havian sido inocentes. *Manibus gypsatis* viene á ser propiamente una metáfora, con que se significan unas manos llenas de trampas, y fraudes bajo de un exterior compuesto.

*In Britannia.* Cesar pensaba por entonces emprender la guerra de Bretaña y se hacia muy creible que Trebacio le siguiese en esta jornada.

*Ab Essedariis.* Esedarios se llamaban los que regian el carro en la batalla ó los que desde él peleaban. *Essedum*, ó *essedá* se llamaba el carro mismo. De este modo de pelear de los Britanos habla en sus comentarios Cesar, lib. 5.

*Iipse sibi sapiens.* Esta sentencia es de el Poeta Ennio á quien Ciceron se la atribuye, lib. 3. de *Officiis*: y sin duda sacada de la fabula intitulada *Medea* que escribió Ennio cuyos escritos perecieron. De el mismo Ennio son tambien los quatro versos

---

## EPIST. IV.

Argumentum. *Hortatur Plancum, ut bello finem imponant.*

CICERO S. D. PLANCO.

¡O gratam famam viduo ante victoriam, de subsidio tuo, de studio, de celeritate, de copiis! Atque etiam hostibus fuis, spes omnis in te est. Fugisse enim ex prælio Mutinensi dicuntur notissimi latronum duces. Est autem non minùs gratum extrema delere, quàm prima depellere. Equidem expectabam jam tuas litteras, idque cum multis. Sperabamque etiam, Lepidum, Reipublicæ temporibus admonitum, tecum, et Reipublicæ satis esse facturum. In illam igitur curam incumbe, mi Plance, ut ne quæ scintilla teterrimi belli relinquatur. Quod si erit factum: et Rempublicam divino beneficio affeceris, et ipse æternam gloriam consequere. D. III. Non. Maj. *Ex lib. 10. Epist. 14.*

Notas. *Ex praelio Mutinensi.* Batalla que se dió cerca de Módena entre las tropas de la Republica y las de Marco Antonio.

*Latronum duces.* Marco Antonio, sus dos hermanos y todos aquellos à quienes nombra Cicero en la Philip. 11.

---

## EPIST. IV.

*Asunto.* Exorta à Planco à que ponga fin à la guerra

## CICERON Á PLANCO: SALUD.

¡ O cuan gustosa fue para mi la fama que corría dos dias antes de la victoria de tu socorro, de tu amor á la patria, de tu buena diligencia y de tus tropas! Pero derrotados los enemigos, de ti pendien todas nuestras esperanzas. Pues dicen que los mas distinguidos gefes de los bandidos han huido de la batalla de Módena. Con que no nos darás menos gusto en acabar con la victoria, que en haberla empezado. Cierto que ya esperaba con ansia que me escribieses, y no solo yo, sino tambien otros muchos. Y esperaba tambien que Lepido, estimulado con las necesidades de la Republica la socorriese en tu compañía. Pon pues, mi amigo Planco, tu principal cuidado en que no quede centella alguna de esta cruelísima guerra. Lo cual si hicieres harás un grandísimo beneficio á la Republica, y tu conseguirás eterna gloria. Dada á 5. de mayo. Epist. 14. del lib. 10.

*Lepidum.* Marco Lepido había sido afecto al partido de Cesar y unió sus tropas con las de Marco Antonio contra Planco y Decimo Bruto. Lepido por esta traicion fue declarado en el Senado por enemigo de la patria, y el Senado mandó derribar la estatua que le habia levantado poco antes.

## EPIST. V.

Argumentum. Hortatur Plancum, ut, interfecto Antonio, civilis belli finem quærat.

CICERO S. D. PLANCO.

Quanquam gratiarum actionem à te non desiderabam, cum te re ipsâ, atque animo scirem esse gratissimum: tamen (fatum est enim) fuit ea mihi perjucunda. Sic enim vidi, quasi ea, quæ oculis cernuntur, me à te amari. Dices, quid antea? Semper equidem; sed nunquam illustrius. Litteræ tuæ mirabiliter gratae sunt Senatui, cum rebus ipsis, quæ erant gravissimæ, et maximæ, fortissimi animi, summique consilii; tum etiam gravitate sententiarum, atque verborum. Sed, mi Plance, incumbe, ut belli extrema perficias. In hoc erit summa et gratia, et gloria. Cupio omnia Reipublicæ causâ, sed, me herculè, in eâ conservanda jam defatigatus, non multò plus Patriæ faveo, quam tuæ gloriæ: cujus maximam facultatem tibi Dii immortales, ut spero, dedere: quam complectere, obsecro. Qui enim Antonium oppresserit, is hoc bellum teterrimum, periculosissimumque confecerit. *Ex lib. 10. Epist. 19.*

## EPIST. V.

*Asunto.* Exorta à Planco á que quitando la vida á Antonio ponga fin à la guerra civil.

## CICERON A PLANCO: SALUD.

*Aunque no echaba menos las gracias que me das sabiendo que tu, asi por la calidad del negocio, como por tu buen corazon estarias sumamente agradecido, con todo eso (tengo de decir la verdad) fueron para mi muy gustosas. Porque por ellas vi tan claramente, como lo que se ve con los ojos, que me amabas. Dirasme ¿pues antes no te amaba? Sí por cierto, siempre; pero nunca con mas señaladas pruebas. Tu carta fue de sumo gusto al Senado, asi por su contenido que era de suma importancia de un corazon esforzado y de una suma prudencia, como tambien por la magestad de las sentencias y peso de las palabras. Mas, mi amigo Planco, date priesa á acabar la guerra. De esto depende tu suma aceptacion y gloria. Yo deseo todo bien á la República; pero cierto que fatigado ya de conservarla, no miro mucho mas por la Patria que por tu gloria, para cuyo aumento te han dado los dioses inmortales, como lo espero, oportunísima ocasion, de la que te pido que te aproveches. Porque el que quitáre la vida á Antonio, ese pondrá fin á esta cruelísima y peligrosísima guerra. A Dios. Epist. 19. del lib. 10.*

Notas. *Gravitate sententiarum, atque verborum.*  
 Planco era tenido por uno de los Oradores célebres.

---

## EPIST. VI.

Argumentum. *Hortatur uxorem, ut ipsum non adeat.*

CICERO S. D. TERENTIÆ.

Quòd nos in Italiã salvos venisse gaudes, perpetuò gaudeas velim. Sed perturbati dolore animi, magnisque injuriis, metuo, ne id consilii ceperimus, quod non facile explicare possimus. Quare quantum potes, adjuva. Quid autem possis, mihi in mentem non venit. In viam quòd te des hoc tempore, nihil est: et longum est iter, et non tutum: et non video, quid prodesse possis, si veneris. Vale. D. prid. nonas novemb. Brundisio. *Ex lib. 14. Epist. 12.*

Notas. *Injuriis.* El hijo de Pompeyo habia injuriado y amenazado à Ciceron porque no habia querido encargarse del mando del egército despues de la

---

## EPIST. VII.

Argumentum. *Hortatur Terentiam, et Tulliolam ut ex consilio amicorum decernant, debeant ne Romã discedere.*

TULIUS TERENTIÆ, ET PATER TULLIOLÆ  
 DUABUS ANIMABUS SUIS: ET CICERO MATRI  
 OPTIMÆ, SUAVISSIMÆ SORORI: S. D.

Si vos valetis, nos valemus. Vestrum

Y la carta elocuente que escribió al Senado, es la 8. del lib. 10 de las famil. de Ciceron.

---

### EPIST. VI.

*Asunto.* Exorta à su muger à que no vaya à verlo.

CICERON A SU MUGER TERENCEIA: SALUD.

*Ya que te alegras que yo haya llegado con salud à Italia, quisiera que tu alegría fuese perpetua. Mas temo que arrebatado del sentimiento y de las grandes injurias, he tomado una determinacion de que no podré facilmente desembarazarme Y asi haz por mí quanto pudieres. Aunque no se me ofrece què podras hacer. No tienes que ponerte en camino por ahora, porque el viage es largo y nada seguro, y no veo de qué pueda servir tu venida. Pásalo bien. Dada en Brundusio á 4 de noviembre. Epist. 12. del l. 14.*

derrota de Pharsalia. Acaso alude tambien á las injurias que le habian hecho su hermano Quinto y un sobrino suyo, calumniandole delante de Cesar.

---

### EPIST. VII.

*Asunto.* Exorta à Terencia y à Tuliola que consulten entre sí y con sus amigos si convendrá salir de Roma.

TULIO A SU MUGER TERENCEIA Y A SU HIJA TULIOLA, DOS PARTES DE SU CORAZON, Y CICERON A SU BUENA MADRE Y SU MUY QUERIDA HERMANA: SALUD.

*Si vosotras lo pasais bien, tambien nosotros.*

jam consilium est, non solum meum, quod sit vobis faciendum. Si ille Romam modeste venturus est, rectè in presentiâ domi esse potestis: sin homo amens diripiendam Urbem daturus est, vereor, ut Dolabella ipse satis vobis prodesse possit. Etiam illud metuo, ne jam intercludamini, ut, cùm velitis exire, non liceat. Reliquum est, quod ipsæ optimè considerabitis, vestri similes feminæ sint ne Romæ. Si enim non sunt, videndum est, ut honeste vos esse possitis. Quomodò quidem nunc res se habet, modò ut hæc nobis loca tenere liceat, bellissimè, vel mecum, vel in nostris prædiis esse poteritis. Etiam illud verendum est, ne brevi tempore fames in Urbe sit. His de rebus vellim cum Pomponio, cum Camillo, cum quibus vobis videbitur, consideretis. Ad summam, animo forti sitis. Labienus rem meliorem fecit. Adjuvat etiam Piso, quòd ab Urbe discedit, et sceleris condemnat generum suum. Vos, meæ carissimæ animæ, quàm sæpissimè ad me scribite, et vos quid agatis, et quid istic agatur. Quintus pater, et filius, et Rufus vobis salutem dicunt. Valete. VIII. kalend. Quintil. Minturnis. *Ex lib. 14. Ep. 14.*

Ya no solo yo sino tambien vosotras debeis pen-  
 sar lo que debeis hacer. Si aquel viniere à Ro-  
 ma de paz, seguramente os podeis mantener por  
 ahora en casa; mas si este loco diere la ciudad  
 à saco, témome que aun Dolabela os pueda ser-  
 vir de poco. Y aun me temo que ya no os tengan  
 cerrados los pasos, de modo que quando querais  
 ya no podais salir. Solo resta lo que vosotras  
 considerareis con todo cuidado, si se mantienen  
 aun en Roma algunas mugeres de vuestra clase.  
 Porque si ya han salido, es menester ver como  
 os podais mantener ahí con la decencia debida.  
 Como quiera que ello sea, como yo pueda man-  
 tenerme aqui, podreis estar bellísimamente ó  
 conmigo ó en nuestras quintas. Y aun se puede  
 temer que dentro de poco se padezca hambre en  
 Roma. Quisiera que consultaseis estas cosas  
 con Pomponio, Camilo y otros que os pareciere.  
 En suma, tened buen animo, no desmayeis. La-  
 bieno puso la cosa en mejor estado. Pison tam-  
 bien favorece nuestra causa en salirse de Ro-  
 ma, y en dar por mala é injusta la causa de su  
 yerno. Vosotras, prendras mias muy amadas,  
 escribidme muy á menudo, asi lo que vosotras  
 hicierais, como lo que ahí pasare. Quinto pa-  
 dre é hijo, y Rufo os saludan. Pasadlo bien.  
 Dada en Minturnia à 24 de junio. Epist. 14.  
 del lib. 14.

Notas. *Dolabela*. Este yerno de Ciceron podia servir de mucho á su suegra Terencia, y á su muger Tuliola, porque habia seguido el partido de Cesar.

*Haec nobis loca*. Ciceron estaba entonces mandando en la campaña y en toda la costa maritima.

*Cum Pomponio*. Este es el célebre amigo de Ciceron Tito Pomponio Atico.

*Camilo*. Camilo era hombre muy sábio, y muy amigo de Ciceron, como él mismo lo dice: *in his cum omnium peritissimus, tum mihi amicissimus* C. Camilus, lib. 5. Famil. Epist. 20.

*Labienuis*. Habia sido Teniente General de Cesar, quien habla mucho de él en sus Comentarios; pe-

---

## EPIST. VIII.

Argumentum. *Tironem hortatur, ut consulas valetudini.*

TULIUS S. D. TIRONI.

Non queo ad te, nec lubet scribere, quo animo sim affectus: tantum scribo, et tibi et mihi maximæ voluptati fore, si te firmum quam primum videro. Tertio die abs te ad Alyziam accesseramus. Is locus est citra Leucadem stadia cxx. Leucade aut te ipsum, aut tuas litteras à Marione putabam me accepturum. Quantum me diligis, tantum fac ut valeas, vel quantum te à me scis diligi. Nonis Novemb. Aliziá. Ex lib. 16. Epist. 2.

En el principio de la guerra civil dejó su partido por seguir el de la Republica.

*Piso.* Este es L. Calphurnio Pison, suegro de Cesar, enemigo en algun tiempo de Ciceron, y contra quien escribió la oracion intitulada *in Pisonem*. Ciceron sin duda se reconcilió con él, pues le dice á Atico: *amo Pisonem, cujus judicium de genero suspicor visum iri grave.*

*Rufus.* No es facil acertar si Ciceron habla aqui de M. Celio Rufo, ó de Mescinio Rufo, pues de uno y otro hace mencion en otras epistolas.

*Minturnis.* Ciudad del nuevo Lacio en los confines de la Campaña à la orilla del rio Liris.

## EPIST. VIII.

*Asunto.* Exorta á Tiron á que con todo cuidado mire por su salud.

### TULIO Á TIRON: SALUD.

No puedo ni tengo gusto en escribirte la afliccion en que me hallo: solo te escribo que seria asi para ti como para mi de sumo gusto el verte cuanto antes enteramente bueno. A los tres dias que sali de abí llegamos á Alycia. Está esta ciudad ciento y veinte estadios de esta parte de Leucada. Yo pensaba encontrarte à ti mismo en Leucada, ó recibir alli carta tuya por mano de Marion. Cuida de tu salud tanto como me amas ó como sabes que yo te amo. De Alycia à 5 de noviembre. Epist. 2. del lib. 16.

Notas. *Firmum*. Tiron esclavo de Ciceron, y despues su Liberto, habia estado enfermo.

*Alyziam*. Ciudad de la Arcania, provincia de Grecia.

*Citra Leucadem*. Otra ciudad de la misma provincia de Arcania.

*Stadia*. 120. Los Estadios segun las varias opiniones de Columela y Plinio, de Aulo Pelio y de Suidas, no eran igualmente largos, como ahora no lo son en todas partes las leguas y millas. La opinion mas verosimil parece la de Aulo Gelio que le da al estadio 600 pasos. lib. 1. c. 1.

---

## EPIST. IX.

*Argumentum*. Hortatur Tironem, ut valetudini consulat, caveatque navigationis molestias.

TULIUS, EJUSQUE CICERO, ATQUE UTERQUE  
QUINTUS PATER, ET FILIUS S. D. TIRONI.

Tertiam ad te hanc epistolam scripsi eodem die, magis instituti mei tenendi causa, quia nactus eram, cui darem, quam quò haberem, quid scriberem. Igitur illa: quantum me diligis, tantum adhibe in te diligentia. Ad tua innumerabilia in me officia adde hoc, quod mihi erit gratissimum omnium: cum valetudinis rationem, ut spero, habueris, habeto etiam navigationis. In Italiam euntibus omnibus ad me litteras dabis, ut ego euntem Patràs ne-

*Quantum tu à me scis diligi.* Ciceron amaba à este su esclavo no solo por lo que le servia, sino mucho mas por sus amables cualidades. Asi se lo confiesa á Atico: *quem quidem ego; etsi mirabiles utilitates mihi praebet, cum valet in omni genere vel negotiorum, vel studiorum meorum; tamen propter humanitatem, et modestiam malo salvum quam propter usum meum:* ad Attic. lib. 7. Epist. 5. Entre otras muchas pruebas de la ley que tuvo Tiron á su amo, la mayor fue el cuidado de recoger todas sus cartas, cuya conservacion debe el orbe literario à este sabio esclavo.

---

## EPIST. IX.

*Asunto.* Exorta á Tiron á que mire por su salud y no la esponga en la navegacion.

**TULLIO, SU HIJO CICERON Y LOS DOS QUINTOS PADRE É HIJO Á TIRON: SALUD.**

*Esta es la tercera carta que te escribo en un mismo dia, mas por llevar adelante mi costumbre, porque habia logrado persona á quien entregarla, que porque tuviese que escribirte. Vuelvo pues á repetirte lo que en las antecedentes: cuida de tu salud tanto como me amas. A los innumerables obsequios que me has hecho añade este que será para mi el de mayor gusto: luego que te pongas bueno, como lo espero, hazte á la vela. Escribirasme con todos los que de abí vinieren á Italia, como yo lo hago con todos los que de aqui van*

minem prætermitto. Cura, curate, mi Tiro. Quam non contigit, ut simul navigares: nihil est, quòd festines: ne quidquam cures, nisi ut valeas. Etiam atque etiam vale. VII idus novemb. Actio vesperi. *Ex lib. 16. Epist. 6.*

Notas. *Actio.* Promontorio de Epyro celebre per la victoria que junto á él alcanzó el emperador Au-

---

### EPIST. X.

Argumentum. *Hortatur Tironem ad curandam valetudinem, navigationemque non instituendam, donèc sit pristinae sanitati restitutus.*

CICERO S. D. TIRONI.

Septimum jam diem Corcyrae tenebamur. Quintus autem pater, et filius Butthri. Sociliti eramus de tuâ valetudine mirum in modum: nec mirabamur, nihil à te litterarum. Iis enim ventis istinc navigatur, qui si essent, nos Corcyrae non sederemus. Cura igitur te, et confirma: et cum commodè, et per valetudinem, et per anni tempus navigare poteris, ad nos, amantissimos tui, veni. Nemo nos amat, qui te non diligit. Carus omnibus expectatusque venies. Cura, ut valeas etiam, atque etiam, Tiro noster. Vale. xv. Kalend. Novembr. Corcyra. *Ex lib. 16. Epist. 7.*

*á Patrás. Mira, mira por tu salud, Tiron mio, Ya que no pudo ser, el que te embarcases conmigo, no tienes que apresurarte, ni cuides de otra cosa que de ponerte bueno. Deseote una y muchas veces que lo pases bien. De Accio á 7 de noviembre por la tarde. Epist. 6. del lib. 6.*

*gusto, derrotando á Marco Antonio y Cleopatra.*

---

### EPIST. X.

*Asunto. Exorta á Tiron á que mire por su salud y á que no se embarque hasta restablecerse enteramente.*

#### CICERON Á TIRON: SALUD.

*Ya ha siete dias que estamos detenidos en Corcyra, y Quinto con su hijo en Butbroto: estabamos sumamente cuidadosos de tu salud, y no nos maravillabamos que no nos hubieses escrito, pues los vientos soplan desde abí, y si estos no corrieran no estaríamos tan de asiento en Corcyra. Mira pues por ti, y acaba de ponerte bueno, y luego que cómodamente puedas embarcarte, permitiéndotelo tu salud y el tiempo ven á juntarte con nosotros que tanto te amamos. Ninguno nos ama que no te quiera bien: ven que serás bien recibido de todos, pues todos te desean. Nuestro amado Tiron, una y muchas veces te encargo que mires por tu salud. A Dios. De Corcyra á 18 de octub. Epist. 7. del l. 16.*

Notas. *Coreyrae*. Isla enfrente de Calabria.

*Buthroti* Ciudad de Epiro.

*Iis enim ventis... qui nisi essent*. Parece que tuvo poca razon Olivet en enmendar *si essent*, y Prevost en seguirle. Ciceron no recibia cartas de Patrás, ó por calmas, ó por vientos contrarios, y estos vientos que impedian la navegacion desde Patrás, donde estaba

---

## QUINTA CLASSIS.

### EPISTOLÆ NUNTIATORIÆ.

#### EPIST. I.

#### ARGUMENTUM.

*Scribit, quid actum sit in Senatu de causâ regia: ostendit de Pompeyo se bene sperare: ab ejus familiaribus timere: Tribuni plebis ne quid moliri contra possint, provisum esse.*

CICERO S. D. P. LENTULO  
PROCOS.

**I**didibus Januariis in Senatu nihil est confectum, propterea quòd dies magna ex parte consumptus est altercatione Lentuli Consulis, et Caninii Tribuni plebis. Eo die nos quoque multa verba fecimus: maximeque visi sumus Senatum commemoratione tuæ voluntatis erga illum ordinem commovere. Itaque postridie placuit, ut

Tiron, á Corcyra, eran contrarios para que Ciceron pudiese proseguir su rumbo.

*Kalendas novembris.* De la epistola 9. del lib. 16. se infiere, que en lugar de *Novembris* se ha de poner aqui *Decembris*; y por consiguiente ha de ser à 17 de Noviembre.

---

## QUINTA CLASE.

### EPISTOLAS NUNCIATORIAS.

#### EPIST. I.

#### ASUNTO.

Escribe lo que se deliberó en el Senado acerca de la reducion del Rey Ptolomeo: muestra tener buenas esperanzas por parte de Pompeyo: que se recela de sus familiares y que se ha tomado providencia para que los Tribunos de la plebe no maquinen cosa en contrario.

### CICERON A P. LENTULO PROC. SALUD.

**E**l dia 13 de enero nada se concluyó en el Senado por haberse gastado gran parte de él en la altercacion de Lentulo Consul y Caninio Tribuno de la plebe. Yo tambien hablé largo aquel dia, y me pareció que habia inclinado á favor tuyo al Senado con el recuerdo de tu aficion para con este orden. El dia siguiente pues se resolvió que dijeseamos brevemente nuestro parecer.

breviter sententias decerneremus. Videbatur enim reconciliata nobis voluntas Senatûs esse: quod cùm dicendo, tum singulis appellandis, rogandisque perspexeram. Itaque, cùm sententia Bibuli pronuntiata esset, ut tres Legati Regem reducerent: secunda Hortensii, ut tu sine exercitu reduceres: tertia Volcatii, ut Pompejus reduceret: postulatum est, ut Bibuli sententia divideretur. Quatenus de religione dicebat, cuique rei jam obsisti non poterat, Bibulo assensum est: de tribus Legatis frequentes jerunt in alia omnia. Proxima erat Hortensii sententia, cùm Lupus Tribunus plebis, quòd ipse de Pompejo retulisset, intendere cœpit, ante se oportere discessionem facere, quàm Consules. Ejus orationi vehementer ab omnibus reclamatum est. Erat enim iniqua, et nova. Consules neque concedebant, neque valde repugnabant. Diem consumi volebant: id quod est factum. Perspiciebant enim, in Hortensii sententiam multis partibus plures ituros; quanquam apertè Volcatio assentirentur. Multi rogabantur, atque id ipsum Consulibus invitis: nam ii Bibuli sententiam valere cupierunt. Hac controversiâ usque ad noctem ductâ, Senatus dimissus. Et ego eo die casu apud Pompejum canavi,

Porque parecia haberse mudado en nuestro fa-  
 vor la voluntad del Senado, lo cual conoci cla-  
 ramente, así durante mi razonamiento, como al  
 llamar y pedir el voto á cada uno. Y así ha-  
 biendose propuesto en primer lugar el parecer  
 de Bibulo de que se eligiesen tres legados para  
 restituir al Rey: en segundo el de Hortensio  
 de que tu sin egército le restituyeses, en terce-  
 ro el de Volcacio de que le restituyese Pompe-  
 yo: se pidió que el parecer de Bibulo se dividie-  
 se. Por lo que miraba á la Religion, se convi-  
 no con Bibulo, punto á que ya nadie se podia  
 oponer; tocante á los tres legados, los mas fue-  
 ron de diverso sentir. Seguiase la sentencia de  
 Hortensio cuando Lupo Tribuno de la plebe co-  
 menzó á pretender, que por haber él propuesto  
 á Pompeyo, le tocaba dividir y regular los vo-  
 tos antes que los Cònsules. Todos reclamaron  
 fuertemente contra esta pretension. Porque era  
 injusta y sin egemplar. Los Cònsules ni condes-  
 cendian con ella, ni se oponian con mucho vi-  
 gor. Querian que se gastase en esto el dia, co-  
 mo sucedió. Porque veian que muchos mas de los  
 diversos partidos que habia, serian los que ad-  
 hiriesen á Hortensio; aunque tan á las claras  
 estaban por el parecer de Volcacio. Hacia-  
 se instancia á muchos, y esto contra la voluntad  
 de los Cònsules, porque estos desearon que pre-  
 valeciese la opinion de Bibulo. Habiendo dura-

nactusque tempus hoc magis idoneum, quam unquam antea, quod post tuum discessum is dies honestissimus nobis fuerat in Senatu, ita sum cum illo locutus, ut mihi viderer animum hominis ab omni aliâ cogitatione, ad tuam dignitatem tuendam, traducere. Quem ego ipsum cum audio, prorsus eum libero omni suspitione cupiditatis: cum autem ejus familiares omnium ordinum video, perspicio, id quod jam omnibus est apertum, totam rem istam jam pridem à certis hominibus, non invito Rege ipso, Consiliariisque ejus esse corruptam. Hæc scripsi ad xvi kalendas Februarii ante lucem. Eo die Senatus erat futurus. Nos in Senatu quemadmodum spero dignitatem nostram, ut potest in tantâ hominum perfidiâ, et iniquitate, retinebimus. Quod ad popularem rationem attinet, hoc videmur esse consecuti, ut nequid agi cum populo, aut salvis auspiciis, aut salvis legibus, aut denique sine vi possit. De his rebus pridie, quam hæc scripsi, Senatus auctoritas gravissima intercessit: cui cum Cato, et Caninius intercessissent, tamen est perscripta. Eam ad te missam esse arbitror. De cæteris rebus quidquid erit actum, scribam ad te: et ut quam rectissimè agantur omnia, meâ curâ, operâ, diligen-

do hasta la noche esta altercacion, se levantó el Senado. Yo casualmente aquel dia cené en casa de Pompeyo, y habiendo logrado esta ocasion la mas oportuna que habia tenido, porque despues de tu partida este dia fue el primero en que logré mas aplauso en el Senado; de tal suerte hablé á Pompeyo que me pareció haber apartado su animo de todos los otros pensamientos para que le emplease en defender tu dignidad. Yo cuando le hablo le juzgo totalmente ageno de toda sospecha de ambicion; pero cuando veo á sus amigos de toda suerte de estados, conozco con evidencia lo que ya nadie ignora, es á saber, que en todo este negocio han introducido ya ha tiempo ciertos sugetos el soborno, no sin voluntad del Rey y de sus Consejeros. Escribí esto á 17 de enero antes de amanecer. Este dia se habia de juntar el Senado. Yo en el Senado mantendré, como espero, nuestro decoro del modo posible entre tanta perfidia y maldad de los hombres. Por lo que toca al modo de tratar con el pueblo, parece que hemos conseguido que no se pueda tratar cosa alguna con el pueblo sin atropellar la religion, ultrajar las leyes, ó finalmente sin usar de la violencia. Acerca de estos desórdenes espidió ayer el Senado un gravisimo decreto que fue aprobado no obstante la oposicion de Caton y Caninio. Discurro que te le habrán enviado. Escribirete lo que en ade-

Notas. *Altercatione.* El motivo de esta altercacion era el que Ptolomeo Rey de Egipto habia sido depuesto de el Trono por sus mismos vasallos, y se trataba de restituirle la Corona. Lentulo. á quien escribe Ciceron, pretendia que se le diese la comision, pero el mismo Ptolomeo deseaba, que no se le diese sino es á Pompeyo. El Lentulo, á quien escribe Ciceron, es distinto del Lentulo, que tuvo la altercacion, pues este ultimo, que era Consul entonces se llamaba Lentulo Marcelino, y aquel á quien Ciceron escribe, Publio Lentulo, que solo era entonces Pro-Consul de Asia.

*Sententia divideretur.* Dividirse la sententia llamaban los Romanos el reducirla á determinados puntos, cuando por estar confusa mezclaba unas cosas con otras.

*Quatenus de Religione dicebat.* La sententia de Bibulo tenia dos partes, una claramente expresada, de que á Ptholomeo le condujesen tres legados: y la otra parte que suponía, es á saber: que no se hiciese en este punto nada contra la religion de un Oraculo, que habia dado en otros tiempos esta respuesta: *Si Rex Aegypti auxilio indigens aliquo venerit: amicitiam quidem ei ne denegaveritis: ne ta-*

---

*lante se determináre acerca de los demas negocios, y emplearé todo mi cuidado, trabajo diligencia y crédito en que todo se haga del mejor modo posible. A Dios. Epist. 2. del lib. 1.*

*men eum multitudine aliqua juvetis: sin aliter et labores, et pericula habebitis.* De este Oráculo habla Dion. lib. 39. y Lucano lib. 6. le atribuye à la Sybila de Cumas:

*Haud equidem immeritò Cummanae carmine Vatis cautum.*

*Discessionem facere.* El modo de regular los votos era ponerse à un lado los que eran de un mismo parecer, y al lado opuesto todos los que eran de diverso dictamen. La fórmula con que se intimaba esta ceremonia era así: *qui hoc censetis, istuc transite: qui alia omnia in hanc partem.*

*Cœnavi, cœnare y cœna* entre los Romanos se llamaba la comida que se hacia despues de medio dia, y la de la noche se llamaba *vespertina*. Mudandose las horas en adelante la comida de la noche paró en llamarse *cœna*. Si hacian alguna comida entre el dia la llamaban *prandium*, por la tarde *merenda*, por la mañana *jentaculum*.

*Auspiciis.* El dia en que los adivinos egercitaban su oficio no se podia resolver nada en las Juntas del pueblo romano.

*Cato.* Este no es ninguno de los célebres Catones, sino Cayo Caton, jóven de mala conducta.

---

## EPIST. II.

*Argumentum. Tota est Epistola contra mores inversos: et hoc quidem callidè, ut intelligat Lentulus, jam sibi nihil sperandum de Rege reducendo.*

CICERO S. D. LENTULO PROC.

De omnibus rebus, quæ ad te pertinent, quid actum, quid constitutum sit quid Pompejus susceperit, optimè ex Exemplatorio cognosces: qui non solum interfuit his rebus, sed etiam præfuit: neque ullum officium erga te hominis amantissimi, prudentissimi, diligentissimi prætermisit. Ex eodem de toto statu rerum communium cognosces: quæ quales sint, non facilè est scribere. Sunt quidem certè in amicorum nostrorum potestate, atque ita, ut ullam mutationem unquàm hac hominum ætate habitura res esse videatur. Ego quidem, ut debeo, & ut tu te mihi præcepisti, & ut me pietas, utilitasque cogit, me ad ejus rationes adjungo, quem tu in meis rationibus tibi esse adjungendum putasti. Sed te non præterit, quàm sit difficile, sensum in Republicâ, præsertim rectum, & confirmatum, depone-re. Verum tamen ipse me conformo ad ejus voluntatem, à quo honestè dissent-

## EPIST. II.

*Asunto.* Toda esta carta se endereza contra la mudanza de costumbres, y esto con artificio para que entienda Lentulo que ya no le queda esperanza de restituir al Rey Ptolomeo.

## CICERON A LENTULO PROC. SALUD.

Exemplatorio te informará muy bien de lo que se ha tratado, concluido y de lo que Pompeyo hizo acerca de tus negocios como quien no solo se halló presente, sino que tambien tuvo el mayor manejo en estos negocios y no dejó de hacer en favor tuyo cuantos negocios se pueden esperar de un hombre muy afecto, prudente y eficaz, El mismo te informará del estado de los officios publicos, de cuya calidad no es facil informarte por escrito. Ellos á lo menos penden del arbitrio de nuestros amigos; y esto en tanto grado, que en nuestros dias no parece que pueda mudarse el estado de las cosas. Yo de verdad me arrimo al partido de aquel con quien juzgaste conveniente asociarte en mis propios intereses, como me lo persuade mi obligacion y como tu mismo me ordenaste, y como me obligaron á hacerlo mi agradecimiento y utilidad. Pero no ignoras cuan dificultoso es en los negocios públicos mudar uno de parecer, especialmente cuan-

re non possum: neque id facio, ut forsitan quibusdam videor, simulatione. Tantum enim animi inductio, et me hercule amor erga Pompejum apud me valet, ut quæ illi utilia sunt, et quæ ille vult, ea mihi omnia jam et recta, et vera videantur. Neque, ut ego arbitror, errarent, ne adversarii quidem ejus, si cum pares esse non possent, pugnare desisterent. Me quidem etiam illa res consolatur, quòd ego is sum, cui vel maximè concedam omnes, ut vel ea defendam, quæ, Pompejus velit, vel taceam, vel etiam, id quod mihi maximè lubet, ad nostra me studia referam litterarum: quod profectò faciam, si mihi per ejusdem amicitiam licebit. Quæ enim proposita fuerant nobis, cum et honoribus amplissimis, & laboribus maximis perfuncti essemus, dignitas in sententiis dicendis, libertas in Republicâ capessendâ; ea sublata tota: sed nec mihi magis, quàm omnibus. Nam aut assentiendum est nullâ cum gravitate paucis, aut frustrâ dissentendum: Hæc ego ad te ob eam causam maximè scribo, ut jam de tuâ quoque ratione meditere. Commutata tota ratio est S<sup>e</sup>natus, judiciorum, rei totius publicæ. O ium nobis exoptandum est:

do le tiene por justo y bien fundado. Al fin yo me acomodo á la voluntad de un hombre de quien no puedo apartarme sin nota, ni hago esto por disimulo como acaso parecerá á algunos. Porque puede tanto con migo mi inclinacion y amor para con Pompeyo, que todo lo que le es útil, y todo lo que le agrada me parece desde luego justo y razonable. Ni á mi parecer lo errarán sus mismos émulos en desistir de su oposicion ya que no pueden llegar ni á contrastarle. A mi me sirve de mucho consuelo el que todos llevan á bien ó que yo apoye las pretensiones de Pompeyo, ó que calle, ó lo que es para mi de mayor gusto, me retire á mis acostumbrados estudios: como con efecto lo egecutaré siempre, que la amistad de Pompeyo me lo permita. Porque el decoro en manifestar mi sentir, y la libertad en el manejo de la Republica, que me debia prometer despues de haber ocupado tan grandes puestos y sufrido tantos trabajos, se acabó enteramente para mi, y no solo para mi sino tambien para todos. Pues es necesario ó sujetar bajamente mi sentir al arbitrio de unos pocos ú oponerme á ellos sin fruto alguno. Esto te escribo principalmente con el fin de que empieces tu tambien á tomar tus medidas. Toda la armonía del Senado, de los Tribunales y de la Republica se halla invertida. Solo nos queda que desear la quietud, la cual parece estan di spues

quod ii, qui potiuntur, rerum præstaturi videntur, si quidam homines patientius eorum potentiam ferre potuerint. Dignitatem quidem illam consularem fortis, & constantis Senatoris nihil est, quòd cogitemus: amissa est culpâ eorum, qui à Senatu et ordinem conjunctissimum, et hominem clarissimum abalienarunt. Sed, ut ad ea, quæ conjunctiora rebus tuis sunt, revertar; Pompejum tibi valdè amicum esse cognovi: et eo tu Consule, quantum ego perspicio, omnia quæ voles, obtinebis: quibus in rebus me sibi ille affixum habebit: neque à me ulla res, quæ ad te pertineat, negligetur. Neque enim verebor, ne sim ei molestus: cui jucundum erit etiam propter id ipsum, quòd me esse gratum videbit. Tu velim tibi ita persuadeas, nullam rem esse minimam, quæ ad te pertineat; quæ mihi carior non sit, quàm meæ res omnes. Idque cùm sentiam, sedulitate mihi met ipse satisfacere possum: re quidem ipsâ ideò mihi non satisfacio, quòd nullam partem tuorum meritorum, non modò referendâ, sed ne cogitandâ quidem gratiâ consequi possum. Rem te valdè benè gessisse rumor erat. Expectabantur litteræ de quibus jam eramus cum Pompejo locuti: quæ si erunt

tos á concedernos los que lo mandan todo, con tal  
 que algunos sugetos se reduzcan á llevar con pa-  
 ciencia su poder. Y no hay que pensar en aquella  
 dignidad consular, propia de un magnanimo y cons-  
 tante Senador: esta se perdió por culpa de aque-  
 llos que enagenaron del Senado un gremio muy  
 unido con él, y un hombre de mérito muy distin-  
 guido. Pero volviendo á lo que te toca mas de  
 cerca, he conocido que Pompeyo es muy amigo  
 tuyo, y segun veo alcanzarás durante su consu-  
 lado quanto quisieres, en lo cual siempre le asis-  
 tiré yo, y le imitaré sin omitir diligencia algu-  
 na que toque á tus intereses. Ni por eso temeré  
 serle molesto, antes por eso mismo le será mas  
 agradable al ver que soy agradecido. Quie-  
 ro que te persuadas que no hay cosa, por  
 pequeña que sea, que te toque á ti, la cual no  
 estime yo mas que todos mis intereses. Y ha-  
 ciendome cargo de esto, aunque puedo vivir  
 satisfecho de mi diligencia, no de los efectos  
 de ella; porque no puedo igualar la menor par-  
 te de tus beneficios, no solo con la obra, pero  
 ni aun con el pensamiento. Corre la voz de que  
 las empresas militares te han salido muy bien.  
 Esperábanse tus cartas, acerca de las cuales  
 habia hablado ya con Pompeyo: luego que lleguen  
 mostraré mi diligencia en hablar á los Ma-  
 gistrados y Senadores. En los demas negocios

allatæ , nostrum studium extabit in conveniendis Magistratibus , et Senatoribus. Cætera , quæ ad te pertinebunt , cùm etiam plus contenderimus , quàm possumus , minùs tamen faciemus , quam debemus. Vale. *Ex. libr. 1. Epist. 8.*

Notas. *Exemplatorio.* Déxase el nombre de *Exemplatorio* , porque le tienen las mas de las ediciones, y padece que en su lugar se habia de poner *Pletorio*; pues sobre no hablar la historia Romana de ningun *Exemplatorio* , habla de *Pletorio* , de quien tambien habla Ciceron en la oracion por Cluento.

*Ordinem.* Es el Orden Equestre, ó de los Caballeros Romanos.

*Hominem Clarissimum.* Pompeyo.

*Nostrum studium.* Los buenos oficios , que aqui

### EPIST. III

Argumentum. *Suum declarat Urbis desiderium, et Panthèras ait non posse capi, quas Caelius Ædilis petierat, ut in suis ludis populo ostenderet.*

CICERO IMP. M. CÆLIO ÆDIL. CURUL. S. D.

Putaresnè , unquam accidere posse ut mihi verba deessent , neque solum insta vestra oratoria , sed hæc etiam levia nostra? Desunt autem propter hanc causam, quòd mirificè sum sollicitus , quidnam de provinciis decernatur. Mirum me desi-

*tuyos, aun quando me esfuerze á mas de lo que puedo, haré menos de lo que debo. A Dios.*  
Epist. 8. del lib. 1.

ofrece Ciceron, son sus diligencias, para que se hagan súplicas, ó rogativas à honra de Lentulo. Estas súplicas eran ciertas oraciones instituídas à honra de los Generales, quando el Senado les confirmaba el titulo de Emperador, que les habia dado el Exercito despues de alguna accion señalada. La ceremonia de estas rogativas consistía en que se abriesen las puertas de los Templos al Pueblo, para que diese gracias à los Dioses. Tal vez se siguieron à estas rogativas convites, en los cuales ponian à la mesa las estatuas de los mismos Dioses.

---

### EPIST. III.

*Asunto.* Declara su deseo de volver à Roma; y dice que no se pueden coger las onzas que Celio siendo Edil habia pedido para mostrar al pueblo en sus juegos.

CICERON EMP. A M. CELIO ED. CUR.

SALUD.

*Creyéras tu posible que me llegasen à faltar las palabras, y no solo esas vuestras oratorias sino aun estas llanas, de que usamos en este pais? Pues de verdad me faltan; y es la causa el estar sobremanera cuidadoso de lo que se decretará acerca de los gobiernos. Grande es el deseo que tengo de volver à Roma, increíble el de verme con los míos, principalmente contigo;*

derium tenet urbis, incredibile meorum, atque in primis tuis; satietas autem provinciæ: vel quia videmur eam famam consecuti, ut non tam accessio querenda quam fortuna metuenda sit: vel quia totum negotium non est dignum viribus nostris qui majora onera in Republicâ sustinere possim, et soleam: vel quia belli magni timor pendet quod videmur effugere, si ad constitutam diem decedemus. De Pantheris per eos, qui venari solent, agitur mandato meo diligentèr: sed mira paucitas est, et eas, quæ sunt, valdè ajunt quæri, quòd nihil cuiquam insidiarum in meâ provinciâ, nisi sibi, fiat. Itaque constituisse dicuntur in Cariam ex nostrâ provinciâ decedere. Sed tamen sedulò fit, et in primis à Patisco. Quidquid erit, tibi erit: sed quid esset planè, nesciebamus. Mihi, me herculè, magnæ curæ est ædilitas tua: ipse dies me admonebat: scripsi enim hæc ipsis Megalensibus. Tu velim ad me de omni Reipublicæ statu quam diligentissimè perscribas: ea enim certissima putabo, quæ ex te cognoro. Vale,  
*Ex lib. 2. Epist. 11.*

Notas. *De Pantheris.* Celio havia pedido à Ciceron onzas para los juegos públicos que havia de cele-

---

y no menor el bastío de esta provincia, ó porque me parece haber conseguido tal fama que no tanto debo solicitar el aumento. quanto temer algun infortunio, ó porque este empleo no es proporcionado á mis talentos cuando puedo y estoy acostumbrado á desempeñar mayores cargos en la Republica, ó porque se teme con fundamento una sangrienta guerra, la cual me parece que evito si dejo el mando al tiempo señalado. Los cazadores de Onzas las buscan de órden mia con toda diligencia; pero se hallan muy pocas, y las que hay dicen que se quejan mucho de que á nadie sino á ellas se arman asechanzas en mi provincia. Y asi dicen que han resuelto pasarse de Cilicia á la Caria. No por eso dejan de buscarlas con diligencia y especialmente Patisco. Todas las que se cogieren serán para ti; pero á estas horas no sé las que habrá. A mi de verdad me tiene con gran cuidado el desempeño de tu empleo de Edil, y este mismo dia me traia esto á la memoria, porque escribo esta carta en las fiestas megalenses. Deseo que me escribas con la mayor diligencia acerca del estado de los negocios públicos, porque aquellas noticias tendré por mas ciertas que tu me participares. A Dios. Epist. 2. del lib. 11.

brar con motivo del oficio de Edil á que le habian promovido.

*Patisco.* Era un famoso cazador.

*Magalensibus.* Estos juegos los instituyó M. Junio Bruto el año 559 de la fundacion de Roma, en honra de Cibeles, madre de los Dioses, ante cuyo templo se celebraban el dia 4 de abril. Ciceron de Arusp. Resp. dijo: *qui ludi ne verbo quidem appellantur*

---

### EPIST. IV.

*Argumentum.* Ad Appium P. Clodii fratrem, cum quo post inimicitias in gratiam redierat, scribit de duobus ejusdem Appii libertis Phaniã, et Cilice: interserit quaedam de suã benevolentia. In extremo commendat Valerium Jurisconsultum cum joco familiari.

CICERO S. D. APIO PULCRO IMP.

Si ipsa Respublica tibi narrare posset, quomodo sese haberet, non facilius ex ea cognoscere posses, quam ex liberto tuo Phania: ita est homo non modo prudens, verum etiam, (quod juvet) curiosius Quapropter ille tibi omnia explanabit: id et ad brevitatem est aptius, et ad reliquas res providentius. De meã autem benevolentia erga te, etsi potes ex eodem Phania cognoscere, tamen videntur etiam aliqua meã partes. Sic est, tibi persuade carissimum te mihi esse, cum propter multas suavitates ingenii, officii, humanitatis tuã

latino; pues tomaron su nombre de una voz griega que significa *grande*, por dedicarse à la gran madre de los dioses. Estos juegos se llamaban tambien *megalesia*. De ellos hace mencion Ovid. en el lib. 4. de los *Fastos*. Tito Livio refiere su origen en el lib. 36. cap. 36.

---

### EPIST. IV.

*Asunto.* Escribe à Apio hermano de P. Clodio con quien se habia reconciliado despues de las enemistades y le informa de sus dos libertos Phantias y Cilice: dice algo de su benevolencia. Al fin le recomienda à Valerio Jurisconsulto con un gracejo familiar.

CICERON A APIO PULCRO EMP. SALUD.

*Si la misma Republica pudiera infortarte por su boca del estado en que se halla, no pudieras saberlo mejor de ella que de Phantias tu liberto, tal es no solo su prudencia, sino tambien (lo que importa) su curiosidad. El te informará de todo, porque este corte me parece el mas à proposito para la brevedad y el mas seguro para otros fines. Por lo que mira à mi benevolencia para contigo, aunque puedes saberla del mismo Phantias, con todo eso me parece que me toca decirte algo. Sí por cierto, persuade-te que te amo con extremo, asi por la mucha amenidad de tu ingenio, por tu buena corres-*

tum quòd ex litteris tuis, et ex multorum sermonibus intelligo, omnia, quæ à me profecta sunt in te, tibi accidisse gratissima. Quod cum ita sit, perficiam profecto, ut longi temporis usuram, quâ caruimus, intermissâ nostrâ consuetudine, et gratiâ, et celèbritate, et magnitudine officiorum meorum sarciam: idque me (quoniam tu ita vis) puto non invitâ Minervâ esse facturum: quam quidem ego, si forte de tuis sumpsero, non solum Pallada, sed etiam Appiada nominabo. Cilis, libertus tuus, antea mihi minus fuit notus: sed ut mihi reddidit à te litteras plenas et amoris, et officii, mirificè ipse suo sermone subsequutus est humanitatem litterarum tuarum. Jucunda mihi ejus oratio fuit, cùm de animo tuo, de sermonibus, quos de me haberes quotidie, mihi narraret. Quid quæris? Biduo factus est mihi familiaris; ita tamen, ut Phanium valdè sin desideraturus quem cum Romam remittes, quod ut putabamus) celeriter erâs factururus, omnibus ei de rebus, quas agi, quas curavi à me voles, mandata des velim. L. Valerium jurisconsultum valde tibi commendo: sed ita etiam, si non est jurisconsultus. Melius enim ei cavere volo, quàm ipse aliis solet. Valde hominem diligo. Est ex meis

pondencia y cortesania , como porque me consta por tus cartas , y por los informes de otros muchos , que todo lo que yo he hecho por tí ha sido muy de tu agrado. Siendo esto asi , procuraré resarcir con lo grande y señalado de mis obsequios el largo tiempo que hemos malogrado con la interrupcion de nuestra amistad y buena correspondencia (pues tu lo quieres asi) juzgo que lo hare sin violentar à Minerva , la cual si acaso volviese à mis manos de las de tus amigos , no soio la llamaré Palas sino tambien Apiade. No habia yo antes conocido à Cillis tu liberto , pero luego que me entregó tu carta llena de amor y benevolencia , correspondió maravillosamente con sus palabras à la humanidad de tus espresiones. Su conversacion me fue muy gustosa al hablarme de la disposicion de tu animo y de lo que cada dia sueles hablar de mi. ¿Quieres saber mas? En dos dias se hizo íntimo amigo mio ; pero no por eso dejaré de echar menos à Phantias ; al cual cuando le embiases à Roma , lo que à mi parecer harás muy presto , te suplico encargues todas las cosas que quieras confiar à mi cuidado y diligencia. Recomendote con todas veras à L. Valerio Jurisconsulto , y esto aun cuando no le quieras conceder este título. Porque quiero que balle en mi mas apoyo que otros suelen ballar en él. Quiero mucho. Y es uno de mis mas íntimos y do-

domesticis, atque intimis familiaribus. Omnino tibi agit gratias: sed idem scribit, meas litteras maximum apud te pondus habituras. Id eum ne fallat, te etiam atque etiam rogo. Vale. *Ex lib. 3. Epist. 1.*

Notas. *Non invitá Minervá.* Este lugar es oscuro y no poco controvertido. Lo que no tiene duda es que Ciceron alude al adagio comun, que dice: *rem facere non invitá, vel invitá Minervá.* Esto supuesto para aclarar todo lo restante del periodo, se ha de advertir lo primero, que Ciceron al ir à su destierro colocó en el Capitolio una pequeña estatua de Minerva, trasladándola desde su casa donde acostumbraba venerarla: asi lo dice el mismo Ciceron: *Nos qui illam custodem, Urbis omnibus ereptis nostris rebus, ac perditis violari ab impiis passi non sumus, eamque ex nostrá domo in ipsius patris domum detulimus* de Legib. lib. 2.

Se ha de advertir lo segundo, que habiendo derribado un rayo ó uracan esta estatua de Minerva que Ciceron habia puesto en el Capitolio, el Senado mandó que se volviera à erigir: asi nos lo dice el mismo Ciceron: *Senatus decrevit, ut Minerva nostra custos Urbis, quam turbo dejecerat, restitueretur:* Famil. lib. 12. Epist. 25.

Se ha de advertirlo tercero, que en la via Apia hácia la plaza del Cesar, por donde corrian las aguas Apias; habia templos de varias diosas llamadas por esta razon *Apiades.* P. Jacob. Vauier. in dict. Poet. Uno de los templos era de Palas, en el cual se veneraba una estatua suya.

De todas estas advertencias se colige que siendo

---

*mésticos amigos. Está muy reconocido á tus favores; pero al mismo tiempo me escribe, que mi carta te será de gran peso. Ruego una y mil veces que no le engañe su esperanza. A Dios. Epist. 1. del lib. 3.*

Minerva y Palas una misma diosa que tiene estos dos nombres, el asunto de Ciceron, es decir, que á su estatua de Minerva no solo la llamara Palas, sino tambien Apiade, haciendo asi con gracejo alusion al nombre de su amigo Apio á quien escribe.

Pero todavia queda otra dificultad mayor en este periodo, y el explicar aquellas palabras: *si forte de tuis sumpsero*. En la traduccion se ha supuesto la opinion de los que piensan que la estatua de Minerva que colocó Ciceron en el Capitolio, andando el tiempo habia venido á parar en manos de algunos amigos de Apio. No estaria acaso menos bien traducido, *si acaso me resuelvo á darle el nombre de tus Diosas*: esto es de las que tienen tu nombre por llamarse *Apiades*. Y en todo esto parece que Ciceron quiere dar á entender que á aquella Minerva á quien él colocó en el Capitolio, y á quien volvió á colocar el Senado, la dejará de llamar *Minerva y Palas*, á trueque de llamarla *Apiade* en obsequio de su amigo Apio.

*Si non est jurisconsultus*. Burlase Ciceron de este Valerio á quien tiene por abogado de poco crédito. *Cavere* es término facultativo que vale asegurar á otro ó fiarle: aqui Ciceron dice que tomará en favor de Valerio mas precauciones que el mismo Valerio en favor de los que le consultaban.

## EPIST. V.

*Argumentum. Bellum civile inter Caesarem, et Pompejum deplorat: et Sulpicio, congressum petenti, respondet.*

CICERO S. D. SERVIO SULPICIO.

Cajus Trebatius familiaris meus ad me scripsit: te ex se quæsisse, quibus in locis essem; molestèque te ferre, quod me propter valetudinem tuam, cùm ad Urbem accessissem, non vidisses: et hoc tempore velle te mecum, si propius accessissem, de officio utriusque nostrum communicare. Utinam, Servi, salvis rebus (sic enim est dicendum) colloqui potuissemus inter nos; profectò aliquid opis occidenti Reipublicæ tullissemus. Cognoramus enim jam absens, te, hæc mala multò ante providentem, defensorem pacis, et in consulatu tuo, et post consulatum fuisse. Ego autem cum consilium tuum probarem, et idem ipse sentirem, nihil proficiebam. Serò enim veneram: solus eram; rudis esse videbar in causâ; incideram in hominum pugnandi cupidorum insanias. Nunc, quoniam nihil jam videmur optulari posse Reipublicæ; si quid est, in quo nobismet ipsis consulere possimus, non ut aliquid ex pristino statu nostro reti-

## EPIST. V.

*Asunto.* Laméntase de la guerra civil entre Cesar y Pompeyo, y responde á Sulpicio que le pedia verse con él.

CICERON A SERVIO SULPICIO; SALUD.

Cayo Trebacio, mi amigo, me escribió que tu le habias preguntado donde me hallaba, y que sentias no haberme visto por causa de tu indisposicion quando me acerqué á Roma, y que al presente si yo me hubiera llegado mas cerca deseabas conferir conmigo acerca de nuestras comunes obligaciones. Ojalá, Servio, que antes de perderse la Republica (porque ya es preciso hablar asi) hubieramos podido hablarnos: sin duda hubieramos podido servir de algo á la Republica en su decadencia. Porque ya estando ausente habia sabido que tu previendo mucho antes estos males, te habias declarado por la paz, asi siendo cónsul, como despues del consulado. Yo aunque aprobaba tu consejo y era de tu mismo sentir, nada adelantaba. Porque llegué tarde, estaba solo, tenianme por poco informado de este negocio, y me vi metido entre hombres locamente determinados á la guerra. Al presente pues en nada parece que podemos socorrer ya á la Republica; si algo hay en que podamos mirar por nosotros mismos, no para retener algo de nuestro antiguo esplendor, sino

neamus, sed ut quam honestissimè lugeamus: nemo est omnium qui cùm potiùs mihi, quàm tecum, communicandum putem. Neque enim clarissimorum virorum, quorum similes esse debemus, exempla, neque doctissimorum, quos semper coluisti, præcepta te fugiunt. Atque ipse antea ad te scripsissem, te frustrà in Senatum, sive potiùs in conventum Senatorum, esse venturum, ni veritus essem, ne ejus animum offenderem, qui à me, ut te imitarer, petebat. Cui quidem ego, cum me rogater, ut adessem in Senatu, eadem omnia, quæ à te de pace, et de Hispaniis dicta sunt, ostendi, me esse dicturum. Res vides, quomodò se habeat: orbem terrarum, imperiis distributis, ardere bello: Urbem sine legibus, sine judiciis, sine jure, sine fide, relictam direptioni, et incendiis. Itaque mihi venire in mentem nihil potest, non modò quid sperem, sed vix jam quid audeam optare. Sin autem tibi, homini prudentissimo, videretur esse, nos colloqui, quanquam longiùs etiam cogitabam ab Urbe discedere, (cujus jam etiam nomen invitus audio) tamen propiùs accedam, Trebatioque mandavi, ut, si quid tu eum velles ad me mittere, ne recusa-

para llorar con el decoro posible: no hallo con  
 quien me parezca comunicarlo mejor que contigo.  
 Porque ni ignoras los egemplos de los varones  
 mas esclarecidos á quienes debemos asemejarnos,  
 ni la doctrina de los hombres mas doctos, á  
 quienes siempre has venerado. Yo te hubiera  
 escrito antes que era ocioso el que asistieses al  
 Senado, ó por mejor decir á la junta de Sena-  
 dores, si no hubiera temido exasperar el ani-  
 mo de aquel que me pedia que imitase tu egem-  
 plo. Al cual rogandome que asistiese al Senado  
 declararé que habia de decir lo mismo que tu ha-  
 bias dicho acerca de la paz y de las Españas.  
 Ya ves en qué estado estan los negocios, que  
 el mundo dividido en facciones arde en guer-  
 ras, y que Roma sin leyes, sin tribunales, sin  
 justicia, sin lealtad, ha quedado espuesta al  
 saco y al incendio. Asi que nada se me ofrece,  
 no solo en que fundar esperanzas pero ni aun  
 que atreverme á desear. Pero si tu, hombre  
 prudentísimo, juzgas ser conveniente que nos  
 aboquemos, aunque pensaba atejarme aun mas  
 de Roma, (de la cual aun el nombre oigo con  
 repugnancia) con todo eso me llegaré mas cer-  
 ca: á Trebacio mandé, que no se negase si tu  
 quisieres, que él me embie algo en tu nombre;  
 y deseo que lo bagas asi, ó si quieres me envies  
 alguno de tus confidentes; para que ni tu nece-  
 sites salir de la ciudad, ni yo acercarme á ella.

ret, idque ut facias velim; aut si quem tuorum fidelium voles, ad me mittas ne aut tibi exire ex Urbe necesse sit, aut mihi accedere. Ego tantum tibi tribuo quantum mihi fortassè arrogo: ut exploratum habeam, quidquid nos communi sententia statuerimus, id omnes homines provaturos. Vale. *Ex lib. 4. Epist. 1.*

*Notas.* *Cajus Trebatius.* A este Trebacio que era Jurisconsulto dedicó Ciceron sus *Tópicos*.

*Ad Urbem.* Ciceron estaba en las cercanias de Roma al volver de Cilicia, esperando lograr los honores del triunfo, los cuales se solian esperar sin entrar en Roma.

*De officio.* Cesar no se empeñaba en que Ciceron y otros entrasen en su partido, contentandose con que no siguiesen á Pompeyo, y guardasen neutralidad: asi lo dice Cic. ad Attic. lib. 8. Epist. 11. *Quod quaeris, quid Caesar ad me scripserit, quod saepe: gratissimum sibi esse, quod quierim: oratque; ut in eo perseverem.* Las comunes obligaciones de que habla aqui Ciceron á Sulpicio son el resolverse ó á seguir á Cesar ó á Pompeyo ó á la neutralidad.

## EPIST. VI.

*Argumentum.* *Narrat se diligentiam adhibuisse, ne Sextio sufficeretur successor: adscribit de domo à se empta.*

CICERO S. D. P. SEXTIO PROQUÆSTORI

LUCII F.

Cum ad me Decius, librarius tuus ve-

*Yo te concedo á ti con justicia, quanto á mi mismo, acaso con presuncion, teniendo por cierto, que todo el mundo dará por bueno quanto nosotros de comun acuerdo resolvieremos. A Dios.*  
Epist. 1. del lib. 4.

*Te imitarer.* Cesar era á quien no habia querido ofender Ciceron con persuadir á Sulpicio, que no asistiese al Senado. Ciceron por ahora perseveraba en la neutralidad; aunque Cesar le habia pedido que asistiese al Senado á egemplo de Sulpicio.

*De Hispaniis.* Alude á las cosas de Pompeyo en quien estaba el gobierno de las Españas.

*Imperiis distributis.* Los gobiernos de las Gaulas y de las Españas se habian dado el primero á César y el segundo á Pompeyo.

*Direptioni et incendiis.* Estos eran los peligros á que estaba espuesta Roma al arrimarse Cesar con sus tropas. Este lance pinta poéticamente Lucano, lib. 1. cuando hace que la imágen de la Patria se le aparezca á Cesar de noche á la orilla del Rubicon: *Ingens visa duci patriae trepidantis imago.*

---

## EPIST. VI.

*Asunto.* Refiere que ha puesto diligencia para que á Sextio no se le dé sucesor: añade algo acerca de una casa que compró.

CICERON A PUB. SESTIO PROQUESTOR,  
HIJO DE LUCIO: SALUD.

*Habiendo estado conmigo Decio, tu ama-*

nisset, egissetque mecum, ut operam da-  
 rem, ne tibi hoc tempore succederetur,  
 quanquam illum hominem frugi, et tibi  
 amicum existimabam; tamen, quòd memo-  
 ria tenebam cujusmodi ad me litteras an-  
 teâ misisses, non satis credidi, homini  
 prudenti tam valde esse mutatam volun-  
 tatem tuam. Sed posteaquam et Corne-  
 lia tua Terentiam convenit, et ego cum  
 Q. Cornelio locutus sum, adhibui di-  
 ligentiam, quotiescumque Senatus fuit, ut  
 adessem, plurimumque in eo negotii ha-  
 bui, ut Q. Fusium Tribunum plebis, et  
 cæteros, ad quos tu scripseras, cogere  
 potiùs mihi credere, quàm tuis litteris.  
 Omninò res tota in mensem Januarium re-  
 jectâ erat, sed facile obtinebatur. Ego tuâ  
 gratulatione commotus, quòd ad me pri-  
 dem scripseras, velle te benè evenire, quod  
 de Crasso domum emissem; emi eam ip-  
 sam domum xxxv. aliquantò post tuam  
 gratulationem. Itaque nunc me scito tan-  
 tum habere æris alieni, ut cupiam conju-  
 rare, si quisquam recipiat: sed partim  
 odio inducti me excludunt, et apertè vin-  
 dicem conjurationis oderunt; partim non  
 credunt, et à me insidias metuunt: nec  
 putant ei nummos deesse posse, qui ex ob-  
 sidione fæneratores exemerit. Omninò semis-

nuense y encargadome que procurase que por  
 ahora no se te diese sucesor, aunque le tenia  
 por hombre de bien y amigo tuyo; pero tenien-  
 do presente lo que antes me habías escrito, no  
 creí bastantemente que se hubiese mudado tan  
 presto tu voluntad, siendo tanta tu prudencia.  
 Pero despues que Cornelia tu muger estuvo con  
 Terencia y yo hablé con Quinto Cornelio, pro-  
 curé hallarme en el Senado siempre que le hu-  
 bo y tuve no poco que hacer en reducir á Quin-  
 to Fusio, Tribuno de la plebe y á los demas á  
 quienes tu habias escrito á que me creyesen an-  
 tes á mi que á tus cartas. Todo este negocio se  
 habia ya remitido al mes de enero; pero se ha-  
 llaba poca dificultad en conseguirlo. Yo movi-  
 do de la enborabuena que ya ha tiempo me escri-  
 biste diciendome que deseabas me saliese bien  
 la compra de la casa de Craso; compré esta  
 misma casa en treinta y cinco mil sestercios,  
 algun tiempo despues de tu enborabueua. Y así  
 ten entendido que estoy ahora tan cargado de  
 deudas que deseo entrar en alguna conjuración,  
 si hay quien me reciba en ella; pero unos me  
 escluyen por ojeriza y aborrecen declarada-  
 mente al vengador de las conjuraciones, otros  
 no se fian de mí, y temen que les arme algun la-  
 zo: ni se persuaden á que pueda estar falto de  
 dineros el que libró á tantos hombres ricos del  
 peligro. A los usureros no les falta dinero con

sibus magna copia est: ego autem meis rebus gestis hoc sum assecutus, ut bonum nomen existimer. Domum tuam, atque ædificationem omnem perspexi, et vehementer probavi. Antonium, etsi ejus in me officia omnes desiderant, tamen in Senatu gravissimè ac diligentissimè defendi; Senatunque vehementer oratione mea, atque actoritate commovi. Tu ad me velim litteras crebrius mitas. Vale. *Ex lib. 5. Epist. 6.*

Notas. *Cornelia.* Hija de C. Scipion, muger de P. Sestio, Hijo de Lucio.

*De Crasso domum emissem.* Esta casa la habia fabricado M. Livio Druso, de quien pasó à Craso y de Craso à Ciceron. Era una de las mas hermosas de Roma, y en uno de los mejores sitios. Vease la historia de Ciceron en el lugar que abajo se citará y à Veleyo Paterculo lib. 2.

*Domum.* xxxv. El P. Juvencio al fin de su Horacio con este título: *Laterculum sestertiorum* habla con distincion del Sestercio Romano. Aqui diremos el valor de aquella moneda y su proporcion con la nuestra. Cada diez sestercios, segun la estimacion de muchos que pretenden haber examinado esta materia en que no hay cosa fija, equivalen á cuatro reales de vellon. Los Romanos hasta el numero de mil se esplicaban *sestertii, viginti, triginta, centum* pero en llegando á mil, desde este numero hasta el de millon decian *mille Sestertii, vel sestertium (pro sestertiorum) his mille nummum, sive sestertium.*

---

abundancia; pero yo con mis servicios solo he conseguido que me tengan por hombre á quien se puede prestar. He visto tu casa y todos sus edificios, y me gustó mucho. A Antonio defendí gravísima y diligentísimamente en el Senado, aunque todos echan de ver lo poco que me corresponde, é hicieron mucha fuerza á la Asamblea mi razonamiento y autoridad. Deseo que me escribas mas á menudo. A Dios. Epist. 6. del lib. 5.

Otras veces omitian los milláres suprimiendolos totalmente ó significandolos con una linea tirada encima de la abreviatura C. H. S., en la cual la C. significa *Centena*, la H y S. es el genitivo *Sestertium*, y la raya de encima *Millia*, *Centena Sestertiorum millia*. Pero despues de uno ó mas adverbios como *decies sestertium*, *vicies quator sestertium*, sino se añade otro número, comunmente se ha de entender *centena milia*, que hace *decies milia sestertiorum*. Segun esto aqui al número xxxv. se ha de suplir *millia sestertium vel nummorum*, y hacen de nuestra moneda, segun la estimacion que apuntabamos arriba, catorce mil reales vellon. Muy diferente cómputo siguió Pedro Simon Abril, que pone veinte y siete mil novecientos cuarenta y nueve ducados y un real. Tres cosas pueden contribuir á esta diferencia. Primero el valuar cada diez sestercios en algo mas de cuatro reales. Segundo el entender reales de plata fundado en que el sestercio romano era del mismo metal. Tercero en lugar de 35000 sestercios habrá interpretado *trecies quinquies centena millia sesterciorum*,

---

que hacen tres millones y medio de sestercios, y de nuestra moneda 1400000 reales de vellon, suma que atendidas las circunstancias de la compra parece preferible à todos los demas cómputos, y es conforme à la que señala de cerca de un 160000 reales el autor de la Historia de Ciceron t. 2. p. 24. de la traduccion francesa impresa en Paris año de 1749. Si se abraza este último cómputo será una prueba de no ser inviolable la regla que dimos, ó de haber puesto los copistas por numeros lo que debian por advervios. Nótese que los que distinguen entre sestercios grandes y pequeños (distincion que no nos parece muy fundada) en éste caso hubieran suplido, no *centena millia sestertiorum* sino *tricies quinquies centena sestertia*, que daría la última suma; porque en aquella opinion cada sestercio grande contiene 1000 de los menores.

*Ex obsidione.* Llama Ciceron sitio ó cerco al peligro que corrieron las haciendas de los Romanos en la conjuracion de Catilina.

---

## EPIST. VII.

*Argumentum.* Exorditur ab officii sui commemoratione: deinde quid de reditu Ligarii opinetur subjungit.

CICERO S. D. LIGARIO.

Me scito omnem meum laborem, omnem operam, curam, studium in tuâ salute consumere. Nam cum te semper maxime dilexi, tum fratrum tuorum, quos æque, atque te, summâ benevolentia sum complexus, singularis pietas, amorque fra-

*Semisibus. Semisis* era el nombre de una usura, en que se ganaba mitad por mitad. Esto parece lo menos improbable; pues es grande la disputa y variedad de los Comentadores sobre este lugar. Y no deja de tener fundamento que era una ganancia de seis por ciento.

*Bonum nomen existimer.* No tienen razon los que sienten que *bonum nomen* significa aqui buena fama. Solo con ver las muchas autoridades de Ciceron que trae Facciolati en la palabra *nomen*, se comprueba manifestamente que la palabra *nomen* tiene aqui la significacion de deuda, ó por mejor decir de deudor, pues *nomina facere* significa contraer deudas, y Ciceron usa en este lugar de la figura Metonimia, poniendo el efecto ó la deuda por la causa ó el deudor.

*Antonium.* No es este Antonio aquel célebre enemigo de Ciceron Marco Antonio, sino Cayo Antonio Procónsul de Macedonia á quien acusado de varios robos defendió Ciceron.

---

## EPIST. VII.

*Asunto.* Comienza haciendo relacion de sus buenos oficios: despues manifiesta su sentir acerca de la vuelta de Ligario:

### CICERON A LIGARIO SALUD.

Ten por cierto que yo empleo todo mi trabajo, cuidado y diligencia en mirar por tu bien. Porque asi el gran cariño que siempre te he tenido, como la singular piedad y amor fraternal de tus hermanos á quienes he querido con igual benevolencia que á ti, no me permite dejar pasar ocasion al-

ternus, nullum me patitur officii erga te studiique munus, aut tempus pretermittere. Sed quæ faciam, fecerimque pro te ex illorum te litteris, quam ex meis, malo cognoscere. Quid autem sperem, aut confidam, et exploratum habeam de salute tuâ, id tibi à me declarari volo. Nam si quisquam est timidus in magnis periculosisque rebus, semperque magis adversos rerum exitus metuens, quam sperans secundos, is ego sum; et si hoc vitium est, eo me non carere confiteor, Ego idem tamen cum ad v. kalendas intercalares priores, rogatu fratuum tuorum venissem manè ad Cæsarem, atque omnem adeundi, et conveniendi illius indignitatem, et molestiam pertulissem; cum fratres, et propinqui tui jacerent ad pedes, et ego essem locutus, quæ causa, quæ tuum tempus postulabat: non solum ex oratione Cæsaris, quæ sanè mollis, et liberalis fuit; sed etiam ex oculis, et vultu, ex multis præterea signis, quæ faciliùs perspicere potui, quàm scribere, hanc in opinionem discessi, ut mihi tua salus dubia non esset. Quamobrem fac animo magno, fortisque sis: et si turbidissima sapienter ferebas, tranquilliora latè feras. Ego tamen tuis rebus sic adero, ut difficilimis: neque Cæ-

guna de mostrarte mi buena correspondencia y  
 afición. Pero mas quiero que sepas por sus cartas:  
 que por las mias lo que hago y tengo hecho en fa-  
 vor tuyo. Lo que espero ó confio y tengo averigua-  
 do acerca de tu fortuna; eso es lo que quiero de-  
 clararte por mi mismo. Porque si hay algun hom-  
 bre desconfiado en los negocios importantes y de  
 mucho peligro, y que siempre teme mas los sucesos  
 infelices que espera los prósperos, yo lo soy sin duda,  
 y si este es vicio confieso que le tengo. Con todo eso,  
 yo mismo habiendo ido el dia xxvii de noviembre  
 por la mañana á la casa de Cesar á ruego de tus her-  
 manos y habiendo sufrido toda la indignidad y mo-  
 lestia que cuesta el entrar y hablarle; estando tus  
 hermanos y parientes postrados á sus pies y habien-  
 do hablado yo lo que tu interes y estado presente pe-  
 dian, no solo de la respuesta de Cesar que á la  
 verdad fue suave y cortesana, sino tambien de sus  
 ojos, gesto y otras muchas señales que entonces  
 pude notar mas facilmente que explicarlas aho-  
 ra, llegué á formar juicio de que no se debia  
 dudar de tu perdon. Por lo qual ten buen ani-  
 mo y mucho esfuerzo, y pues antes sufrias  
 con prudencia los sucesos mas adversos lleva  
 ahora con alegria los mas favorables. Con todo  
 eso yo cuidaré de tus cosas, como si estuvie-  
 ran en el mayor peligro, y no solo con Cesar si-  
 no tambien con todos sus amigos, que conoz-  
 co lo son muy mios, me empeñaré por tí con

sari solum, sed etiam amicis ejus omnibus; quos mihi amicissimos esse cognovi, pro te sicut adhuc feci, libentissimè supplicabo. Vale. *Ex lib. 6. Epist. 14.*

Notas. *Intercalares priores.* Hay mucha variedad en esta data. Unos ponen *ad V.*, otros *ad VI.* otros *ad III.* y otros *ad II.* kal. Nosotros ponemos *ad V.* que es lo mas comun, y nos parece lo mas cierto. Y aunque reteniendo *ad V.* traducen otros el XXIII de febrero: creemos que se ha de tradncir el XXVII de noviembre. El año Romano se compuso al principio de X meses, y empezaba en marzo: de aqui vienen los nombres *Quintilis et sextilis.* Numa le distribuyó en XII meses añadiendo enero y febrero. Pero aun asi el año civil Romano discordaba mucho del Solar; por lo cual Julio Cesar, en cuyo tiempo la diferencia llegó à ser de LXVII dias, emprendió la reformation de este desorden. Y el año de DCCVII de la fundacion de Roma, siendo àrbitro de la República mandó que entre noviembre y diciembre se intercalasen dos meses para consumir aquel sobrante de LXVII dias, reglando que en adelante fuese el año CCCLXV y VI horas, las cuales recogidas cada cuatro años formaban el dia, que se intercalaba entre el XXIV y XXV de febrero, de cuya intercalacion se seguia el poner aquel año dos veces VI kal. Martias, que era repetir el XXIV de febrero, por eso el dia y año se llamaban *bisextus ó bisextilis.* En este mismo año pues DCCVII de Roma se escribió esta carta el XXVII de noviembre, que Ciceron lla-

---

mucho gusto, como lo hice hasta aqui. A Dios.  
Ep. 14. del lib. 6.

ma V kal. *Intercalares*, porque aquel mes no tenia nombre propio, y añade *Intercalares priores*; porque era el primero de los dos meses que se intercalaron.

Todo lo aclara un insigne lugar de Suetonio, *Sueton. Jul. Caes. 40. Quo autem magis in posterum ex Kal. Januariis nobis temporum ratio congrueret, inter novembrem et decembrem mensem adjecit duos alios, fuitque is annus quindecim mensium cum intercalario, qui ex consuetudine in eum annum iuciderat.* El intercalario de que hace aqui mencion era el mes trece que añadió Numa para igualar el año lunar con el Solar, que alternativa-mente constaba de XXII y XXIII dias. Sobre la cronología que seguimos vease la Historia de Ciceron tom. 3. p. 272. Jacobo Facciolaai, verb. *Intercalares*, lee este lugar: *cum ad tertium kalendas Intercalares rogati fratrum tuorum.* Ignoramos que autoridad le movió a preferir *tertium kalendas* mucho mas á omitir *priores*. Creemos haber dicho lo necesario para la esplicacion gramatical de este lugar, y que no lo era el tratar por menudo de la reformation del año Romano hecha por Numa, ni de los inconvenientes que se siguieron á la de Julio Cesar por haber despreciado algunos minutos que faltan para completar los CCCLXV dias y VI horas que se atribuyen al año solar.

Argumentum. *Narrat, quàm inique Tigellius sibi irascatur.*

CICERO S. D. M. FABIO GALLO.

Amoris quidem tui, quoquò me verti, vestigia: vel proxime de Tigellio. Sensi enim ex litteris tuis, valdè te laborasse. Amo igitur voluntatem. Sed pauca de re. Capius, opinor, olim: *Non omnibus dormio*: sic ego non omnibus, mi Galle, servio. Etsi quæ est hæc servitus? Olim, cum regnare existimabamur, non tam ab ullis, quàm hoc tempore observor à familiarissimis Cæsaris omnibus, præter istum. Id ego in lucris pono, non ferre hominem pestilentio rem patriâ suâ: eumque addictum jam tum puto esse Calvi Licinii Hipponacteo præconio. At vide, quid succenseat. Phameæ causam receperam, ipsius quidem causâ: erat enim mihi sanè familiaris. Is ad me venit, dixitque, judicem sibi dare operam constituisse eo ipso die, quo de P. Sextio in consilium iri necesse erat. Respondi, nullo modo me facere posse, cùm vellem: alium diem si sumpsisset, me ei non defuturum. Ille autem, qui sciret, se nepotem, bellum tibicinem habere, et sat bonum unctorem

## EPIST. VIII.

*Asunto.* Dà cuenta de la poca razon que tiene Tigelio para estar enojado con el.

CICERON Á M. FAB. GALO: SALUD.

A cualquiera parte que me vuelvo veo señales de tu cariño, y recientemente en el negocio de Tigelio. Porque conocí por tu carta que lo has tomado muy de veras. Estimo tu buena voluntad. Pero tratemos el punto brevemente. Capió, si no me engaño, dijo allá en otro tiempo: no duermo para todos: así yo; Galo mio, no soy esclavo de todos. Aunque qué esclavitud es esta? Allá cuando parecía que yo reinaba, no debí tantas atenciones á persona alguna cuantas debo ahora á todos los mas íntimos de Cesar, fuera de ese sugeto. Miro como ganancia no tolerar á un hombre mas pestilente que su misma patria, y le juzgo harto bien retratado en el elogio hipponacteo que de él hizo Calvo Licinio. Pero veamos de que se queja. Yo habia tomado á mi cuenta la defensa de Phameas por respeto del mismo Phameas, que en realidad era mi amigo. Este vino á mi y me dijo que el juez habia determinado ver su pleito aquel mismo dia en que era preciso tratar la causa de Publio Sestio. Respondile que de ningun modo le podia servir aunque lo deseaba; pero que si lograba otro dia, me hallaria pronto á servirle. El que no ignoraba que tenia un sobrino diestro en to-

discessit à me, ut mi videbatur, iratior. Habes Sardos venales, alium alio nequiores. Cognosti meam causam, et istius Salaconis iniquitatem. Catonem tuum mihi mitte: cupio enim legere. Me adhuc non legisse, turpe utrique nostrum est. Valc. *Ex lib. 7. Epist. 24.*

*Vestigia.* Se ha de suplir la voz *invenio* ó *reperio*.

*De Tigelio.* Marco Tigelio Hermogenes contra quien habla Horacio en sus satiras lib. 1. sat. 9. De este hombre tenia Ciceron varias quejas de que da cuenta à su amigo Atico lib. 15. Ep. 47. ad. At.

*Capius, opinor.* Ciceron da á entender que duda si es Capiro el que dijo *non omnibus dormio*. Algunos juzgan que este dicho se debe atribuir à Calva y otros à Cipio: lo que no tiene duda es que las palabras pasaron à ser un adagio, con que se da á entender que no á todos se les ha de disimular unas mismas cosas.

*Regnare.* Alude Ciceron à aquellos tiempos en que sus emulos esparcían la voz de que queria levantarse à Rey, y así en la oracion pro Sylla dice contra Torquato: *hic ait, se illud Regnum meum ferre non posse.*

*Pestilentiore patriâ suâ.* La Cerdeña de donde era Tigelio era tenida por pais mal sauo.

*Hipponacteo praeconio.* El poeta Cornelio Licinio Calvo habia escrito una sátira contra Tigelio á imitacion de lo que contra Anthermo y Bupallo habia escrito el poeta Hipponax. Y así como las oraciones de Ciceron contra M. Antonio se llaman Philipicas por estar á imitacion de las de Demoste.

car la flauta y de bastante buena voz, se parti6 de mi á lo que me pareció no poco enojado. He aqui los Sardos venales uno peor que otro. Con esto habrás conocido mi razon y la maldad de este Salacon. Enviame tu Caton; porque deseo leerle. Es una mala verguenza para los dos el que yo hasta ahora no le haya leído. A Dios. Epist. 24. del lib. 7.

nes contra Philipo, asi tambien los versos de Licinio se llamaron *hipponacteos* por estar hechos á imitacion de los de Hiponax.

*Eumque additum Hipponacteo praeconio.* El verdadero *addico*, *is* tiene varias significaciones. La mas natural al testo de esta epistola se declara con la nota que trae Josef Olivet tom. 7. Epist. ad Famil. lib. 7. Epist. 24. *Praeconum est proclamare venales, eorumque praedicare virtutes et artes, ut citius emptorem inveniant: iidem addicebant emptori, seu subibant emptorem ducere emptum, ubi de pretio convenerat. Ita ergo proscripsit, proclamavitque Hipponacteo carmine Tigelium, et praedicavit, publicavitque ejus scelera, et vitia, et hominem duraturae in aeternam infamiae quasi addixit Calvus.*

*Phameas.* Protector y pariente de Tigelio. Este Phameas se mostr6 por algun tiempo afecto á Ciceron quien por eso se ofreció á defenderle.

*Erat necesse.* No habia mas treguas porque se acababan los términos señalados por la ley.

*Unctorem.* Parece la mejor la opinion de los que dicen que *unctorem* es una errata que se ha de corregir poniendo la voz *cantorem*; pues á la voz *un-*

*ctorem* no parece que se le puede hallar sentido alguno razonable : fuera de que sabemos que Tigelio Hermógenes, sobrino de Phameas, no solo era muy diestro en la flauta sino tambien gran cantor, y así Horacio Sat. 9. lib. 1. hace burla de él diciendo: *invidet quod et Hermogenes, ego canto.*

*Sardos venales.* Proverbio con que se indicaba los muchos esclavos que se traian de Cerdeña.

*Salaconis.* Hubo dos Salacones : uno muy pobre y muy sobervio, y otro muy dado à todo genero de

---

## EPIST. IX.

*Argumentum. Probat consilium Curii, qui, Rep. desperata, in Graeciam se contulerat: et adjungit se totum in litteris esse, libertate prorsus amissa.*

CICERO S. D. CURIONI.

Memini, cum mihi desipere videbare, quod cum istis potiùs viveres, quàm nobiscum. Erat enim multò domicilium hujus urbis (cùm quidem hæc urbs) aptiùs humanitati, et suavitati tuæ, quàm tota Peloponnensus, nedum Parræ. Nunc contra et vidisse mihi multùm videris, cùm propè desperatis his rebus, te in Græciam contulisti: et hoc tempore non solum sapiens, qui hinc absis, sed etiam beatus. Quamquam quis, qui aliquid sapiat, nunc esse beatus esse beatus potest? Sed quod tu, cui licebat, pedibus est con-

vicios: à cualquiera de los dos se puede comparar Tigelio.

*Catonem tuum.* Flavio Galo habia escrito el elogio de Caton, el de Utica; y César que no gustó de este elogio y de otros que se dieron á Caton dió á luz dos epistolas ó dos libros intitulados *Anti-Catones*. Ciceron mismo no sin nota de adulador escribió à César dándole el parabien de sus anti-Catones: asi se lo confiesa à Atico: *conscripsi de his libris Epistolam Caesari... mihi rescripserunt se nihil unquam legisse melius.* Ad Attic lib. 13. Ep. 50.

---

### EPIST. IX.

*Asunto.* Alaba la resolucion de Curion que despues de perdida la Republica se habia retirado a Grecia: añade que él perdida la libertad se ocupaba todo en los estudios.

#### CICERON Á CURION: SALUD.

Acuerdome de cuando yo te tenia por necio, porque querias antes vivir con los Griegos que entre nosotros. Porque el vivir en esta ciudad (cuando en realidad merecia este nombre) era mas conforme á tu buena crianza y cortesanía que todo el Peloponeso, quanto mas Patrás. Ahora al contrario me parece que lo acertaste en gran manera, cuando al ver estas cosas casi sin esperanza, te retiraste á la Grecia, y en la estimacion presente te tengo, no solo por sabio, sino tambien por feliz en estar distante de aqui. Aunque quien que tenga un poco de juicio puede ser ahora dichoso? Mas lo que tu que podias hacerlo lograste con la retirada, es á saber, estar en parage donde ni

secutus, ut ibi esses, *ubi nec Pelopidarum...* nosti cætera: nos idem propemodùm consequimur aliâ ratione. Cùm enim salutationi nos dedimus amicorum: quæ sit hoc etiam frequentiùs, quàm solebat, quod, quasi avem albam, videntur benè sentientem civem videre: abdo me in bibliotecam. Itaque opera efficio tanta, quanta fortasse tu senties. Intellexi enim ex tuo sermone quodam, cum meam mæsticiam, et desperationem accusares, domi tuæ dicere te ex meis libris animum meum desiderare. Sed meherculè, et tùm Rempublicam lugebam, quæ non solum suis erga me, sed etiam meis erga se beneficiis erat mihi carior: et hoc tempore, quamquam me non ratio solùm consolatur, quæ plurimum devere valere sed etiam dies quæ stultis quoque mederi solet, tamen doleo, ita rem communem esse dilapsam, ut, ne spes quidem, meliùs aliquando fore, relinquatur. Nec verò nunc quidem culpa in eo est, in cuius potestate omnia sunt, (nisi fortè id ipsum esse non debuit) sed alia casu, alia etiam nostrâ culpâ sic acciderunt, ut de præteritis non sit querendum. Reliquam spem nullam video. Quare ad prima redeo sapientèr hæc reliquisti, si consilio: feliciter, si casu. Vale. *Ex lib. 7. Epist. 28.*

aun de los Pelopidas. . ya sabes lo que se sigue: eso mismo casi consigo yo por otro camino. Porque despues de recibir los buenos dias de los amigos, lo que se hace con mas frecuencia que solia, porque les parece como prodigio ver un ciudadano bien intencionado: me encierro en mi libreria. Y asi escribo tan grandes obras como acaso tu sabras con el tiempo. Porque me acuerdo que en cierta conversacion que tuvimos en tu casa, al reprehender tu mi tristeza y desaliento solias decir, que echabas menos en mi el animo que yo mostraba en mis libros. Pero á la verdad ya entonces me dolia de la Republica la cual era la cosa que yo mas amaba, asi por sus beneficios para conmigo como por los mios para con ella, y al presente, aunque me consuela no solo la razon que es la que debe ayudar mas, sino tambien el tiempo que suele ser el consuelo aun de los necios: duelome con todo eso de que la República esté tan por tierra que no quede esperanza alguna de que algun dia se mejore. Ni á la verdad tiene al presente la culpa aquel en cuyo poder está todo (sino que acaso lo sea el mismo mando á que ha llegado) pero unas cosas por acaso, otras por culpa nuestra sucedieron de suerte, que no nos debemos quejar de lo pasado. Esperanza para lo venidero no la veo: Por lo cual repito lo de antes. Si dejaste esto por eleccion, eres sabio, y si por casualidad, dichoso. A Dios. Epist. 28. del lib. 7.

Notas. *Cum istis.* Curion habia sido aficionado al trato de los Griegos.

*Patrae.* Curion temiendo las resultas de la guerra de Sicilia se habia ido à comerciar á Patràs, ciudad del Peloponeso.

*Nec pelopidarum.* Esta es sin duda alusion à algun poeta que habia escrito las aventuras de la casa de los Pelopes, y aunque en la Epist. 3o del libro 7. le vuelve à decir Ciceron à Curion que quisiera ir à vivir donde ni el nombre, ni los hechos de los Pelopes ó Pelopidas se oyesen; no obstante jamas declara á que alude. No se hace increíble que aluda á Pelope que habiendo hecho á traición perecer á su competidor, se casó con la hija unica y heredera del rey Oenomaos, y retirandose al Chersoneso dió á este pais el nombre de Peloponeso. Con esta fabula parece que Ciceron quiere zaherir á Cesar, que habiendo despues de tan reñidas pendencias vencido á Pompeyo,

---

## EPIST. X.

*Argumentum.* Adventum cupit Varronis, quod in ejus, librorumque consuetudine omnem spem reposuerit leniendi doloris, quem ex afflictâ rep. capiebat.

CICERO S. D. M. TER. VARRONI.

Ex his litteris, quas Atticus à te missas mihi legit, quid ageres, et ubi esses cognovi; quando autem te visuri essemus, nihil sanè ex iisdem litteris potui suspicari. In spem tamen venio, appropinquare tuum adventum, qui mihi utinam solatio

se hizo dueño de Roma, como Pelope de Hippome-  
dia, hija de Oenomaos.

*Salutationi.* Acostumbraban los romanos ir tem-  
prano por la mañana á dar los buenos dias á los hom-  
bres principales de la Republica. Llama á estos cum-  
plimientos *officia ante lucana*. Plinio el mozo lib. 3.  
Epist. 12. en que refiere que habiendo ido unos á  
dar los buenos dias á Caton algo temprano, le ha-  
llaron todavía sin haber acabado de digerir el vino  
de la noche antes. Marcial hace burla de Afro á quien  
cinco mañanas seguidas habia ido á dar los buenos  
dias, y no hallando entrada, resolvió ir á darle las  
buenas noches. Juvenal sat. 3. hace una pintura de  
los que iban á dar los buenos dias tan temprano que  
salían de sus casas sin atarse las ligas y los zapatos.

*Avem albam.* Adagio con que se significa lo raro  
de una cosa; porque son pocas las aves blancas res-  
pecto de las de otros colores.

---

## EPIST. X.

*Asunto.* Desea la vuelta de Varron por haber pues-  
to en su comunicacion, y la de los libros, toda la  
esperanza de suavizar el dolor que tenia por la afflic-  
cion de la Republica.

CICERON Á M. TER. VARRON SALUD.

Por las cartas que le escribistes y me leyó  
Atico, supe qué hacias y en donde estabas; pero  
cuando lograrémos el verte, no pude á la verdad  
ni aun conjeturarlo por ellas. Con toda eso entro  
en esperanza de que se acerca tu venida, la cual  
ojalá me sirva de algun consuelo; aunque nos ve-

sit etsi tot, tantisque rebus urgemur, ut  
 nullam allevationem quisquam non stul-  
 tissimus sperare debeat: sed tamen aut tu  
 potes me, aut ego te fortassè aliquâ re  
 juvare. Scito enim me, posteaquàm in Ur-  
 bem venerim, rediisse cum veteribus ami-  
 cis, id est, cum libris nostris, in gra-  
 tiam. Etsi non idcirco eorum usum dimi-  
 seram, quòd iis succenserem; sed quòd  
 eorum me suppudebat. Videbar enim mi-  
 hi, cum me in res turbulentissimas infi-  
 delissimis sociis demississem, præceptis illo-  
 rum non satis paruisse. Ignoscunt mihi re-  
 vocant in consuetudinem pristinam, teque,  
 quòd in eâ permanseris, sapientorem, quàm  
 me, dicunt fuisse. Quam ob rem, cum  
 placatis his utor, videor sperare debere,  
 si te viderim, et ea quæ præmant, et ea  
 quæ impendeant, me faciliè transiturum.  
 Quam ob rem, sive in Tusculano, sive  
 in Cumano adesse tibi placuerit, sive (quòd  
 minimè velim) Romæ: dummodò simul  
 simus, perficiam profectò, ut id utriusque  
 nostrum commodissimum esse dijudicetur.  
*Vale. Ex lib. 9. Ep. 1.*

*Solatio sit.* Ciceron oprimido de la pena de las  
 desgracias de Roma despues de la batalla de Pharsa-  
 lia, desea desahogar su corazon con su amigo Varron,

---

mos apurados de tantas y tan grandes molestias, que ninguno que no sea muy necio debe esperar algun alivio: con todo ó tu podrás ayudarme ó acaso yo á ti en algo. Porque te hago saber que despues que volvi á Roma, hice las paces con los amigos antiguos, quiero decir con nuestros libros. Aunque yo no habia interrumpido su trato por aversion que les tuviese: sino porque me causaban verguenza. Pues me parecia que habiendome engolfado en negocios escabrosos con unos compañeros muy desleales; no habia obedecido bastante á sus consejos. Ellos me perdonan y me convidan con la antigua familiaridad y dicen que tu fuiste mas cuerdo que yo por haber permanecido en ella. Por lo cual ahora que los leo; despues de haber alcanzado de ellos mi perdon, me parece debo esperar, que si logro la dicha de verte, sufriré facilmente asi los males, que me oprimen, como los que me amenazan. Y asi, si gustares de llegarte, ya sea á mi Quinta de Tusculi, ya á la de Cumas, ó (lo que yo no quisiera) á Roma, con tal que estemos juntos, procuraré muy de veras, que esto nos tenga á los dos muchísima cuenta, A Dios. Epist. 1. del lib. 9.

hombre tenido en su tiempo por el mas sabio de los Romanos. Compuso Varron un gran numero de obras de que solo nos han quedado algunos fragmen-

tos. Quint. lib. 10. dice de él, que era mas sabio que elocuente, y Valerio Maximo lib. 8. c. 7. refiere que vivió 100 años.

*Sive in Tusculano.* Ciceron gustaba mucho de retirarse à sus casas de campo, siatiendo el que otros viages le apartasen de ellas: *quodque temporis in praediolis nostris, et bellè aedificatis, et satis amaenis consumi potuit, in perigrinatione consumimus.* Ad Att. lib. 16. Epist. 3. Llamaba à estas sus casas las lumbreras de la Italia: *cur ocellos Italiae, villulas nostras non video?* Ad Att. lib. 16, Epist. 6.

Entre otras varias casas de campo que tenia, la de Tusculi era la mas de su gusto. Esta casa habia sido en otros tiempos de el Dictador Sylla, y en ella estaban pintadas sus hazañas militares como lo refiere Plinio hist. nat. 22. 6. *idque etiam in villâ suâ Tusculanâ, quae postea fuit Ciceronis, Sylla pinxit.* Ciceron tambien adornó esta casa con varias estatuas, que le habia embiado Atico: *quae mihi ante signa missisti, ea omnia in Tusculum deportabo.* El descanso de todos sus trabajos, y fatigas era esta casa: *nos*

---

## SEXTA CLASSIS.

### MIXTA

EX EPISTOLIS GRATULATORIIS ET JOCOSIS.

### EPIST. I.

### ARGUMENTUM.

*Curioni tribunatum plebis gratulatur.*

CICERO S. D. CURIONI TRIB.

Sera gratulatio reprehendi non solet, præ-

*ex omnibus laboribus, et molestiis uno illo in loco conquiescimus.* Ad Att. lib. 1. Ep. 5. Protesta, que solo cuando se hallaba en esta casa gozaba de sí mismo: *nos Tusculano ita delectabamur ut nobis metipsis tum denique, cum illo venimus placeamus.* Por las abundantes aguas que regaban esta casa de campo pagaba Ciceron un censo anual á los Tusculanos: *Ego Tusculanis pro aqua crebra vectigal pendam, qui à municipio fundum accepi:* orat. 3. de Leg. Agrar. cont. Rullum Servil: Esta celebre casa de campo de Ciceron ha parado en los religiosos de Grotta Ferrata, y muestran todavia á los pasajeros lo que ha quedado en pie de las columnas, de los edificios, y de los canales que fabricó Ciceron. En esta su querida casa escribió sus celebres cuestiones tusculanas.

*Sive in Cumano.* Otra de las casas de campo de Ciceron era la Cumana, llamada así por la cercanía de Cumas. Mr. Prevost. en el lib. 12. de la hist. de Cicer. habla eruditamente de todas las casas que tuvo Tulio en diversas partes de Italia.

## SESTA CLASE.

### COMPUESTA

#### DE EPISTOLAS GRATULATORIAS Y JOCOSAS.

#### EPIST. I.

#### ASUNTO.

*Da la enhorabuena á Curion de su tribunado de la plebe.*

CICERON A CURION TRIB. SALUD.

**V**na enhorabuena atrasada no suele ser mal re-

sertim si nullâ negligentia prætermissa est. Longe enim absum : audio serò. Sed tibi et gratulor, et ut sempiternæ laudi tibi sit iste tribunatus, exopto : teque hortor, ut omnia gubernes et moderè prudentiâ tuâ ; ne te auferant aliorum consilia. Nemo est, qui tibi sapientiùs suadere possit, te ipso : nunquam labere, si te audies. Non scribo hoc temerè : cui scribam video : novi animum, novi consilium tuum. Non vereor, ne quid timidè, ne quid stultè facias, si ea defendes, quæ ipse recta esse senties. Quòd in id Reipublicæ tempus non incideris, sed veneris, (iudicio enim tuo, non casu in ipsum discrimen rerum contulisti tribunatum tuum) profectò vides, quanta vis in Republicâ temporum sit, quanta varietas rerum, quam incerti exitus, quàm flexibiles hominum voluntates : quid insidiarum, quid vanitatis in vitâ, non dubito, quin cogites. Sed, amabo te, cura, et cogita nihil novi, sed illud idem, quod initio scripsi : tecum loquere, te adhibe in consilium, te audi, tibi obtempora. Alteri qui meliùs dare consilium possit, quàm tu, non facile inveniri potest : tibi verò ipsi certè nemo meliùs dabit. Dii immortales, cur ego non adsum vel spectator laudum, tuarum vel

cibida, especialmente, si no se atrasó por negligencia. Porque estoy muy distante, y me llegan tarde las noticias. Pero doyte el parabien, y deseo que este tribunado sea para ti de una gloria inmortal: y te exorto á que gobiernes y dispongas todas las cosas con tu prudencia, para que no te arrastren los consejos de otros. Ninguno te puede ser mas sabio consejero que tu mismo: nunca errarás; si sigues tus mismos consejos. No escribo esto al ayre: ya se á quien escribo: bien conocido tengo tu animo; y tu prudencia. No temo, que hagas cosa alguna timida ó neciamente, si sostuvieres lo que tu mismo juzgares ser puesto en razon. En no haber concurrido por azar, sino venido de proposito en el estado presente de la republica (pues por tu deliberacion, no por casualidad reservaste tu tribunado para el punto mas critico de las cosas) conoces bien cuan grande es en la republica la fuerza de los tiempos, cuan grande la variedad de los sucesos, cuan incierto el paradero, cuan mudables las voluntades de los hombres y no dudo que considerarás cuantas asechanzas, cuanta vanidad hay en la vida pero te pido que no dispongas ni inventes novedades, sino aquello mismo, que te llevo dicho, discurre á tus solas, consultate, escuchate y obedecete á ti mismo. No se podrá hallar con facilidad quien pueda mejor que tu aconsejar á otro: pero á ti mismo ciertamente ninguno te aconsejará me-

particeps, vel socius, vel minister consiliorum! Tametsi hoc minimè tibi deest, sed tamen efficeret magnitudo, et vis amoris mei, consilio te ut possem juvare. Scribam ad te plura aliàs. Paucis enim diebus eram missurus domesticos tabellarios: ut, quoniam sanè feliciter et ex meâ sententiâ Rempublicam gessimus, unius litteris totius ætatis res gestas ad Senatum perscriberem. De Sacerdotio tuo quantam curam adhibuerim, quamquam difficile in re, atque caussâ, cognosces ex iis litteris, quas Tharasoni, liberto tuo dedi. Te mi Curio, pro tua incredibili in me benevolentia, meâque item in te singulari, rogo, atque oro, ne patiare quidquam mihi ad hanc Provinciale molestiam temporis prorrogari. Præsens tecum egi, cum te tribunum plebis isto anno fore non putarem: itemque petivi sæpiùs per litteras, sed tùm quasi à Senatore nobilissimo, et adolescente gratiosissimo; nunc a tribuno plebis, et à Curione tribuno; non ut decernatur aliquid novi: quod solet esse difficiliùs: sed ut ne quid novi decernatur: et ut senati consultum, et leges defendas: eaque mihi conditio maneat, quâ profectus sum. Hoc te vehementer etiam, atque etiam rogo. Vale. *Ex lib. 2. Epist. 7.*

jor. ¡O dioses inmortales, porque no me hallaré yo  
 aí como testigo de tus aciertos, ó participante, ó  
 compañero, ó executor de tus determinaciones?  
 Aunque esto no te hace ya falta alguna, con todo  
 eso la grandeza y fuerza de mi amor hiciera que  
 yo te pudiese ayudar con mi consejo. En otra oca-  
 sion te escribiré mas largo, porque dentro de po-  
 cos dias despacharé un proprio de mi casa, para  
 dar cuenta al senado en una carta de las opera-  
 ciones de toda esta campaña, pues he concluído fe-  
 lizmente, y segun mi deseo los negocios de la re-  
 pública. Por la carta que te escribí por medio de  
 Tharason, tu liberto, verás con quanto empeño he  
 tomado la pretension de tu sacerdocio, aunque ella  
 era difícil por su naturaleza, y circunstancias. Rue-  
 gote y te suplico. Curion mio, por tu increíble be-  
 nevolencia para conmigo, y por la singular que yo  
 te tengo, que no permitas el que se me prorogue un  
 punto de tiempo el molesto gobierno de esta provin-  
 cia. Esto mismo traté con tigo á boca, y te pedí mu-  
 chas veces por cartas, quando no pensaba que serias  
 este año tribuno de la plebe; pero te lo pedí como á  
 nobilísimo Senador, y joven de la mayor accepta-  
 cion: aora lo pido á un tribuno de la plebe, y un  
 tribuno que es Curion: no pido que se determine al-  
 go de nuevo, lo que suele ser mas difícil; sino que na-  
 da se innove: que hagas guardar el decreto del Se-  
 nado, y las leyes, y que se me guarde la condicion,  
 con que salí. Esto te pido con las mayores ve-

Notas. *Longè enim absum.* Estaba Ciceron entonces empleado en el gobierno de la Cilicia.

*Sanè feliciter.* Ciceron acababa de conquistar el monte Amanò, que està en la Siria, y divide à esta provincia de la Cilicia: y la ciudad de Pindestino en aquellas cercanías.

*Totius aestatis.* Esta es una figura llamada *Mètalepsis*, que es una especie de gradacion, en que se pasa por exemplo de el Estio à lo demas de el Verano ect. Ciceron pone aqui parte del tiempo de la campaña por toda ella. De esta misma figura usa Veleyo Paterculo, diciendo: *novemque aestatibus vix ullà non justissimus triumphus emeritus*, lib. 2. num. 47.

*De sacerdotio.* El padre de Curion habia sido de el colegio de los Pontifices, y Curion que pretendia suceder à su padre, logró tambien el serlo. Este colegio se componia de 15. Pontifices, aunque fueron menos à los principios: los 8. principales se llamaban *gran-*

---

## EPIST II.

Argumentum. *Gratulatur Dolallae, quod Baiis sanitatem recuperarit.*

CICERO S. D. DOLABELLÆ.

Gratulor Baiis nostris, siquidem, ut scribis, salubres repentè factæ sunt: nisi fortè te amant, et tibi assentantur et tandiu, dùm tu ades, sunt oblitæ sui. Quod quidem si ita est, minimè miror, coelum etiam, et terras vim suam, si tibi ita conveniat, dimittere. Oratiunculam pro Dejotaro, quam requirebas, habe-

ras una y muchas veces. *A Dios. Epist. 7. del lib. 2.*

*des Pontífices, y el principal de todos Soberano Pontífice. Su principal oficio era cuidar de las cosas de la religion, y decidir los pleytos tocantes à ella. De este colegio de Pontífices hablan Plutarc. in vita Numæ, Tit. lib. 10. Decad. 1. Dion. Cas. lib. 55 Vell. Paterc. lib. 2. num. 12. Sueton. invit. Augusti.*

*Senati-consultum.* Aunque vulgarmente se lee *senatus-consultum*, en este lugar parece que se deve leer *Senati-consultum*, siguiendo el parecer de Schrevelio, y el de el Abad Olivet, que uno, y otro dicen: *fremmentibus Magistellis, produxi hanc lectionem ex edictione Victor. ac Pal. prim. Vatic ut sæpè Livius. Vulgò Senatus-consultum.* Verdad es, que Olivet cita à Gebhard.

## EPIST. II.

*Assunto.* Dà la enhorabuena à Dolabela da haver recuperado la salud en Bayas.

### CICERON A DOLABELA: SALUD.

Doy el parabien á nuestra ciudad de Bayas, por haberse vuelto de repente su temple saludable, como me escribes: sino es que acaso te quiera bien, y te lisonjee, y entretanto que tu vives en ella, se haya olvidado de sí misma. Lo cual si es asi no me maravillo, que tambien el cielo, y la tierra depongan su saña, si asi te combiene. Tenia en mi poder, sin pensarlo, la pequeña ora-

bam mecum ; quod non putaram. Itaque eam tibi missi. Quam velim sic legas, ut causam tenuem, et inopem, nec scriptione magnopere dignam. Sed ego hospiti veteri, et amico munusculum mittere volui levidense, craso filo, cujusmodi ipsius solent esse munera. Tu velim animo sapienti, fortisque sis: ut tua moderatio; et gravitas aliorum infamet injuriam. Vale. *Ex lib. 9. Epist. 12.*

Notas. *Baiis.* Ciudad del Reyno de Napoles entre Puzol, y Cumas.

*Salubres repente.* Ciceron tenia hecho mal concepto de el temple de esta ciudad, y asi en lugar de dar la enhorabuena á Dolabela, se la dà jocosamente á la ciudad misma.

*Oratiunculam pro Dejotaro.* Esta es la oracion, que hoy se conserva todavia con el título *pro Rege Dejotaro.* Deyótaro era Rey de Galacia.

*Tenuem, et inopem.* Aunque Ciceron trata con tan poco aprecio esta oracion, no obstante ella es muy estimada, y algunos piensan, que Ciceron habla assi, porque con ella no alcanzó de Cesar el perdón para Deyótaro.

*Hospiti veteri.* Llamale su huesped, porque mien-

### EPIST. III.

Argumentum. *Novam designati Consulis dignitatem gratulatur C. Marcello.*

CICERO S. D. C. MARCELLO COS. DESIGNATO.

Maxima sum læticia affectus, tùm au-

cion en favor de Deyótaro, que pedias; y asi te la embié. La cual quiero que leas como una defensa de poco nervio, de poco precio, y poco digna de ser trasladada. Pero quíse corresponder á mi antiguo huesped y amigo con una demostracion de poca estofa y mal hilada como lo suelen ser sus presentes. Encargote que te armes de esfuerzo, y de prudencia, para que tu moderacion, y gravedad desacredite el mal poceder de otros. A Dios. Epist. 12. del lib. 9.

tras Ciceron hacia la guerra à los Partos, el hijo y sobrino de Ciceron havian estado hospedados en el palacio del Rey Deyótaro, criandose aquella temporada estos juvenes con el hijo de Doyótaro: asi lo dice Ciceron *ad Attic. lib. 5. Epist. 17.* El maestro de estos tres juvenes era Dionisio, de quien tenian ellos la quexa, de que se enfadaba mucho; pero Ciceron dice, que no cabia maestro, ni mas docto ni mas ajustado: *ad Attic. lib. 6. Epist. 1.*

*Cujusmodi ipsius.* Ciceron hablando aqui en confianza con su yerno Dolabela, dà á entender que Deyótaro era algo grosero.

*Aliorum infamet injuriam.* Algunos parciales de Cesar, à quien tambien seguia Dolabela, abusaban de el poder de su xefe, para tratar á muchos injuriosamente.

### EPIST. III.

*Asunto.* Dà la enhorabuena à C. Marcelo de haber sido elegido Consul.

CICERON A CATO MARCELO CONSUL ELECTO: SALUD.

Recibí una extrema alegria cuando tuve no-

divi te Consuelem factum esse: cumque honorem tibi deos fortunare volo, atque á te pro tuâ, parentisque tui dignitate administrari. Nam cum te semper amavi, dilexique, tum mei amantissimum cognovi in omni varietate rerum mearum, tum patris tui pluribus beneficiis, vel defensus tristibus temporibus, vel ornatus secundis: et sum totus vester, et esse debeo: cum præsertim matris tuæ gravissimæ atque optissimæ feminæ, majora erga salutem, dignitatemque meam studia, quàm erant á muliere postulanda, perspexerim. Quapropter á te peto majorem in modum, ut me absentem diligas, atque defendas Vale. *Ex lib. 15. Epist. 7.*

Notas. *Consulem factum.* C. Marcelo no era todavía sino Consul designado, ó elegido; pues desde la elección del nuevo Consul hasta que entraba á exercitar su empleo, se pasaba algun tiempo, para que adquiriese noticia de los negocios, que habia de manejar, y en todo este tiempo se llamaba Consul designado ó elegido: *Consul designatus.* En los principios

---

*ti'ia, de que habias sido hecho consul: deseo que los dioses te prosperen este honor, y que tu le administres de un modo digno de quien eres, y quien es tu padre. Porque siempre te he querido mucho, y te he experimentado muy amante mio en todas las mudanzas de mi fortuna: ademas de esto todo soy, y devo ser vuestro por los muchos beneficios, que debo á tu padre, ya por lo que me ha defendido en mis desgracias, ya por lo que me ha honrado en mis prosperidades: especialmente habiendo conocido en tu madre, matrona de mayor juicio y bondad, mas inclinacion á favor de mi vida y dignidad, que pudiera pedirse á una muger. Por lo cual te pido con el mayor encarecimiento, que continues en amarme, y protegerme, durante mi ausencia. A Dios. Epist. 7. del lib. 15.*

era la eleccion por enero, y empezaba à exercer su oficio por marzo. Despues hubo varias mudanzas en este punto.

*Parentisque tui dignitate.* El Consul designado ó elegido, à quien escribe Ciceron, es C. Marcelo el hijo.

*Matris tuae.* La madre de este C. Marcelo era Junia, sin duda de la casa de Junio Bruto.

---

## EPIST. IV.

Argumentum. *Gratulatur C. Marcello C. Marcell. filii Consulatum.*

CICERO PROC. S. D. C. MARCELLO  
COLLEGA.

Marcellum tuum, Consulem factum; teque eâ lætitia affectum esse, quam maxime optasti, mirandum in modum gaudeo: idque cum ipsius causâ, tum quòd te omnibus secundissimis rebus dignissimum iudico: cuius erga me singularem benevolentiam, vel in labore meo, vel in honore perspexi: totam denique domum vestram, vel salutis, vel dignitatis meæ studiosissimam, cupidissimamque cognovi. Quare gratum mihi feceris, si uxori tuæ Juniaë, gravissimæ, atque optimæ feminæ, meis verbis eris gratulatus. A te id, quod suesti, peto, me absentem diligas, atque defendas. Vale, *Ex lib. 15. Ep. 8.*

## EPIST. V.

Argumentum. *Marco Marcello C. Marcelli consulatum gratulatur.*

CICERO PROC. S. D. M. MARCELLO CON.

Te & pietatis in tuos, & animi in rempublicam, & clarissimi, atque optimi

## EPIST. IV.

*Asunto.* Da á C. Marcelo la enhorabuena del consulado de su hijo C. Marcelo.

CICERON PROCONSUL A CATO MARCELO  
SU COLEGA: SALUD.

*En gran manera me alegro, de que Marcelo tu hijo haya sido hecho Consul, y que tu bayas conseguido el mayor gozo, que deseaste, alegrome asi por respecto suyo, como porque te juzgo muy digno de todas las mayores felicidades: cuya singular benevolencia para conmigo experimenté, asi en mis trabajos, como en mis honores: y finalmente conocí á toda vuestra casa muy inclinada y deseosa ya de mi vida, ya de mi ensalzamiento. Por lo cual me haras un grande gusto, si dieres de mi parte el parabien á tu muger Junia, matrona del mayor juicio y bondad. A ti te suplico, que en mi ausencia me ames y defiendas como lo has acostumbrado. A Dios. Ep. 8. del l. 15.*

## EPIST. V:

*Asunto.* Da el parabien á Marco Marcelo del consulado de C. Marcelo.

CICERON PROCONSUL A MARCO MARCELO  
CONSUL: SALUD.

*Alegrome en gran manera de que bayas cogido el fruto, así de tu amor para con los*

consulatûs, C. Marcello Consule facto,  
 fructum cepisse vehementer gaudeo. Non  
 dubito, quid præsentēs sentiant: nos qui-  
 den longinqui, & à te ipso missi in ul-  
 timas gentes, ad cœlum meherculè tolli-  
 mus verissimis, ac justissimis, laudibus.  
 Num, cùm te à pueritiâ tuâ unicè dile-  
 xerim, tuque me in omni genere semp̄r  
 amplissimum esse & volueris, & judicaris:  
 tùm hoc vel tuo facto, vel populi Ro-  
 mani de te iudicio, multò acriùs, vehe-  
 mentiùsque diligo: maximâque lætitiâ af-  
 ficior, cùm ab omnibus prudentissimis,  
 virisque optimis, omnibus dictis, factis,  
 studiis, institutis, vel me tui similem  
 esse audio, vel te mei. Unum verò si  
 addis ad præclarissimas res consulatûs tui,  
 ut aut mihi succedat quâmp̄rimùm ali-  
 quis, aut, ne quid accedat temporis ad  
 id, quod tu mihi & senatusconsulto, &  
 lege finisti, omnia me per te consecutum  
 putabo. Cura ut valeas, & me absentem  
 diligas, atque defendas. Quæ mihi de  
 Parthis nuntiata sunt, quia non putabam à  
 me etiam nunc scribenda esse publicè, prop-  
 terea ne pro familiaritate quidem nostrâ  
 volui ad te scribere; ne, cum ad consulem  
 scripsissem, publicè viderer scripsisse. Vale.

*Ex lib. 15. Epist. 9.*

tuyos, como del que tienes á la republica, y de un ilustre y esclarecido consulado, con haber hecho consul á Cayo Marcelo. No dudo que son de este sentir los que estan en Roma: yo á la verdad muy distante, y embiado por ti á las naciones mas remotas, ensalzo con todas veras hasta el Cielo esta eleccion con las mas sinceras y justas alabanzas, porque habiendote yo amado como á ninguno desde tu niñez, y habiendo tu contribuido con tus deseos y tus votos á mi mayor engrandecimiento en todas líneas: me llevas mucho mas el cariño por esta tu ultima hazaña, y por el concepto que ha formado de ti el pueblo romano: y tengo la mayor complacencia cuando oigo decir á los hombres mas prudentes y honrados, que tu eres mi semejante, ó que yo lo soy tuyo en todas las palabras, acciones, aficiones y designios. Yo juzgaré que te lo debo todo, con tal que añadas una sola cosa á las esclarecidas acciones de tu consulado; es á saber: ó que cuanto antes se me dé sucesor, ó que no se me prorogue un punto de tiempo mas del que tu me señalaste, asi por decreto del senado como por la ley. Cuida de tu salud, y acuerdate de contribuir en amarme y defenderme mientras estoy ausente. Las noticias que tengo á cerca de los Partos, no pensaba escribirlas en cartas de oficio; y por eso, ni aun valiendome de nuestra amistad, te lo quise escribir, porque el escribir

Notas. *C. Marcello Con.* Para no equivocarse, se debe tener presente, que hubo tres Marcelos, dos Cayos: padre y hijo, y un Marco sobrino, hijo de hermano de Cayo el padre. A estos estan escritas estas tres cartas, que hemos puesto por el orden, en que comunmente se ponen. Pero mas acertado parece, el que les da Manucio, el cual pone por primera de las tres *Te et pietatis* escrita á Marco Marcelo, hijo de Marco como dice Dion, y Consul con Servio Sulpicio, en cuyo consulado Ciceron fue al gobierno de Cilicia: este Marco Marcelo logró, que para el año siguiente nombrasen por consulà Cayo Marcelo el hijo, su primo hermano à quien Ciceron da la enhorabuena en la carta: *Maximá sum laetitiam*, y de lo mismo la da tambien à Cayo el padre en la carta *Marcellum tuum*. No consta, que Cayo el padre fuese Consul, sino que era Colega de Ciceron en la dignidad de Augur. Pues un Cayo Marcelo, y es el

---

## EPIST. VI.

Argumentum: *Illudit Trebatio existimanti, se esse Cæsaris Jurèconsultum, et in Britanniam proficisci non auso.*

CICERO S. D. TREBATIO.

Legi tuas litteras, ex quibus intellexi, te Cæsari nostro valdè Jureconsultum videri. Et quòd gaudeas, te in ista loca venisse, ubi aliquid sapere viderere. Quod si in Britanniam quoque profectus esses, profectò nemo in illa tanta insulá peritior te fuisset. Verumtamen (rideamus, licet, sum enim à te invitatus) subinvideo tibi, ultrò te etiam acerssitum ab eo, ad quem

á un Consul, no pareciese que era escribirlo al senado. *A Dios.* Epist. 9. del lib. 15.

cuarto de los Marcelos, que fue Consul despues de Marco, y Cayo de quienes hemos hablado, era hermano de Marco, y hijo de otro Marco y no de Cayo, y asi le ponen los Fastos Capitolinos M. F., y lo da á entender Dion. Vease á Manucio en este lugar.

*In ultimas gentes.* La Cilicia, donde estaba entonces Ciceron, era por aquella parte el ultimo termino á donde se estendia el Imperio Romano.

*Senatus-consulto, et lege.* El senado solia con su decreto mandar, que el gobierno de la provincia no durase mas que lo que prescribia la ley.

*Ad Consulem.* M. Marcelo acababa entonces su consulado.

## EPIST. VI.

*Assunto.* Da vaya á Trebacio porque vivia persuadido, á que Cesar tomaba sus consejos, y porque no havia tenido valor, para pasar á Inglaterra.

### CICERON A TREBACIO. SALUD.

*Leí tu carta, por la cual entendí, que nuestro Cesar te tiene por un gran letrado. Debes alegrarte de haber ido á esas regiones, y donde parece que sabes algo. Y si hubieras pasado tambien á la Bretaña, ciertamente ninguno en aquella tan grande Isla fuera mas sabio que tu. Con todo eso (viamos un rato, ya que tu me das pie para ello) te tengo mi poco de envidia, de que te haya llamado voluntariamente*

cæteri, non propter superbiam ejus, sed propter occupationem, adspirare non possunt, Sed tu in istâ epistolâ nihil mihi scripsisti de tuis rebus, quæ meherculè mihi non minori curæ sunt, quam meæ. Valdè metuo, ne frigeas in hibernis: quamobrem camino luculento utendum censeo. Idem Mucio, & Manilio placebat, præsertim qui sagis non abundares: quanquam vos nunc istic satis calere audio: quo quidem nuntio valdè meherculè de te timueram. Sed tu in re militari multò es cautior, quàm in advocationibus: qui neque in Oceano natare volueris, estudiosissimus homo natandi; neque spectare essedarios, quem antea ne Andabatan quidem defraudare poteramus. Sed jam satis jocati sumus. Ego de te ad Cæsarem quàm diligenter scripserim, tute scis; quàm sæpe ego, Sed meherculè jam intermiseram, ne viderer liberalissimi bonis, meique amantissimi voluntati erga me diffidere. Sed tamen his litteris, quas proximè dedi, putavi esse hominem commonendum. Id feci: Quid profecerim, facias me velim certiore: & simul de toto statu tuo, consiliisque omnibus. Scire enim cupio, quid agas, quid expectes, quàm longum istum tuum discessum à nobis futurum putes. Sic enim

un hombre, con quien otros no pudieran lograr entrada, no por su soberbia, sino por sus ocupaciones. Pero tu en esta carta nada me has escrito de tus cosas, las cuales á fe mia no me dan menos cuidado que las mías propias. Mucho temo que te enfries en el cuartel de invierno, y así debes hacer buena lumbre. Del mismo parecer eran Mucio y Manilio, especialmente no teniendo tu muchos vestidos con que abrigarte: aunque oigo que vosotros al presente teneis en ese país barto calor, con cuya noticia ciertamente te he temido mucho. Aunque tu en puntos de milicia andas con mas tiento que en los de abogacia: pues ni quisiste nadar en el Oceano, siendo tan aficionado á nadar; ni ver los carros armados, siendo así que antes, ni aun de los Andabatas podiamos apartarte. Pero ya basta de chanza. Con cuanta diligencia haya escrito á Cesar á tu favor, tu mismo lo sabes; cuan repetidas veces, lo sé yo muy bien. Pero de verdad lo havia interrumpido, por no parecer que desconfiaba de la benevolencia para conmigo de un hombre en extremo generoso, y que me ama mucho. Con todo en las últimas cartas que le escribí, juzgué conveniente hacerle algun recuerdo, y así lo hice. Deseo que me avises de lo que he adelantado, y juntamente de todo el estado en que te hallas y de todos tus intentos, porque deseo saber qué haces, qué esperas, y cuanto te parece que durará tu ausencia de nosotros. Pues

tibi persuadeas velim, unum mihi esse solatium, quare facilius possim pati, te esse sine nobis si tibi esse id emolumento, sciam. Sin autem id non est, nihil duobus nobis est stultius: me, qui te non Romam attraham: te qui non huc advoles. Una mehercule nostra, vel severa, vel jocosa congressio pluris erit, quam non modo hostes, sed etiam fratres nostri Hædii. Quare omnibus de rebus fac, ut quamprimùm sciam: aut consolando, aut consilio, aut re juverò. Vale.  
*Ez lib. 7. Epist. 16.*

Notas. *Ne frigeas in hibernis.* Metáfora, con que dá a entender a Trebatio el temor que tiene de que Cesar se olvide de él, no dándole ocupación, ni facilitándole sus adelantamientos.

*Mucio et Mamilio.* Dos Jurisconsultos que juzgaban, que a Trebatio no le serviría de mucho su jurisprudencia. Ciceron los cita, aludiendo a la costumbre de los jurisconsultos, que para todo se sirven de autoridades.

*Sagis.* Era una especie de fieltro, ó capote de que usaban los soldados, no capa larga como usan ahora.

*Calere.* Significa que la guerra estaba muy encendida, y se llevaba a todo trance. En otra parte dice Ciceron (ad Attic. 4. 16.) en este mismo sentido: *judicia calere.*

*In Oceano natave.* Frase jocosa con que hace cargo a Trebatio, de que no se habia atrevido a embarcarse.

*Ne Andabatam.* Los Gladiadores que combatían con

---

quiere que te persuadas, que el unico consuelo con que se me puede hacer tolerable tu ausencia, es el saber que ella es para provecho tuyo. Pero si esto no es así, somos ambos los mayores necios del mundo; yo porque no te hago venir á Roma, y tu porque no te vienes acá volando. Cierta, que una sola conversacion nuestra sería ó jocosa, importará mas, no solo que los enemigos, sino tambien que los Eduos nuestros confederados. Por lo qual hazme quanto antes sabedor de todo: yo te serviré, ó consolándote, ó aconsejándote, ó haciendo algo por ti. *A Dios. Epist. 10. del lib. 7.*

los ojos vendados, se llamaban *Andabatæ*, de donde vino el proverbio *Andabatarum more pugnare*, impugnar á ciegas. Justo Lipsio lib. 2. Saturni c. 12. leyó en este lugar *Andabata*: conjetura que propone aprobándola Schrevelio, aunque no se atrevió á introducir esta leccion en el texto sin autoridad de algun manuscrito. Menos reparo tuvo Facciolati, que la siguió sin dar razon de ello. A nosotros nos parece muy verosomil; y de este modo este lugar se explica, *quem nequidem ab Andabata videndo avertere poteramus*: que era tan amante de espectáculos, que no queria privarse, ni aun del que daban los Andabatas.

*Fratres nostri Hœdii*. Los habitantes de una parte de Borgoña muy amantes de los romanos, á quien es por esta razon llama Ciceron *hermanos*. De estos mismos dice Cornelio Tacito, *soli Gallorum fraternitatis nomen cum Populo Romano usurpant*.

*Aut consolando*. Todo este verso es de Terencio, aunque algunos lo han atribuido á Plauto.

Argumentum. *Jocando monet Trebatium, ut apud Cæsarem maneat, si è re suâ sit, sin minùs Romam redeat.*

CICERO S. D. TREBATIO.

Nisi antè Româ profectus esses, nunc eam certè relinqueres. Quis enim tot interregnis jure-consultum desiderat? Ego omnibus, unde petitur, hoc consilii dederim, ut à singulis interregibus binas advocaciones postulent. Satisne tibi videor abs te jus civile didicisse? Sed heus tu quid agis? Ecquid fit? Video enim, te jam joculari per litteras. Hæc signa meliora sunt, quàm in meo Tusculano. Sed quid sit scire cupio. Consuli quidem te à Cæsare, scribis. Sed ego tibi ab illo consuli malle. Quod si aut sit, aut futurum putas, perfer istam militiam, & permane. Ego enim desiderium tui, spectuorum commodorum consolabor. Sin autem ista sunt inania, recipe te ad nos. Nam aut erit hic aliquid aliquando: aut si minùs, una meherculè collocutio nostra pluris erit, quàm omnes Samarobrivæ. Denique si citò te tuleris, sermo nullus erit. si diutiùs frustra abfueris, non modò La-

## EPIST. VII.

*Asunto.* Aconseja à Trebacio jocosamente, que no se aparte de Cesar, si le tiene cuenta, ó que à lo menos se buelva à Roma.

## CICERON A TREBACIO: SALUD.

*Si antes no hubieras salido de Roma, aora sin duda saldrias de ella, ¿Porque quien echará de menos à un Jurisconsulto en tantos interregnos? Yo aconsejaría à todos aquellos, à quienes se pone demanda, que à cada interrey le pidiesen licencia para dos juntas. ¿No te parece que ha adelantado mucho en la jurisprudencia con tu enseñanza? ¿Pero dime, tu que haces? ¿Como van tus negocios? Porque veo en tus cartas que estás de buen humor. Darme señas aun mejores que las estatuas de mi casa de Tusculi. Mas quisiera saber la causa de tu alegría. Yá veo, que me dices, que Cesar te consulta: pero mas quisiera yo, que consultara los medios de mirar por ti. Y si piensa en esto ó esperas que piense, tira con la milicia y no te apartes de su lado. Porque yo con la esperanza de tus medras me consolaré de la falta que me haces. Mas si tus esperanzas están poco fundadas, retirate por aca. Pues, ó aqui lograrás con el tiempo algun empleo; ó à lo menos un rato de buena conversacion que tendremos valdrá mas que todas las Samarobrivas. Finalmente si te buelves luego, nadie tendrá que decir, pero si te detienes mucho*

berium, sed etiam sodalem nostrum Valerium pertimesco. Mira enim persona incudi potest Britannici jureconsulti. Hæc ego non rideo, quamvis tu rideas: sed de re severissimâ tecum, ut soleo, jocor. Remota joco, tibi hoc amicissimo animo præcipio, ut, si istic meâ commendatione tuam dignitatem obtinebis, perferas nostri desiderium; honestatem, & facultates tuas gaudeas, Sin autem ista frigeant, recipias te ad nos. Omnia tamen, quæ vis, & tuâ virtute profeciò, & nostro summo erga te studio consequere. Vale. *Ex lib. 7. Epist. II.*

*Notas.* *Tot interregnis.* Llamabase *Interregno* la temporada en que faltaba en Roma Consul ó Dictador, ahora fuese por la muerte de alguno de ellos, ahora fuese por haber protestado la eleccion el Tribuno de la plebe. En estos lances creaban un *Interrey* que se llamaba *Interrex*. La autoridad de este no duraba sino cinco dias, los cuales pasados bolvian á hacer otro *Interrey*. El año en que escribio Cicerón esta carta, por haber estado Roma seis meses sin Consul, llegaron á verse como unos treinta y seis *Interreyes*, y consiguientemente otros tantos *Interregnos*.

*Desiderat.* Como el *Interrey* no sentenciaba las causas durante los *Interregnos*, andaban los abogados muy de sobra.

*Undi petitur.* Significa el litigante, á quien ponian demanda, asi como el que la ponía, se llamaba *Petitor*, ó *Actor*. *Cic. pro Muren.* *Quid huic tam loquacitèr litigioso responderet ille, unde petebatur, non ha-*

por así, sin arribar á nada, temome que tendi á de que agarrarse no solo Laberio, sino aun Valerio nuestro amigo. Porque se puede hacer representar un bello papel á un Jurisconsulto Britanico. Esto no va en chanza, aunque tu te chancéas: sino que como acostumbro me divierto contigo en un asunto de la mayor seriedad. Pero dexando chanzas, lo que te encargo con el mayor cariño es, que si por mi recomendacion puedes así adelantar algo, toleres mi ausencia, y promuevas tu honor y tus conveniencias. Mas si vieres que estas se miran con frialdad, vente á mi compañía. No obstante vivo persuadido á que sin duda alguna, así por tu valor, como por mi empeño, alcanzarás cuanto deseas. A Dios.  
Epist. 11. del lib. 7.

*bebat.* El unde petitur es lo mismo que à quo petitur. Cic. 3. in Verr. Ille autem, unde ablatum est, iudicio suum recuperare nullo modo possit. Esta explicacion es de J. Fred. Gronovio lib. 4. observat. cap. 11.

*Advocationes.* Llamabase *Advocatio* el termino de algunos dias que se concedian á cualquiera para que viese, si queria contestar el pleyto, y en este tiempo solia el demandado tener una junta de abogados. Algunos son de parecer que el Interrey no podia conceder ningun termino, y así la chanza de Ciceron consiste en aconsejar que se pidan terminos, á quien no podia concederlos. Vease á Manucio.

*Haec signa.* La palabra *signa* significa señales ó muestras, y tambien estatuas y Ciceron contrapone aqui las muestras de alegria de Trebacio á las preciosas estatuas de su Tusculano.

*Consuli quidem.* Este es un equivoco, con que Ciceron por gracejo contrapone las dos significaciones del verbo *consulere*.

*Samarobrivae.* Esta era una ciudad de las Galias, que hoy llamamos *Amiens*, capital de la picardia, donde entonces parece, que estaba Trebacio acompañando à Cesar; pues el hallarse por este tiempo Cesar en esta ciudad, se colige del libro 5. de sus Comentarios. *Samarobrivae* es lo mismo, que *Pons Samarae* puente sobre el Somma, que *Briva* ó *Briga* en el antiguo Celtico significa *Puente Graev*.

*Laberium.* Laberio era un comediante, de quien dán noticia Suet. in vita Julii Caesar: Macrobi. lib. 2. Ho-

---

### EPIST. VIII.

Argumentum. *Jocatur cum Trebatio, qui subiratus fuerat.*

CICERO S. D. TREBATIO.

Adeóne me injustum esse existimasti, ut tibi irascerer, quód parum mihi constans, & nimium cupidus decedendi viderere, ob eamque causam me arbitrare, litteras ad te jam diù non misisse? Mihi perturbatio animi tui, quam primis litteris perspiciebam, molestiam attulit. Neque alia ulla fuit causa intermissionis epistolarum, nisi quòd, ubi esses, planè nesciebam. Hic tu me etiam insimulas, nec satisfactionem meam accipis. Audi, Testa mi: utrùm superbiorem te pecunia facit

rat. Sat. lib. 2. Sat. 8.

*Valerium.* Aunque algunos han creído que habla aquí Ciceron del poeta Valerio Catulo, se hace mucho mas verosimil, que no habla sino del Jurisconsulto Valerio, dando à entender, que aun este Valerio se metería á cómico en compañía de Laberio. No obstante Gronovio lo entiende del poeta Catulo, fundado en que el Jurisconsulto Valerio no tenia como el poeta, armas con que hacer á nadie rédiculo.

*Persona induci potest Britannici jureconsulti.* Dá à entender Ciceron, que se podia hacer sobre Trebacio una comedia intitulada el Jurisconsulto de Bretaña.

## EPIST. VIII.

*Asunto.* Chancease con Trebacio, que se le habia enojado.

CICERON A TREBACIO: SALUD.

¿Por ventura me tuviste por tan injusto, que me enojase contigo, porque me parecias poco constante, y demasiado deseoso de bolverte y juzgases que por esto no te habia escrito en mucho tiempo? La perturbacion de tu animo, que veía en tu primera carta, me causo sentimiento. Ni tuvo otra causa la interrupcion de las mias, sino el no saber de cierto donde estabas. Aqui tu tambien me acusas, y no admities mi satisfaccion. Escucha, Testa mio ¿por ventura te hace mas soberbio el dinero, ó que te consulte el general? Yo apostaré la vida, si segun es tu vanidad, no quieres mas, que Cesar te

an quòd te Imperator consulit? Moriar ni,  
 quæ tua gloria est, puto te malle à Cæ-  
 sare consuli, quàm inaurari. Si verò utrum-  
 que est: quis te feret, præter me, qui  
 omnia ferre possum? Sed, ut ad rem re-  
 deam, te istic invitum non esse, vehe-  
 mentèr gaudeo, & ut illud erat moles-  
 tum, sic hoc est jucundum. Tantùm me-  
 tuo, ne artificium tuum tibi parùm pros-  
 sit. Nam ut audio istic, *non ex jure ma-  
 nu confertum, sed magis ferro rem repetunt.*  
 Et tu soles ad vim faciendam adhiberi?  
 neque est, quòd illam exceptionem in in-  
 terdicto pertimescas, *quòd tu prior vi ho-  
 minibus armatis non veneris.* Scio enim te  
 non esse procacem in laccessendo. Sed ut  
 ego quoque te aliquid admoneam de nos-  
 tris cautionibus Treviros vites censeo. Au-  
 dio capitales esse. Mallem auro, ære, ar-  
 gento essent. Sed aliàs jocabimur. Tu ad  
 me de istis rebus omnibus scribas velim  
 quàm diligentissimè. Ad IV. Non. Mart.  
*Ex lib. 7. Epist. 13.*

Notas. *Testa.* Apellido, ó sobrenombre de Tre-  
 bacio.

*Ex jure manu consertum.* Unos leen *manuconser-  
 tum*, otros *manu-consertum*, y otros finalmente *ma-  
 nus consertum*. Alude Ciceron á la formula con que se  
 ponia la demanda contra alguno. Las palabras de la for-  
 mula eran estas *ego te ex jure manuconsertum voco,*

consulte que el que te haga de oro. Pero si uno y otro te engrie, ¿quién te sufrirá sino yo, que tengo paciencia para todo? Mas volviendo al caso mucho me alegro de que no estés así violento, y como lo primero me era molesto, así esto segundo me es gustoso. Con todo eso me temo, que toda tu jurisprudencia sirva de poco, porque en esas partes, á lo que oygo, cada uno pide lo suyo, no á fuerza de derecho, sino á punta de espada. ¿Por ventura suelen servirse de ti para llevarlo por armas? Ni tienes porque temer aquella excepcion en el decreto del Pretor, por no haber sido tu el primero, que veniste de guerra, y con gente armada. Porque ya sé, que no eres provocativo en irritar á nadie. Mas para sugerirte yo tambien alguna de nuestra precauciones, aconsejote, que te guardes de los Treviros, de quienes oigo, que son crueles. Y mas valia que tuviesen oro, cobre, y plata. Pero en otra ocasion nos chancearémos. Deseo que me escribas muy por menudo acerca de todas esas cosas. Dada á 4 de marzo. Epist. 13. del lib. 7.

traigote á juicio agarrado de la mano. *Non ex jure ect.* Son unos versos de Enio.

*Adhiveri.* Lambino propone la leccion: *et tu non soles ad vim faciundam adhiberi*, contra puesto al *magis ferro*, como si dixera: cada uno pide lo suyo no á fuerza de derecho, sino á punta de espada, y para llevar las cosas por fuerza, no te suelen consul-

*tar à ti.* La negacion que Limbano pone antes de *solles*, la quita en el punto siguiente, leyendo, *hominibus armatis veneris*; y de este modo queda pura la formula *quòd tu prior ect.* que es la razon de esceptuar al que habia usado de violencia, en lugar de que, conservando el *non veneris*, no está la formula pura.

*Exceptionem in interdicto.* *Interdictum* significa el decreto con que mandaba el Pretor, que fuese restituído en sus bienes aquel a quien le habian quitado por fuerza la posesion de ellos, pero en este decreto se solia añadir esta escepcion: *nisi si, qui rem postulat, prior vi hominibus armatis praesentem possessorem deiecit.* Ciceron pues tratando á Trebacio de cobarde, le dice que nunca hablarà con él esta escepcion, porque nunca se atreverá á provocar á otro.

*Nostris cautionibus.* Ciceron llama suyas por burla á las cauciones, que eran asunto, no de los Oradores, sino de los Jurisconsultos,

*Treviros.* Dos equivocoshay aqui, uno en *Treviros*, otro en *capitales.* *Treviri* significa los pueblos, de que

---

## EPIST. IX.

Argumentum. *De apparatu, quo Paetus Balbum exceperat, jocatur; eumque per risum carpit.*

CICERO S. D. L. PAPIRIO PAETO.

Tamen à malitiâ non discedis. Teniunculo apparatu significas Balbum fuisse contentum. Hoc vidèris dicere, cùm reges tam sint continentes, multò magis consulares esse oportere. Nescis me ab illo omnia expiscatum: rectâ enim à portâ domum meam venisse. Neque hoc admiror, quòd non ad

era capital *Treueris*, ciudad de la antigua Galia: y significa tambien lo mismo que *Triumviri*, nombre de varios cuerpos de Magistrados. Los *Triumviros* que aquí hacen al caso, eran de dos especies, unos que se llamaban capitales, y eran alcaydes de las cárceles de Roma: otros que presidian á la fabrica de la moneda, y su título, como se vé aun en las medallas era *III Vir. A. A. A. F. F. Triumvir, auro, argento, aere flando, feriundo*. *Capitales* significa tambien lo mismo que *promptus ad caedem*, hombres determinados y executivos en la guerra. Eran lo los de *Treueris*, que habian dado mucho en que entender á *Laberio*, Theniente de Cesar, de quien al fin fueron vencidos. Dice pues *Ciceron*, aconsejote, que no te burles con los de *Treueris*, porque mas se parecen á los temibles *Triumviros* capitales, que no á los pacíficos de la moneda: esto es, tienen mas de belicosos, que de ricos, y con semejantes hombres nunca saldrás ganancioso. Véase á *Manucio*, y en él una carta de *Pedro Bembo* á *Bernardino Sandro*.

---

### EPIST. IX.

*Asunto.* Chancease sobre la poca ostentacion, con que *Peto* habia recibido á *Balbo*, y le zumba sobre esto.

*CICERON A. L. PAPIRIO PETO: SALUD.*

*Nunca dejarás tu de ser maligno. Dáme á entender que Balbo quedó satisfecho de la poca prevencion con que le recibiste. En esto parece me quieres dár á entender, que siendo los Reyes tan comedidos, lo deben ser mucho mas los Consulares. No sabes tu que yo he averiguado de Balbo, cuanto pasó; pues desde la puerta por donde entró*

tuam potiùs; sed illud, quòd non ad suam  
 Ego autem primis tribus verbis, Quid nos-  
 ter Pætus? At ille adjurans, nusquam se  
 unquam libentiùs. Hoc si verbis assecu-  
 tus es, aures ad te afferam non minùs  
 elegantes: sin autem obsonio, peto à te,  
 ne pluris esse balbos, quàm disertus putes.  
 Me quotidie aliud ex alio impedit. Sed si,  
 me expediero, ut in ista loca venire pos-  
 sim, non committam, ut te serò à me  
 certiore factum putes. Vale. *Ex lib. 9.*  
*Epist. 19.*

Notas. *Tamen.* Empieza la Epistola con esta parti-  
 cula adversativa, como quien responde, acabaudo de  
 leer la carta, que le escribió Papirio Peto. Este era un  
 amigo muy íntimo de Ciceron, especialmente despues  
 que le regaló con unos juegos de libros griegos y latinos  
 que Ciceron estimó mucho: *L. Papirius Paetus, vir bo-  
 nus, amatorque noster mihi libros eos, quos Servius  
 Claudius reliquit; donavit... Nunc, si me amas,  
 si te à me amari scis, enitere per amicos clientes,  
 hospites, libertos denique, ac servos tuos, ut scheda  
 de qua depereat. Nam et Graecie his libris, quos  
 suspicor et latinis, quos scio illum reliquisse, mihi  
 vehementer opus est.* Ad Att. l. 1. ep. 20.

*Reges.* Llana por chanza Reyes à Peto y à Balbo,  
 que eran amigos de Cesar el cual aspiraba á ser Rey.

*Consulares.* Asi se llamaba á los que yá habian sido  
 consules y como ya lo habia sido Ciceron, le dice á  
 Peto, que yá entienda, que en alabarle lo poco con que

---

en Roma se vino derecho á mi casa. No me causa novedad el que antes no haya ido á la tuya; lo que me la causa es, el que no haya ido á la suya. Las tres primera palabras que le dije fueron: ¿qué hay de nuestro Peto? El me jurò, que en ninguna parte lo habia jamás pasado mejor. Si tan buen hospedage consistía en tan buena conversacion, con tan buenos oídos como él iré yo á oírte; pero si consistió en el regalo de las viandas, rüegote que no hagas mas caso de los tartamudos, que de los espéditos en el hablar. Cada dia me ocupa aquí alguna nueva pendencia; pero si llego á desocuparme, de modo que pueda ir á donde estás, no caeré en el descuido de no darte aviso con tiempo. A Dios. Epist. 19. del lib. 9.

se habia contentado Balbo, le quiere dár à entender, que debe Ciceron tambien contentarse con menos, quando vaya á su casa.

*Ad tuam.* Peto que estaba ausente, tenia tambien casa en Roma.

*Non ad suam.* Indicale á Peto el genio de Balbo de dár petardos en casas egenas, teniendo en Roma casa propia à donde ir.

*Balbos.* Valese Ciceron de el equívoco, que tiene la palabra *Balbus*, la cual, aunque aquí es nombre propio, significa tambien tartamudo.

*Serò.* Dicele que le dará con tiempo el aviso, para que no tenga la excusa de que le faltó tiempo para hacer prevenciones.

---

## EPIST. X.

*Argumentum. Per jocum despicit Paeti morbum, modo valeat Coquus.*

CICERO S. D. L. PAPIRIO PAETO.

Heri veni in Cumanum : cras ad te fortasse. Sed cum certum sciam, faciam te paulò antè certiozem. Etsi M. Cæparius cùm mihi in Sylvâ Gallinariâ obviam venisset, quæsissemque, quid ageres, dixit te in lecto esse, quòd ex pedibus laborares. Tuli scilicet molestè, ut debui; sed tamen constitui ad te venire, ut & viderem te, & viserem; & cænam etiam. Non enim arbitror, coquum etiam te arthriticum habere. Expecta igitur hospitem cùm minimè edacem, tùm inimicum cœnis sumptuosis. Vale. *Ex. lib. 9. Epist. 23.*

*Notas. Sylvâ Gallinariâ.* Selva junto á Cumas, llamada así por la multitud de gallinas bravas que hay en ella.

*Ex pedibus laborares.* Aunque esta frase con todo rigor no significa gota, por el contesto de la carta se conoce, que esta era la enfermedad de Peto.

*Arthriticum.* La gota se llama *morbis arthriticus*, ó *morbis articularis*; porque este humor carga los artejos ó junturas.

*Cœnis sumptuosis.* Aunque Ciceron hace aquí profesión de no gustar de banquetes esplendidos, por la carta 22. del lib. 7. consta, que solia tal vez alegrarse

## EPIST. X.

*Asunto.* Desprecia por zumba la enfermedad de Peto, con tal que esté bueno su cocinero.

CICERON A L. PAPIRIO PETO: SALUD.

*Ayer llegué à mi casa de Cumas, y mañana llegaré acaso à la tuya. Pero en sabiendolo de cierto te dare aviso algo antes de llegar. A M. Cepario, que me salió à recibir à la selva Gallinaria, pregunté como lo pasabas, me dijo que estabas en la cama por la gota que te habia dado à los pies. Sentilo mucho, como era razon: no obstante me resolví à pasar à tu casa à verte, hacerte una visita y tambien à comer contigo; porque no me persuado à que tu cocinero esté tambien con gota. Espera, pues, à este huesped poco comedor, y enemigo de banquetes esplendidos. A Dios. Epist. 23. de lib. 9.*

en los convites: *etsi domum bene potus, seroque redieram.* De lo que gustaba mucho Ciceron era de decir y oír gracejos en la mesa: *Ego autem (existimes quod lubet) mirifice capior facetiis, maxime nostratibus, Epist. 15. fam. lib. 9. Nec id ad voluptatem refero, sed ad communitatem vitae, atque victus, remissionemque animorum: quae maxime sermone efficitur familiari, qui est in convivio dulcissimus. Eodem lib. Epist. 24. Solia tambien Cicero se refiere mucho entre estos gracejos de los convites: convivio delector. Ibi loquor quod in solium, ut dicitur, et gemitum etiam in risu maxime transfero*

Epist. 26. fam. lib. 9.

Al fin de estas cartas jocosas no será inútil el observar, que no solo en los convites, sino tambien en las materias serias, gustaba Ciceron de la jocosidad. *Sua-vis est et vehementer saepe utilis jocus, et facetie.... multum in causis persaepe lepore, et facetiis perfici vidi, de orat. lib. 2* El P. Francisco Vassor, cuya latinidad es tan estimada, hace un largo y exacto índice de todos los lugares en que Ciceron habla jocosamente. *Vav. del ludrica dictione Sect. 3. cap. 9.*

---

## INDICE.

De las clases y epistolas que en ellas  
se contienen.

## PRIMERA CLASE.

*Epistolas comendatorias.*

|                                   |         |
|-----------------------------------|---------|
| <i>Epist. I. A Celio.</i>         | pág. 3. |
| <i>Epist. II. A Furfanio.</i>     | 5.      |
| <i>Epist. III. A Bruto.</i>       | 7.      |
| <i>Epist. IV. A Cornificio.</i>   | 11.     |
| <i>Epist. V. A Memmio.</i>        | 13.     |
| <i>Epist. VI. A Crasipes.</i>     | 13.     |
| <i>Epist. VII. A Servio Sulp.</i> | 17.     |
| <i>Epist. VIII. Al mismo.</i>     | 19.     |
| <i>Epist. IX. A Acilio.</i>       | 21.     |
| <i>Epist. X. Al mismo.</i>        | 23.     |

## SEGUNDA CLASE.

*Epistolas de accion de gracias.*

|                                |     |
|--------------------------------|-----|
| <i>Epist. I. A. Apio Pulc.</i> | 25. |
| <i>Epist. II. A Servio.</i>    | 29. |
| <i>Epist. III. Al mismo.</i>   | 31. |
| <i>Epist. IV. Al mismo.</i>    | 35. |

|                                  |     |
|----------------------------------|-----|
| <i>Epist. V. Al mismo.</i>       | 39. |
| <i>Epist. VI. A L. Culleolo.</i> | 45. |
| <i>Epist. VII. A Termo.</i>      | 47. |
| <i>Epist. VIII. A P. Silio.</i>  | 51. |
| <i>Epist. IX. Al mismo.</i>      | 53. |
| <i>Epist. X. A C. Marcelo.</i>   | 57. |

### TERCERA CLASE.

#### *Epistolas consolatorias.*

|                                    |      |
|------------------------------------|------|
| <i>Epist. I. A Lentulo.</i>        | 59.  |
| <i>Epist. II. A Curion.</i>        | 61.  |
| <i>Epist. III. A Sulpicio.</i>     | 63.  |
| <i>Epist. IV. A Ticio.</i>         | 71.  |
| <i>Epist. V. A T. Fadio.</i>       | 77.  |
| <i>Epist. VI. A Au o Torcuato,</i> | 81.  |
| <i>Epist. VII. A A. Cecina.</i>    | 89.  |
| <i>Epist. VIII. A Ligario.</i>     | 93.  |
| <i>Epist. IX. A Thoranio.</i>      | 99.  |
| <i>Epist. X. A Dolabela.</i>       | 103. |

### CUARTA CLASE.

#### *Epistolas exortatorias.*

|                                   |      |
|-----------------------------------|------|
| <i>Epist. I. A Marcelo.</i>       | 105. |
| <i>Epist. II. A Marcelo.</i>      | 109. |
| <i>Epist. III. A T. Trebacio.</i> | 111. |
| <i>Epist. IV. A Planco.</i>       | 115. |
| <i>Epist. V. Al mismo.</i>        | 117. |

|                                |      |
|--------------------------------|------|
|                                | 219. |
| <i>Epist. VI. A Terencia.</i>  | 119. |
| <i>Epist. VII. A la misma.</i> | 119. |
| <i>Epist. VIII. A Tiron.</i>   | 123. |
| <i>Epist. IX. Al mismo.</i>    | 125. |
| <i>Epist. X. Al mismo.</i>     | 127. |

## QUINTA CLASE.

### *Epistolas nunciatorias.*

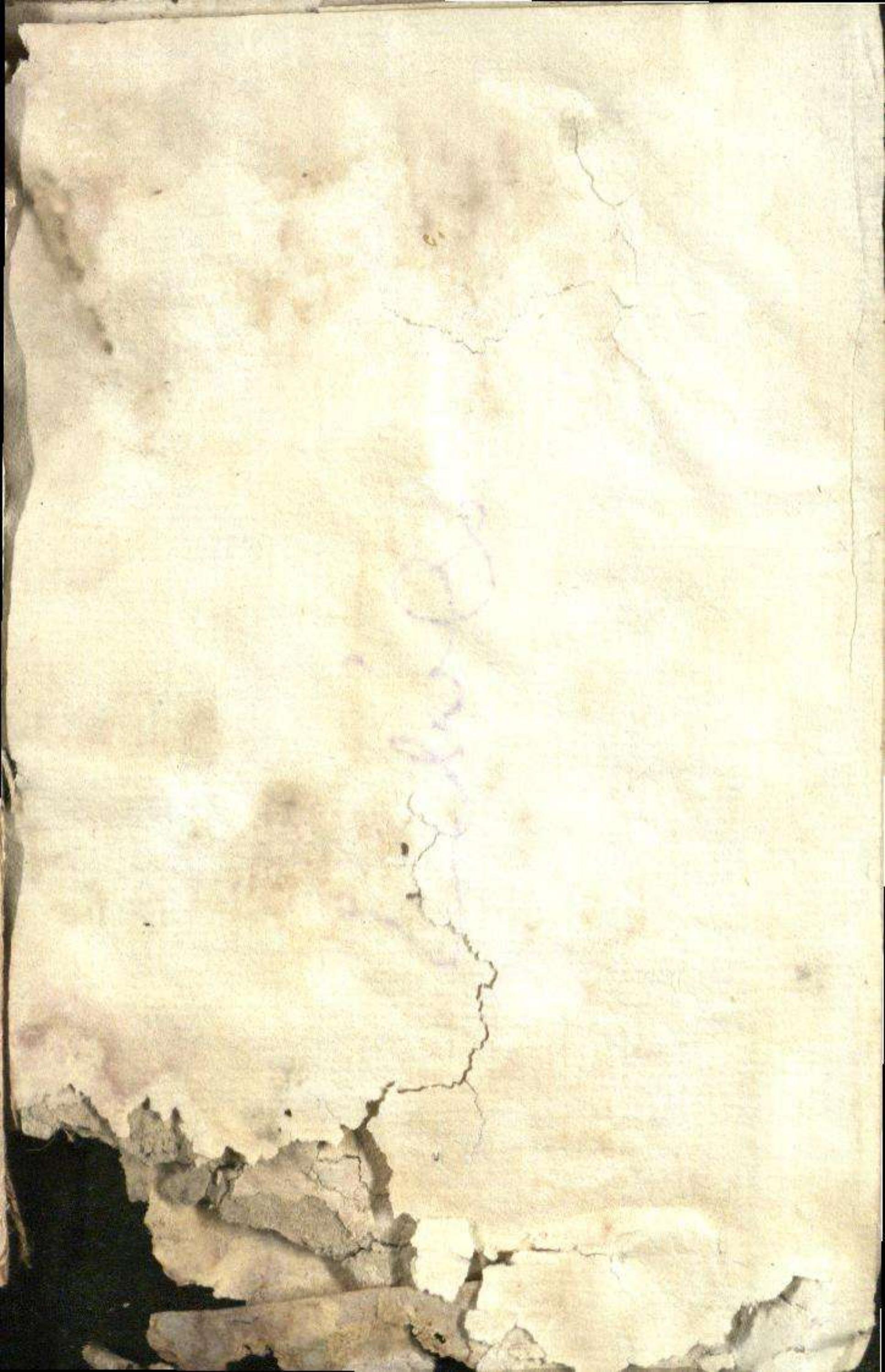
|                                     |      |
|-------------------------------------|------|
| <i>Epist. I. A P. Lentulo.</i>      | 129. |
| <i>Epist. II. A Lentulo.</i>        | 137. |
| <i>Epist. III. A M. Celio.</i>      | 143. |
| <i>Epist. IV. A Apio Pulc.</i>      | 147. |
| <i>Epist. V. A Servio Sulpicio.</i> | 153. |
| <i>Epist. VI. A P. Sextio.</i>      | 157. |
| <i>Epist. VII. A Ligario.</i>       | 163. |
| <i>Epist. VIII. A Fabio Galo.</i>   | 169. |
| <i>Epist. IX. A Curion.</i>         | 173. |
| <i>Epist. X. A M. Ter. Varron.</i>  | 177. |

## SESTA CLASE.

### *Compuesta de epistolas gratulatorias y jocosas.*

|                                   |      |
|-----------------------------------|------|
| <i>Epist. I. A Curion.</i>        | 181. |
| <i>Epist. II. A Dolabela.</i>     | 187. |
| <i>Epist. III. A C. Marcelo.</i>  | 189. |
| <i>Epist. IV. A Cayo Marcelo.</i> | 193. |

|                                   |      |
|-----------------------------------|------|
| <i>Epist. V. A Marco Marcelo.</i> | 193. |
| <i>Epist. VI. A Trebacio.</i>     | 197. |
| <i>Epist. VII. Al mismo.</i>      | 203. |
| <i>Epist. VIII. Al mismo.</i>     | 207. |
| <i>Epist. IX. A Pap. Peto.</i>    | 211. |
| <i>Epist. X. Al mismo.</i>        | 215. |







9408